



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## II LEGISLATURA

Serie D:  
ACTOS DE CONTROL

29 de diciembre de 1983

Núm. 18

### INDICE

<u>Núm.</u>		<u>Páginas</u>
<b>PROPOSICIONES NO DE LEY (PNL)</b>		
PNL 85-I	Proposición no de Ley relativa a la necesidad de elaborar un plan de ayudas económicas a las empresas del sector alimentario que deban adecuar sus instalaciones a las nuevas disposiciones del Código Alimentario, presentada por el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana.....	1148
PNL 86-I	Proposición no de Ley relativa a envío a las Cortes de un proyecto de Ley Orgánica de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.....	1149
PNL 87-I	Proposición no de Ley relativa a indulto total para don Javier Vinader Sánchez, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.....	1150
PNL 88-I	Proposición no de Ley relativa a necesidad de articular un conjunto de medidas económicas de ayuda a las emprsas que requieran tecnología adecuada para llevar a cabo la depuración y filtraje de sus correspondientes vertidos y humos contaminantes, presentada por el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana.....	1151
PNL 89-I	Proposición no de Ley relativa a creación de la Universidad Agraria en Lérida, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.....	1152
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL (PO)</b>		
PO 63-I	Pregunta de don José Joaquín Peñarrubia Agius, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a plan experimental para la reforma de Enseñanzas Medias para el curso 83-84.....	1154
PO 64-I	Pregunta del Diputado don Juan María Bandrés Molet, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a si hace suyas el señor Ministro las palabras pronunciadas por el Director General de la Guardia Civil, aparecidas en la Prensa diaria del día 17 de noviembre.....	1155
PO 65-I	Pregunta del Diputado don Juan María Bandrés Molet, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a documentos de identidad falsos distribuidos a funcionarios de los Cuerpos de Seguridad del Estado en el País Vasco, que realizan a diario su tarea en la calle.....	1155
PO 66-I	Pregunta del Diputado don Juan María Bandrés Molet, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a acción de policías españoles en territorio francés.....	1156

<u>Núm.</u>		<u>Páginas</u>
<b>PO 36-I.1</b>	<b>Pregunta formulada por el Diputado don Juan María Bandrés Molet, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre indemnizaciones a las personas que sufrieron situación de prisión por motivaciones políticas entre los años 1936 y 1977. Pasa a Pregunta con respuesta escrita («B. O. C. G.», Serie D-1, PO 36-I, de 23 de septiembre de 1983)...</b>	1156
 <b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (PE)</b>		
<i>PREGUNTAS</i>		
<b>PE 1.749-I</b>	<b>Pregunta del Diputado don Horacio Fernández Inguanzo, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a situación de los profesores no numerarios de EGB, FP y BUP ....</b>	1157
<b>PE 1.750-I</b>	<b>Pregunta del Diputado don Horacio Fernández Inguanzo, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a situación creada en Asturias tras la aprobación de la Ley 83/1980, de 31 de diciembre, de Arrendamientos Rústicos.....</b>	1157
<b>PE 1.751-I</b>	<b>Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a plantilla actual de Aucona .....</b>	1158
<b>PE 1.752-I</b>	<b>Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a mejora de las instalaciones técnicas de la estación costera VHF de Tenerife.....</b>	1158
<b>PE 1.753-I</b>	<b>Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a motivos por los que se ha procedido a la suspensión de las clases de lengua castellana en El Aalún.....</b>	1159
<b>PE 1.754-I</b>	<b>Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a retraso en el comienzo de las clases en la Escuela de Formación Profesional de Granadilla .....</b>	1159
<b>PE 1.755-I</b>	<b>Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a incidencia del sector agrario en las provincias canarias.....</b>	1159
<b>PE 1.756-I</b>	<b>Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a personas de que disponen los observatorios del Instituto Nacional de Meteorología en cada una de las provincias canarias.....</b>	1160
<b>PE 1.757-I</b>	<b>Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a segregación del Registro de la Propiedad de La Orotava .....</b>	1160
<b>PE 1.758-I</b>	<b>Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a determinación de las titulaciones que ha de poseer el profesorado que imparta la enseñanza de los estudios náuticos en las Escuelas Superiores de la Marina Civil.....</b>	1160
<b>PE 1.759-I</b>	<b>Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a futuro del aeropuerto de Los Rodeos (Tenerife) .....</b>	1161
<b>PE 1.760-I</b>	<b>Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a medidas a adoptar con la Compañía que construyó el edificio terminal del Aeropuerto Tenerife-Sur .....</b>	1161
<b>PE 1.761-I</b>	<b>Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a razones de la supresión de la información sobre cifras de extranjeros que son expulsados de las Islas Canarias .....</b>	1161
<b>PE 1.762-I</b>	<b>Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a volumen de inversión autorizada a empresas españolas en la creación de sociedades mixtas, con Marruecos y Mauritania .....</b>	1162
<b>PE 1.763-I</b>	<b>Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a si el Gobierno continúa permitiendo que el señor Mohamed Ould Salek visite libremente España.....</b>	1162

Núm.		Páginas
PE 1.764-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a cuándo empezará a funcionar la nueva prisión «Lérida-2» .....	1163
PE 1.765-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a total de la deuda que la Seguridad Social tiene con sus beneficiarios, por la obligación del abono de las compras hechas para aparatos ortopédicos .....	1163
PE 1.766-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a valoración por año de las transferencias de la Administración central a la Generalidad de Cataluña.....	1163
PE 1.767-I	Pregunta del Diputado don Arturo García-Tizón López, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a si tiene instrucciones el Gobernador civil de Toledo de no adoptar las correspondientes medidas legales de restablecimiento del orden cuando se producen agresiones por militantes o dirigentes del PSOE frente a militantes o electos locales de la Coalición Popular .....	1164
PE 1.768-I	Pregunta del Diputado don Ramón de Villegas Villar, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a reprivatización de Uteco Cooperativa Provincial Agrícola .....	1164
PE 1.769-I	Pregunta del Diputado don Ramón de Villegas Villar, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a moratorias para toda clase de préstamos concedidos antes de la actual situación y que correspondan a heladas, sequías, préstamos de abono con el SENPA y el IRYDA y subvención para los cereales .....	1165
PE 1.770-I	Pregunta del Diputado don Manuel Fernández Escandón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a estado de salud de don Benito Fazados, patrón del pesquero «Isla Montaña Clara», debido a las inhumanas condiciones en las que se le mantiene en prisión en Nouadhibou .....	1165
PE 1.771-I	Pregunta del Diputado don Manuel Fernández Escandón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a situación en que se encuentra la Cátedra de Filosofía (Psicología) de la Escuela Universitaria de Profesorado de EGB «Pablo Montesinos» de la Universidad Complutense de Madrid.....	1165
PE 1.772-I	Pregunta del Diputado don Enrique González Vaello, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a si se van a renovar los conciertos a las clínicas privadas de la Bahía de Cádiz después del 31 de diciembre de 1983.....	1166
PE 1.773-I	Pregunta del Diputado don Pablo Beltrán de Heredia y Onís, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a cese del director del Hospital Clínico Universitario de la Universidad de Salamanca .....	1166
PE 1.774-I	Pregunta del Diputado don Santiago Carrillo Solares, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a prácticas antisindicales en la empresa Sadespa, S. A. ....	1167
PE 1.775-I	Pregunta del Diputado don Fernando Pérez Royo, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a situación de la inspección en la enseñanza.....	1167
PE 1.776-I	Pregunta del Diputado don Jon Gangoiti Llaguno, del Grupo Parlamentario Vasco, relativa a acuerdo pesquero con Angola.....	1168
PE 1.777-I	Pregunta del Diputado don Antonio Carro Martínez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a medidas que va a adoptar el Gobierno respecto a la subsistencia del Parador Nacional de Puertomarín (Lugo).....	1168
PE 1.778-I	Pregunta del Diputado don Juan Angel del Rey Castellanos, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a denegación de la subvención aprobada por Real Decreto-ley 1445/82, de 25 de junio, a empresas que fomentan el empleo de carácter territorial.....	1169
PE 1.779-I	Pregunta de la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a falta de medios en los centros hospitalarios gallegos de la Seguridad Social.....	1169

<u>Núm.</u>		<u>Páginas</u>
PE 1.780-I	Pregunta del Diputado don César Huidobro Díez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a repercusión en la industria textil de Pradoluengo (Burgos) del proyecto del Gobierno sobre reconversión de Altos Hornos del Mediterráneo en Sagunto, mediante la creación de una macroempresa industrial textil.	1170
PE 1.781-I	Pregunta del Diputado don César Huidobro Díez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a Escuela de Capacitación Agraria en la finca «Río Cabia» en el término municipal de Albillos .....	1170
PE 1.782-I	Pregunta del Diputado don Alvaro Simón Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a falta de cumplimiento por parte del Gobierno del Real Decreto 1445/82, de 25 de junio, sobre subvenciones a empresas que creen empleo.	1170
PE 1.783-I	Pregunta del Diputado don José Joaquín Peñarubia Agius, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a criterios de reparto de las ayudas por las riadas acaecidas en 1982 a las Corporaciones de la región de Murcia .....	1171
PE 1.784-I	Pregunta de don Carlos Gila González y otro señor Diputado, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a situación de la Residencia Sanitaria 18 de Julio de Segovia	1171
PE 1.785-I	Pregunta del Diputado don Fernando Pérez Royo, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a enseñanza del ordenamiento constitucional .....	1172
PE 1.786-I	Pregunta de la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a puestos de educación especial en la provincia de La Coruña .....	1173
PE 1.787-I	Pregunta del Diputado don Isaías Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a declaraciones del señor Ministro de Educación y Ciencia a una agencia de información acerca de algunas cuestiones sobre la LODE.....	1173
PE 1.788-I	Pregunta del Diputado don Isaías Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a información aparecida en los medios de comunicación acerca de los textos de la LODE aprobados en la Comisión de Educación y Cultura del Congreso .....	1174
PE 1.789-I	Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a déficit en plazas escolares en cada isla canaria y en cada tipo de educación.....	1175
PE 1.790-I	Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a capacidad de los embalses públicos de agua en cada isla canaria.....	1175
PE 1.791-I	Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a volumen de préstamos concedidos para la mejora de la vivienda rural	1175
PE 1.792-I	Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a ingresos del Organismo Autónomo Aeropuertos Nacionales en cada uno de los aeropuertos canarios en 1981 y 1982 .....	1176
PE 1.793-I	Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a volumen de pesetas de subvenciones estatales a planes provinciales, en cada isla canaria en 1981, 1982 y 1983 .....	1176
PE 1.794-I	Pregunta del Diputado don Jorge Verstryngge Rojas, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a si piensa presentar el Gobierno una proposición de Ley sobre pensiones familiares ordinarias de los regímenes de clases pasivas de funcionarios civiles y militares del Estado y de funcionarios de la Administración territorial.....	1176
PE 1.795-I	Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a volumen de pesetas de créditos formalizados por la Banca oficial, banco por banco, y Caja Postal en 1980, 1981, 1982 y primer semestre de 1983.....	1177
PE 1.796-I	Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a contenido de plomo de las gasolinas en Francia, Inglaterra y Alemania .....	1177

<u>Núm.</u>		<u>Páginas</u>
PE 1.797-I	Pregunta del Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a información sobre situación real, al presente, de los Medios de Comunicación Social del Estado.....	1177
PE 1.798-I	Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a número actual de galerías de aguas, metros de perforación de las mismas y caudal de agua que generan, en cada una de las Islas Canarias.....	1178
PE 1.799-I	Pregunta del Diputado don Rodrigo de Rato Figaredo, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a medidas para evitar que el municipio del Puerto de Santa María quede desabastecido de cualquier servicio, en el caso de que se cierre la Clínica Frontela.....	1178
PE 1.800-I	Pregunta del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a número de presos preventivos y penados que había en cada establecimiento penitenciario o preventivo de Canarias el 31 de diciembre de 1982 y el 30 de septiembre de 1983.....	1179
PE 1.801-I	Pregunta del Diputado don Jorge Verstrynge Rojas, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a si es cierto que está previsto que el Plan de Reconversión del Sector Naval afecte a Astilleros de Sevilla.....	1179
PE 1.802-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfeliú, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a declaraciones del Consejero de Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña sobre el número de turistas que han visitado España.....	1179
PE 1.803-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfeliú, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a atención a los afectados por las riadas de la provincia de Málaga.....	
PE 1.804-I	Pregunta del Diputado don Jorge Verstrynge Rojas, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a tiempo en que se remitirá a las Cortes la Ley de modificación de la actual Ley General de la Cultura Física y del Deporte.....	1180
PE 1.805-I	Pregunta del Diputado don Jorge Verstrynge Rojas, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a medios para la introducción de los derivados de la cannabis en España.....	1180
PE 1.806-I	Pregunta del Diputado don Jorge Verstrynge Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a previsión de conversaciones entre el Ministerio y agricultores afectados por daños causados por la sequía en el sector arrocero de Andalucía.....	1181
PE 1.807-I	Pregunta del Diputado don Jorge Verstrynge Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a destrozos en los arroyos de la comarca del Aljarafe por inundaciones.....	1181
PE 1.808-I	Pregunta del Diputado don Jorge Verstrynge Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a previsión de obras en el templo de San Esteban de Sevilla.....	1181
PE 1.809-I	Pregunta del Diputado don Pablo Paños Martí, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a tabla de distribución del aumento de retribuciones de los funcionarios de carrera.....	1182
PE 1.810-I	Pregunta del Diputado don Guillermo Kirkpatrick Mendaro, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a si se ha negociado contrapartida favorable a España a cambio de la votación en favor de la candidatura de Lord Carrington como Secretario General de la OTAN.....	1182
PE 1.811-I	Pregunta de la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a desempleo y su evolución en la provincia de La Coruña.....	1183
PE 1.812-I	Pregunta de la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a potencial y rango económico de la provincia de La Coruña.....	1183
PE 1.813-I	Pregunta de la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a centros de enseñanza para disminuidos físicos y psíquicos en Galicia.....	1183

<u>Núm.</u>		<u>Páginas</u>
PE 1.814-I	Pregunta de la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a traspaso de funcionarios públicos de la Administración central del Estado a la Xunta de Galicia ..	1183
PE 1.815-I	Pregunta del Diputado don Rodrigo de Rato Figaredo, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a política sanitaria del Insalud para la provincia de Cádiz, y más concretamente para la bahía .....	1184
PE 1.816-I	Pregunta del Diputado don José de Gregorio Torres, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la calificación de las recientes inundaciones en el País Vasco.....	1184
PE 1.817-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a disponibilidad de instalaciones sanitarias en el aeropuerto de Barcelona.....	1185
PE 1.818-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a si existe en el aeropuerto de Barcelona sistema de radar de superficie .....	1185
PE 1.819-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a la situación real, económica de los almacenes Galerías Preciados, del holding Rumasa .....	1185
PE 1.820-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a cuántos estudiantes hispanoamericanos se han matriculado en centros docentes de cualquier categoría, en los cinco últimos años en España .....	1186
PE 1.821-I	Pregunta del Diputado don César Huidobro Díez y otro señor Diputado, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a creación de las Facultades de Ciencias Exactas, Ciencias Físicas y Filosofía y Letras en Burgos.....	1186
PE 1.822-I	Pregunta del Diputado don José María Aznar López, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a índice de proporcionalidad del Cuerpo de Capataces Agrícolas .....	1186
PE 1.823-I	Pregunta del Diputado don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a horario de asistencia a beneficiarios de la Seguridad Social, en días laborables y festivos, en el distrito sanitario de Galdar .	1187
PE 1.824-I	Pregunta del Diputado don Juan María Bandrés Molet, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a indemnizaciones a las personas que sufrieron situación de prisión por motivaciones políticas entre los años 1936 y 1977 .....	1187

#### CONTESTACIONES

PE 1.511-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Luis Jacinto Ramallo García, del Grupo Parlamentario Popular, sobre cumplimiento por el Gobierno de lo pedido por la proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista el 29 de julio de 1981, sobre mención de los granitos como recursos incluidos en el apartado A) del artículo 3.º de la Ley de Minas («B. O. C. G.», Serie D-10, núm. 1.511-I, de 8 de noviembre de 1983).....	1187
PE 1.495-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre elecciones sindicales en el Organismo Autónomo Medios de Comunicación Social del Estado («B. O. C. G.», Serie D-10, núm. 1.495-I, de 8 de noviembre de 1983) .....	1188
PE 1.522-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre aclaración de informes de Prensa sobre refugios atómicos y previsiones oficiales en esta materia («B. O. C. G.», Serie D-11, PE núm. 1.522-I, de 10 de noviembre de 1983) .....	1188

Núm.		Páginas
PE 1.543-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario Popular, sobre inversiones del Ministerio de Cultura en la provincia de La Coruña para 1983 y 1984 («B. O. C. G.», Serie D-12, PE núm. 1.543-I, de 11 de noviembre de 1983) .....	1188
PE 1.561-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario Popular, sobre Capitanía General de Galicia («B. O. C. G.», Serie D-12, PE núm. 1.561-I, de 11 de noviembre de 1983) .....	1189
PE 1.546-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario Popular, sobre inversiones del Ministerio de Sanidad y Consumo en la provincia de La Coruña para 1983 y 1984 («B. O. C. G.», Serie D-12, PE núm. 1.546-I, de 11 de noviembre de 1983) .....	1189
PE 1.556-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Jorge Verstryngge Rojas, del Grupo Parlamentario Popular, sobre reivindicaciones de la Lliga de Catalunya i Vidues de la Guerra D'Espanya («B. O. C. G.», Serie D-12, PE núm. 1.556-I, de 11 de noviembre de 1983) .....	1190
PE 1.467-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Jorge Verstryngge Rojas, del Grupo Parlamentario Popular, sobre encuesta entre los funcionarios de la Administración («B. O. C. G.», Serie D-8, PE núm. 1.467-I, de 2 de noviembre de 1983) .....	1191
PE 1.568-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular, sobre garantías que respaldaron la adquisición de aviones Mirage al fabricante francés Dassault Breget («B. O. C. G.», Serie D-12, PE núm. 1.568-I, de 11 de noviembre de 1983) .....	1191
PE 1.525-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Juan Molina Cabrera, del Grupo Parlamentario Popular, sobre cese del Rector de la Universidad Castellano-Manchega («B. O. C. G.», Serie D-11, PE núm. 1.525-I, de 10 de noviembre de 1983) .....	1192
PE 1.591-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre déficit de explotación de la red de paradores en el archipiélago canario («B. O. C. G.», Serie D-14, PE núm. 1.591-I, de 26 de noviembre de 1983) .....	1192
PE 1.577-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Hipólito Gómez de las Rocas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre incumplimiento por el Gobierno de las medidas de fomento del empleo («B. O. C. G.», Serie D-14, PE núm. 1.577-I, de 26 de noviembre de 1983).....	1193
PE 1.541-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre inversiones del Ministerio de Educación y Ciencia en la provincia de La Coruña («B. O. C. G.», Serie D-12, PE núm. 1.541-I, de 11 de noviembre de 1983) ....	1194
PE 1.531-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don José Segura Sanfelú, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre condiciones de los trabajadores españoles desplazados a Francia con motivo de la vendimia («B. O. C. G.», Serie D-11, PE núm. 1.531-I, de 10 de noviembre de 1983).....	1194
PE 1.544-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre inversiones de obras públicas en La Coruña («B. O. C. G.», Serie D-12, PE núm. 1.544-I, de 11 de noviembre de 1983).....	1195
PE 1.514-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre situación económica y financiera de TITSA de Tenerife («B. O. C. G.», Serie D-10, PE núm. 1.514-I, de 8 de noviembre de 1983) .....	1195

Núm.		Páginas
PE 1.503-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Ignacio Gil Lázaro, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre estación de Renfe en la localidad valenciana de Los Valles («B. O. C. G.», Serie D-10, PE núm. 1.503-I, de 8 de noviembre de 1983) .....	1196
PE 1.487-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre supresión de líneas de Renfe en Galicia («B. O. C. G.», Serie D-10, PE núm. 1.487-I, de 8 de noviembre de 1983) .....	1197
PE 1.519-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre Patronatos de Turismo en Canarias («B. O. C. G.», Serie D-10, PE núm. 1.519-I, de 8 de noviembre de 1983) ...	1197
PE 1.505-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Ignacio Gil Lázaro, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre Hogar del Jubilado en Paterna («B. O. C. G.», Serie D-10, PE núm. 1.505-I, de 8 de noviembre de 1983) .....	1199
PE 1.538-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Enrique Beltrán Sanz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre servicio telefónico en San Vicente de Piedrahita (Castellón) («B. O. C. G.», Serie D-11, PE núm. 1.538-I, de 10 de noviembre de 1983) .....	1199
PE 1.549-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Modesto Fralle Poujade y otro señor Diputado, del Grupo Parlamentario Popular, sobre abastecimiento de agua a la ciudad de Segovia («B. O. C. G.», Serie D-12, PE núm. 1.549-I, de 11 de noviembre de 1983) .....	1200
PE 1.539-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Enrique Beltrán Sanz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre la Guardia Civil de Cortes de Arenoso (Castellón) («B. O. C. G.», Serie D-11, PE núm. 1.539-I, de 10 de noviembre de 1983) .	1200
PE 1.542-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario Popular, sobre inversiones del Ministerio del Interior en la provincia de La Coruña para 1983 y 1984 («B. O. C. G.», Serie D-12, PE núm. 1.542-I, de 11 de noviembre de 1983) .....	1201
PE 1.521-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre situación de Escalas Activas de Suboficiales y Auxiliar de Oficiales («B. O. C. G.», Serie D-11, PE núm. 1.251-I, de 10 de noviembre de 1983) .....	1201
PE 1.563-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Felipe Benítez Barrueco, del Grupo Parlamentario Popular, sobre política del Consejo Superior de Deportes en relación con los fichajes de extranjeros, sobre cantidades sobrantes del Presupuesto de 1982 entregadas a las Comunidades Autónomas y renuncia de créditos por el Comité Olímpico Español («B. O. C. G.», Serie D-12, PE núm. 1.563-I, de 11 de noviembre de 1983) .....	1201
PE 1.570-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Felipe Benítez Barrueco, del Grupo Parlamentario Popular, sobre equipamiento del Polideportivo de nueva construcción de Teruel («B. O. C. G.», Serie D-12, PE núm. 1.570-I, de 11 de noviembre de 1983) .....	1203
PE 1.533-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don José Segura Sanfelú, del Grupo Parlamentario Popular, sobre si el Gobierno puede explicar el contenido del Plan Económico previsto en el sector agrario para el período 1983-1986 («B. O. C. G.», Serie D-11, PE núm. 1.533-I, de 10 de noviembre de 1983) .....	1203
PE 1.573-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario Popular, sobre inversiones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la provincia de La Coruña para 1983 y 1984 («B. O. C. G.», Serie D-12, PE núm. 1.573-I, de 11 de noviembre de 1983) .....	1203

Núm.		Páginas
PE 1.547-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario Popular, sobre inversiones del Ministerio de Administración Territorial en la provincia de La Coruña para 1983 y 1984 («B. O. C. G.», Serie D-12, PE núm. 1.547-I, de 11 de noviembre de 1983) .....	1206
PE 1.526-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Popular, sobre supresión de la calificación de acción especial para las comarcas de Segarra y Las Garrigas (Lérida) («B. O. C. G.», Serie D-11, PE núm. 1.526-I, de 10 de noviembre de 1983) .....	1207
PE 1.571-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don César de Miguel López, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre estudio realizado por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid en relación con la influencia que tendría para la agricultura castellano-leonesa el ingreso de España en la CEE («B. O. C. G.», Serie D-12, PE núm. 1.571-I, de 11 de noviembre de 1983).....	1207
PE 1.575-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre dotación de un escaner a La Coruña («B. O. C. G.», Serie D-14, PE núm. 1.575-I, de 26 de noviembre de 1983) .....	1208
PE 1.574-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre ubicación del INEF de la zona noroeste en La Coruña («B. O. C. G.», Serie D-14, PE núm. 1.574-I, de 26 de noviembre de 1983) .....	1208
PE 1.529-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre impago de pensiones a miembros de la AISS («B. O. C. G.», Serie D-11, PE núm. 1.529-I, de 10 de noviembre de 1983).....	1209
PE 1.545-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre inversiones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la provincia de La Coruña («B. O. C. G.», Serie D-12, PE núm. 1.545-I, de 11 de noviembre de 1983) .....	1209
PE 1.614-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Paulino Montesdeoca Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre construcción o no de la Base Aeronaval de Arinaga en el término municipal de Agüimes (Las Palmas) («B. O. C. G.», Serie D-14, PE núm. 1.614-I, de 26 de noviembre de 1983) .....	1212
PE 1.613-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Paulino Montesdeoca Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre horas extras al personal de inspección del SOIVRE («B. O. C. G.», Serie D-14, PE núm. 1.613-I, de 26 de noviembre de 1983).....	1212
PE 1.624-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Rodrigo de Rato Figaredo, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre cantidad que ha pagado el Ministerio de Defensa por los terrenos recientemente expropiados en el término municipal de Barbate (Cádiz) («B. O. C. G.», Serie D-14, PE núm. 1.624-I, de 26 de noviembre de 1983).....	1213
PE 1.625-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Joaquín Sisó Cruellas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre refuerzo del firme en la carretera N-240, de Tarragona a San Sebastián («B. O. C. G.», Serie D-14, PE núm. 1.625-I, de 26 de noviembre de 1983) .....	1213
PE 1.631-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre carreteras a transferir a la Comunidad Autónoma Canaria («B. O. C. G.», Serie D-14, PE núm. 1.631-I, de 26 de noviembre de 1983).....	1213

Núm.		Páginas
PE 1.586-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre medios humanos y materiales con que cuenta la Brigada antidroga en Tenerife («B. O. C. G.», Serie D-14, PE núm. 1.586-I, de 26 de noviembre de 1983).....	1213
PE 1.594-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre incremento de las dotaciones de Fuerzas de la Guardia Civil en el municipio de Candelaria (Tenerife) («B. O. C. G.», Serie D-14, PE núm. 1.594-I, de 26 de noviembre de 1983) .....	1214
PE 1.618-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don José Torres Hurtado, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre concesión de pequeños caudales de agua a pequeños núcleos de población («B. O. C. G.», Serie D-14, PE núm. 1.618-I, de 26 de noviembre de 1983) .....	1214
PE 1.552-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don José Torres Hurtado, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre tramo de carretera Durcal-Vélez de Benaudalla (Granada) («B. O. C. G.», Serie D-12, PE núm. 1.552-I, de 11 de noviembre de 1983).....	1214
PE 1.553-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don José Torres Hurtado, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre si tiene el Ministerio de Agricultura datos de la cuantía de los daños en plantaciones de árboles, tanto de secano como de regadío, en Andalucía («B. O. C. G.», Serie D-12, PE núm. 1.553-I, de 11 de noviembre de 1983).....	1215
PE 1.551-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don José Torres Hurtado, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre dotación a las Cámaras Agrarias de medios humanos necesarios para dar un mínimo de servicios («B. O. C. G.», Serie D-12, PE núm. 1.551-I, de 11 de noviembre de 1983) .....	1215
PE 1.535-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don José Manuel Romay Beccaria, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre servicio ferroviario de algunas poblaciones gallegas («B. O. C. G.», Serie D-11, PE núm. 1.535-I, de 10 de noviembre de 1983).....	1216
PE 1.534-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don José Segura Sanfelíu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre ancho internacional en el ferrocarril hasta la localidad de Figueras («B. O. C. G.», Serie D-11, PE núm. 1.534-I, de 10 de noviembre de 1983).....	1216
PE 1.524-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Juan Molina Cabrera, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre Mutualidades de Previsión Social del Personal de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana («B. O. C. G.», Serie D-11, PE núm. 1.524-I, de 10 de noviembre de 1983) .....	1217
PE 1.520-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Isaías Zarazaga Buriello, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre semana aragonesa en Nueva York («B. O. C. G.», Serie D-11, PE núm. 1.520-I, de 10 de noviembre de 1983)	1217
PE 1.569-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre paso del río Segura por Rojas («B. O. C. G.», Serie D-12, PE núm. 1.569-I, de 11 de noviembre de 1983) .....	1219
PE 1.572-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don César Huidobro Díez, del Grupo Popular del Congreso, sobre densidad de tráfico de la carretera N-I, de Madrid a Burgos («B. O. C. G.», Serie D-12, núm. 1.572-I, de 11 de noviembre de 1983) .....	1219
PE 1.585-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Santiago López González, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre construcción de 60 viviendas en Pedrajas de San Esteban, Valladolid («B. O. C. G.», Serie D-14, PE núm. 1.585-I, de 26 de noviembre de 1983) .....	1220

Núm.		Páginas
PE 1.527-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre semáforos electrónicos de los túneles de la CN-II en el Bruch y Cervera («B. O. C. G.», Serie D-11, PE núm. 1.527-I, de 10 de noviembre de 1983).....	1220
PE 1.589-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre control de cargas por carretera («B. O. C. G.», Serie D-14, PE núm. 1.589-I, de 26 de noviembre de 1983).....	1221
PE 1.590-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre mercado interior de turismo nacional en 1984 («B. O. C. G.», Serie D-14, PE núm. 1.590-I, de 26 de noviembre de 1983) .....	1221
PE 1.593-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre red de repetidores de televisión en Canarias («B. O. C. G.», Serie D-14, PE núm. 1.593-I, de 26 de noviembre de 1983) .....	1222
PE 1.611-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Paulino Montesdeoca Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre calificación de los aeropuertos del archipiélago canario («B. O. C. G.», Serie D-14, PE núm. 1.611-I, de 26 de noviembre de 1983) .....	1222
PE 1.623-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Guillermo Kirkpatrick Mendaro, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre labor internacional de los Alcaldes («B. O. C. G.», Serie D-14, PE núm. 1.623-I, de 26 de noviembre de 1983) .....	1223
PE 789-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don José Joaquín Peñarrubia Agius, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre plan experimental de reforma de las enseñanzas medias («B. O. C. G.», antigua Serie F-30, pregunta núm. 789-I, de 20 de julio de 1983) .....	1223
PE 1.592-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre pérdidas de Iberia en Canarias («B. O. C. G.», Serie D-14, PE núm. 1.592-I, de 26 de noviembre de 1983).....	1224
PE 1.603-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Abel Matutes Juan, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre Centro de Educación Especial en Ibiza («B. O. C. G.», Serie D-14, PE núm. 1.603-I, de 26 de noviembre de 1983)....	1224
PE 1.626-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre entrada en vigor del IVA («B. O. C. G.», Serie D-14, PE núm. 1.626-I, de 26 de noviembre de 1983) .....	1225
PE 1.596-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre expedientes de regulación de empleo. («B. O. C. G.», Serie D-14, núm. 1.596-I, de 26 de noviembre de 1983) .....	1225
PE 1.628-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre construcción de viviendas para 1984 en cada provincia Canaria («B. O. C. G.», Serie D-14, PE núm. 1.628-I, de 26 de noviembre de 1983) .....	1226
PE 1.587-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre construcción en La Laguna de alojamientos para estudiantes («B. O. C. G.», Serie D-14, PE núm. 1.587-I, de 26 de noviembre de 1983).....	1226
PE 1.567-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre Leyes de aguas y de los convenios de riego existentes en la provincia de Alicante («B. O. C. G.», Serie D-12, PE núm. 1.567-I, de 11 de noviembre de 1983) .....	1227

Núm.		Páginas
PE 1.584-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Santiago López González, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre construcción de un grupo escolar en Pedrajas de San Esteban (Valladolid) («B. O. C. G.», Serie D-14, PE núm. 1.584-I, de 26 de noviembre de 1983).....	1227
PE 1.598-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Abel Matutes Juan, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre construcción de nuevos centros escolares en Ibiza («B. O. C. G.», Serie D-14, PE núm. 1.598-I, de 26 de noviembre de 1983) .....	1228
PE 1.579-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Jesús Bahillo Fernández y otro señor Diputado, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre crisis industrial en la comarca de Vigo («B. O. C. G.», Serie D-14, PE núm. 1.579-I, de 26 de noviembre de 1983).....	1228

## PROPOSICIONES NO DE LEY

### PNL 85-I

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, relativa a la necesidad de elaborar un plan de ayudas económicas a las empresas del sector alimentario que deban adecuar sus instalaciones a las nuevas disposiciones del Código Alimentario, que deberá tramitarse ante el Pleno de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición no de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1983.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso

Miquel Roca i Junyent, en su calidad de portavoz del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta para su discusión en el Pleno del mismo una proposición no de Ley relativa a la necesidad de elaborar un plan de ayudas económicas a las empresas del sector alimentario que deban adecuar sus instalaciones a las nuevas disposiciones del Código Alimentario.

### PROPOSICION NO DE LEY

Exposición de motivos

El "Boletín Oficial del Estado" de 21 de diciembre de 1967, publicó el Decreto 2884, de 21 de septiembre, por el que se aprobaba el Código Alimentario Español, el cual, según es bien conocido, permaneció sin desarrollar durante largos años.

Como consecuencia del síndrome tóxico, originado por el consumo de aceite de colza adulterado, el Congreso de los Diputados aprobó, el 17 de septiembre de 1981, un conjunto de medidas que obligaban al Gobierno a completar el desarrollo del Código Alimentario mediante las correspondientes Reglamentaciones Técnico-Sanitarias y otras normas técnicas.

En razón a lo anterior y durante los dos últimos años, se han publicado en el «Boletín Oficial del Estado» gran cantidad de normas en materia alimentaria, que sin duda permitirán alcanzar unos niveles muy elevados de seguridad y calidad alimentaria, con la consiguiente protección de la salud pública.

A los pocos días de tomar posesión el actual Gobierno, el Ministro de Sanidad y Consumo anunció que en breve plazo de tiempo iban a quedar totalmente cumplimentadas las normativas y reglamentos que completarán el desarrollo del Código Alimentario, con una normativa homologable a la europea, lo cual facilitará la adecuación de la industria alimentaria española a las exigencias que comporta nuestra incorporación a la CEE.

Ello supone para el sector industrial un extraordinario esfuerzo de adaptación y de amplia renovación de sus procesos e instalaciones a corto plazo, puesto que la mayoría de las Reglamentaciones Técnico-Sanitarias que

regulan estos procesos de producción, elaboración, transformación y distribución, entran en vigor en un período de tiempo inferior a los diez meses.

En consecuencia, el sector industrial alimentario se ve obligado a adecuarse, en un breve plazo de tiempo, a una extensa y novedosa legislación, pues de lo contrario incurriría en una infracción o ilegalidad. Por otra parte, las empresas alimentarias que no realicen esta adecuación dejarán de ser competitivas y se encaminarán hacia la crisis y la desaparición, comportando ello la correspondiente pérdida de puestos de trabajo para nuestra economía. Asimismo, un sector alimentario fuerte y bien preparado ha de ser un factor creador de inversión, actividad y empleo, además de constituir un puntal básico de la industria española en la CEE.

Es evidente, que la actual situación económica del país, con escasez de disponibilidad financiera propia en las empresas y costes elevados del dinero, dificulta o imposibilita a la mayoría de las empresas del sector alimentario a afrontar la obligada inversión, necesaria para la adecuación de sus instalaciones industriales, a las nuevas reglamentaciones.

Es por tanto conveniente que el Gobierno elabore un Plan de ayudas financieras que contemple, fundamentalmente vías específicas de desgravación fiscal y líneas de crédito preferente, para que las empresas alimentarias del país puedan llevar a cabo las inversiones necesarias tendentes a remodelar sus instalaciones, conforme al Código Alimentario Español, y demás normativas y reglamentaciones técnicas vigentes, homologadas a las actuales normas comunitarias.

Este Plan de ayudas debe responder a cuatro objetivos básicos:

1) Facilitar la adaptación y transformación del sector industrial alimentario en función de las Reglamentaciones Técnico-Sanitarias del Código Alimentario y de las normas de calidad.

2) Tener una industria alimentaria preparada para afrontar la incorporación en la CEE de un sector económico que deberá vencer fuertes dificultades de competitividad con las empresas similares de la Comunidad Económica Europea.

3) Posibilitar una fuerte inversión en el sector, tanto en materiales de obra como en bienes de equipo, que se corresponda con la creación de puestos de trabajo en los sectores suministradores.

4) Relanzamiento del sector alimentario, potenciándolo con nuevas técnicas y productos en el mercado nacional y dándole esperanzadoras expectativas ante la integración en la CEE con un mercado potencial de trescientos millones de personas, sabiéndose preparado y competitivo.

Este Plan de ayudas deberá aplicarse a todos aquellos proyectos que tengan entrada durante el año 1984, y prevista su ejecución como máximo en los años 1985 y 1986. Las obligaciones económicas derivadas de dicho Plan de

ayudas e incentivos deberán introducirse en los Presupuestos Generales del Estado a partir del año 1985.

Por todo ello este Grupo Parlamentario presenta la siguiente proposición no de Ley:

1. Que por el Gobierno, y en el plazo de tres meses desde la aprobación de la presente resolución, se apruebe un Plan de ayudas económicas e incentivos fiscales para las empresas de la Industria Alimentaria que deban adecuar sus instalaciones a la normativa del Código Alimentario y demás reglamentaciones, quedando a su vez homologadas a las disposiciones actualmente vigentes de la Comunidad Económica Europea.

2. Dicho Plan de ayudas económicas contemplará, entre otras, las siguientes medidas:

a) Vías específicas de desgravación fiscal sobre la cuota del Impuesto de Sociedades, que permitan deducir anualmente y por un período de cinco años, el 20 por ciento de la inversión que realicen aquellas empresas que financien con medios propios los proyectos de adecuación de sus instalaciones.

b) Creación de líneas de crédito a interés preferencial, a un plazo de diez años con una carencia de los dos primeros para aquellas empresas que no dispongan de medios económicos propios para financiar la totalidad de la inversión.

3. Corresponderá a las Comunidades Autónomas la tramitación y resolución de los expedientes de las solicitudes que se formulen por los particulares y la distribución de las subvenciones que procedan, de acuerdo con la normativa dictada al respecto por el Gobierno.

4. Las empresas de la industria alimentaria, que deseen acogerse a este Plan de ayudas económicas, dispondrán de un período de un año para presentar los proyectos de adecuación de sus instalaciones industriales, quedando las correspondientes ayudas económicas que se deriven a cargo de los Presupuestos Generales del Estado para el año 1985 y siguientes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 1983.—**Miquel Roca i Junyent.**

**PNL 86-I**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y remitir a la Comisión de Justicia e Interior la proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a envío a las Cortes de un proyecto de Ley Orgánica de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha proposición no de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1983.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, tengo el honor de solicitar de esa Mesa la tramitación, ante la Comisión correspondiente, de la siguiente proposición no de Ley instando del Gobierno el envío a las Cortes de un proyecto de Ley Orgánica de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Muchas de las justas aspiraciones profesionales, económicas y sociales que siguen demandando los miembros de los Cuerpos Superiores de Policía y de Policía Nacional habrían sido ya resueltas si por parte del Gobierno se hubiera atendido el compromiso —tantas veces asumido públicamente— de unificar ambos Cuerpos, procediendo así a la necesaria democratización de su estructura y funcionamiento.

Por otro lado, el bien superior de la seguridad pública, y el ejercicio por parte de los ciudadanos de sus derechos y libertades, su tutela y protección, que configuran la propia razón de ser de la Policía, no se ven todavía plenamente garantizados por el ejercicio de la función policial, en sus actuales premisas.

Por el contrario, cabe constatar que en alguna ocasión y bajo las órdenes de las autoridades competentes la actual estructura policial causa situaciones que, en la práctica, pueden acaso desembocar en la indefensión misma de dicho bien superior.

Asimismo, el carácter eminentemente policial de las funciones que competen a la Guardia Civil, exige también la inmediata y efectiva desmilitarización de este Cuerpo, y su exclusiva adscripción al Ministerio del Interior.

En este sentido, quedarían correctamente atendidas la letra y el espíritu de los artículos 8.º y 104 de la Constitución, que tratan separadamente a las Fuerzas Armadas —Ejército de Tierra, Armada y Ejército del Aire, según el artículo 23.2 de la Ley Orgánica reguladora de los criterios básicos de la Defensa Nacional y la Organización Militar— en consonancia con el artículo 38 de la misma Ley.

Se hace inaplazable, pues, atender al mandato expreso que contiene el párrafo 2 del artículo 104 de la Constitución, según el cual otra Ley Orgánica determinará las funciones, principios básicos de actuación y Estatutos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, haciendo posible así el cumplimiento —en un marco plenamente democrático—

de su misión constitucional definida en el párrafo 1 del mismo artículo, en los términos antes indicados.

En opinión de los Diputados comunistas la situación actual se caracteriza, adicionalmente, por el confusiónismo y tensión que provocan las continuas dilaciones del Gobierno en este tema, con riesgo cierto de que la frustración inevitable de los miembros de dichos Cuerpos desemboque en situaciones que, a su vez, puedan deteriorar su imagen pública, en el conjunto de los ciudadanos.

En virtud de todo lo anterior, se presenta la siguiente

Moción

«1. El Gobierno, en el plazo no superior a sesenta días, remitirá al Congreso de los Diputados un proyecto de Ley Orgánica por el que se determinarán las funciones, principios básicos de actuación y Estatutos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

2. Dicho proyecto deberá recoger, como criterios fundamentales los siguientes:

a) Unificación de los actuales Cuerpos Superior de Policía y Policía Nacional en una sola Policía del Estado, de carácter civil y dependiente del Gobierno de la Nación.

b) Reconocimiento pleno a los miembros de la Policía del Estado del ejercicio de sus derechos constitucionales de sindicación, negociación de las condiciones de trabajo y huelga.

c) Desmilitarización de la Guardia Civil y su exclusiva adscripción al Ministerio del Interior, con clara delimitación de competencias respecto de la Policía del Estado.

d) Pleno desarrollo de los Cuerpos de Policía dependientes de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones locales, en su estructura y funcionamiento.

e) Los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad deberán jurar o prometer acatar la Constitución y en todo momento desempeñarán sus funciones conforme a los principios contenidos en la misma.»

Palacio del Congreso de los Diputados, Madrid, 28 de noviembre de 1983.—**Santiago Carrillo Solares**.

**PNL 87-I**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar la proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a indulto total para don Javier Vinader Sánchez, que deberá tramitarse ante el Pleno de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha proposición no de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1983.—P.D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, tengo el honor de solicitar de esa Mesa la tramitación ante el Pleno de la Cámara de la siguiente proposición no de Ley para tramitación de indulto total para don Javier Vinader Sánchez.

La sentencia de 1 de febrero de 1983, del Tribunal Supremo por la que se confirmó la dictada por el Tribunal de Instancia contra el periodista don Javier Vinader Sánchez ha producido grave preocupación en todos los medios democráticos por las consecuencias que comporta para el interesado, para el ejercicio de su libertad de expresión y, en general, para la libertad de prensa en su función institucional como derecho fundamental.

La condena por «imprudencia temeraria» con la agravante de «profesionalidad» no se deriva explícitamente de precepto legal, sino que es producto de una singular interpretación judicial que se asienta en una técnica extemporánea para establecer la relación de causalidad entre la conducta del periodista y la comisión de un delito por otras personas. Por otra parte, la agravante de profesionalidad es aplicada por el Tribunal a pesar de que tradicionalmente sólo lo ha sido con suma restricción y a supuestos de total evidencia, lo que no es aquí el caso.

La sentencia, fundada en la interpretación judicial expuesta, supone un desconocimiento del principio constitucional de responsabilidad personal, pues hace responder a don Javier Vinader de un delito cometido por otros y en el que él no participa. Pero con esto no solamente resulta vulnerado un derecho fundamental del interesado, sino también el derecho colectivo, de toda la comunidad, a una efectiva libertad de prensa. Y esto se produce en la medida en que, al condenar al periodista por delitos de otros, se genera un fenómeno de autocensura en los periodistas y en sus empresas, inspirado no en el debido respeto a la Ley, sino en la interpretación que de ella han hecho los Tribunales, generadora de inseguridad jurídica, que afecta precisamente al ámbito en que más necesaria es la libertad de expresión en una sociedad democrática: en el de la denuncia de la corrupción, de los atentados a los derechos colectivos, o del funcionamiento anómalo de la Administración, como es el caso de autos, en el que ésta no ha actuado frente a delincuentes conocidos.

La sentencia del Tribunal Constitucional que desestima el recurso de amparo no supone una afirmación de la culpabilidad de Vinader, pues responde a parámetros técni-

co-jurídicos diferentes, propios de la jurisdicción constitucional.

Cuando el 7 de febrero de 1983 fue presentada una primera Moción de indulto el Gobierno se escudó en el argumento de esperar una decisión del Tribunal Constitucional. Producida ésta, no hay más que esperar, ni otro remedio que el indulto para evitar la grave brecha en la libertad de expresión que representa la condena del periodista Xavier Vinader.

Por todo lo expuesto, este Grupo propone a la Cámara la aprobación de la siguiente

Moción

«Que por el Gobierno se proceda a la tramitación, con arreglo a Derecho, del expediente de indulto total a favor de don Javier Vinader Sánchez».

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 1983.—**Santiago Carrillo Solares**.

PNL 88-I

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar la proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, relativa a necesidad de articular un conjunto de medidas económicas de ayuda a las empresas que requieren tecnología adecuada para llevar a cabo la depuración y filtraje de sus correspondientes vertidos y humos contaminantes, que deberá tramitarse ante el Pleno de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha proposición no de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1983.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miquel Roca i Junyent, en su calidad de portavoz del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta para su discusión en el Pleno del mismo, una proposición no de Ley relativa a la necesidad de articular un conjunto de medidas económicas de ayuda a las empresas que requieren tecnología adecuada para llevar a cabo la depuración

y filtraje de sus correspondientes vertidos y humos contaminantes.

## PROPOSICION NO DE LEY

### Exposición de Motivos

En el programa electoral del Partido Socialista Obrero Español se mantenía que desde el Gobierno se iban a eliminar las causas concretas que provocan el deterioro ambiental y que la política socialista sobre medio ambiente iba a ser básicamente preventiva, atendiendo al doble imperativo de economía de recursos y de calidad de vida para los ciudadanos.

En dicho programa, el Partido Socialista, anunciaba un conjunto de medidas concretas y urgentes dirigidas a mejorar la calidad ambiental y la protección de la naturaleza, en la que se consideraban prioritarios los aspectos preventivos, tanto por razones sanitarias y ambientales como económicas. A estos efectos, se fijaba como objetivo prioritario potenciar la utilización de tecnologías limpias en áreas industriales.

Indudablemente, la solución a esta problemática concreta pasa por equipar a las citadas industrias con la tecnología adecuada para que puedan llevar a cabo la depuración y filtraje de sus vertidos y humos contaminantes. Es, pues, fomentando los equipamientos adecuados de depuración, como se dará solución a esta problemática concreta a la vez que se contribuirá a reanimar unos determinados sub-sectores de la actividad económica.

No obstante, la mayoría de las empresas que precisan de tecnología adecuada para poder cumplir con las disposiciones pertinentes en materia de depuración y filtraje, no cuentan con los recursos económicos que les permitan hacer frente a las inversiones necesarias, contribuyendo así a la tarea de preservar el medio ambiente que les rodea.

Es por ello, que consideramos necesario que el Gobierno elabore un conjunto de medidas económicas que permita a las empresas adecuar sus instalaciones y vertidos con los medios técnicos necesarios para la correspondiente depuración de los mismos, a la normativa hoy en día vigente.

Con este conjunto de ayudas se conseguiría:

1. Resolver la problemática de contaminación del medio ambiente, contribuyendo a la conservación y protección de la naturaleza.
2. Relanzar la actividad de los sectores implicados en la construcción e instalación de estaciones de depuración y filtraje.
3. Más empleo en estos sectores afectados, consecuencia de las inversiones citadas.

Este conjunto de medidas debería contemplar en primer lugar un programa elaborado de instalaciones a efectuar en las empresas afectadas e interesadas, las cuales se-

rían las que se beneficiarían de las ayudas económicas, que fundamentalmente debieran ser desgravaciones fiscales específicas por las inversiones realizadas y líneas de crédito a interés preferente y a largo plazo.

En consecuencia, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente proposición no de Ley:

1. Que por el Gobierno y en el plazo de cuatro meses desde la aprobación de la presente resolución, se apruebe un conjunto de medidas de ayudas económicas a las empresas que voluntariamente y en un plazo anterior al 31 de diciembre de 1985, presenten los correspondientes proyectos de instalación de sistemas de depuración y filtraje de sus vertidos, que de acuerdo con la normativa vigente, tengan previsto realizar.

2. Este conjunto de medidas de ayudas económicas contemplará fundamentalmente, a) Desgravaciones fiscales específicas en la cuota del Impuesto de Sociedades que permita deducir anualmente, y por un período de cinco años, el 20 por ciento de las inversiones a realizar por los sujetos pasivos que financien con sus propios recursos, la totalidad de las nuevas instalaciones de sistemas de depuración y filtraje de sus vertidos, b) Líneas de crédito a interés preferencial, a un plazo de diez años y con una carencia de los dos primeros, para las empresas que no dispongan de recursos propios para financiar la totalidad de las inversiones.

3. Corresponderá a las Comunidades Autónomas la tramitación y resolución de los expedientes de las solicitudes que se formulen por los particulares y la distribución de las subvenciones que procedan, de acuerdo con la normativa dictada al respecto por el Gobierno.

4. Las obligaciones económicas derivadas de la aplicación de las referidas medidas, se consignarán en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 1985 y siguientes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 1983.—El Portavoz, **Miquel Roca i Junyent**.

### PNL 89-I

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y remitir a la Comisión de Educación y Cultura la proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a creación de la Universidad Agraria en Lérida, así como publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha proposición no de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1983.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 124 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de Ley de «Creación de la Universidad Agraria en Lérida».

La creación de una Universidad Agraria, en la que se agruparán en torno a las escuelas de Ingenieros Superiores Agrónomos e Ingenieros Técnicos Agrícolas de Lérida, todas las enseñanzas y ramas universitarias relacionadas con el sector agrario, sería una experiencia pionera en España que tuvo sus precedentes en un antiguo y malogrado proyecto de 1964 del profesor Lora Tamayo, pero que ya se ha implantado con enorme éxito en otros países, de los que un ejemplo envidiable, por el prestigio alcanzado, es el de la Universidad de Wageningen.

Las ventajas que ello reportaría, pasan por una ruptura de las tradicionales barreras en profesiones de distinta titulación, que en definitiva siempre han perjudicado al sector, al convivir como alumnos y recibir el mismo tipo de educación los futuros profesionales.

Se facilitaría enormemente la creación de equipos multidisciplinarios, tanto de investigación, como de difusión, enseñanza o trabajo que no harían más que redundar en beneficio de los intereses del sector agrario, aquejado frecuentemente por la falta de coordinación que se da en numerosas explotaciones agropecuarias, donde los trabajos de los distintos profesionales de la agricultura son discontinuos y no coordinados.

Supondría una evidente racionalización del gasto y una optimización de recursos, ya que al existir disciplinas básicas comunes a las diversas titulaciones, se podría llegar a una utilización plena y exclusiva del profesorado y a una completa y común utilización de instalaciones, laboratorios, bibliotecas y campos de experiencias.

La organización, por otra parte, de esta Universidad en departamentos que englobaría una o varias áreas del conocimiento, posibilitaría una visión más completa y amplia de la complejidad agraria por parte de los diversos y futuros titulados.

A esta Universidad debería unirse, centros de investigación, relacionados con las distintas enseñanzas impartidas en la Universidad y que dependerían del INIA y del CSIC.

Suficiente y prolijamente especificados los argumentos y atractivos que justifican la creación de una Universidad Agraria, objeto de la presente propuesta, en función de su necesidad y las ventajas que reportaría para el sector, su ubicación en Lérida está avalada por las siguientes circunstancias.

A la existencia mencionada de las escuelas, instalaciones y profesorado debe añadirse que por la peculiar situación geográfica de Lérida, en el Sur de Cataluña y limítro-

fe con Aragón, el radio de influencia de la futura población estudiantil rebasaría el marco catalán y se extendería a las provincias vecinas de Aragón, Rioja y Navarra, de las que se encuentra aproximadamente a distancias equidistantes con el resto de provincias catalanas.

El peso específico agrario de la zona es indudable, ya que traducido en cifras, Cataluña ocupa el segundo lugar en su aportación a la producción final bruta agraria nacional, con un porcentaje que representa el 12,1 por ciento de aquella, cifra que se eleva a un 20 por ciento si se considera además, la producción de la descrita zona de influencia de la futura universidad.

Todo ello no es más, que un fiel reflejo de la vocación emprendedora y espíritu creativo de los agricultores de esta parte de la Península, de su voluntad de innovación, su adaptación y apertura a las nuevas tecnologías, y de su capacidad empresarial, esfuerzo que lamentablemente no se ha visto suficientemente apoyado, pues se detecta tanto en Cataluña como en Aragón, Navarra y La Rioja una laguna notable y una enorme carencia de escuelas y facultades relacionadas con el sector agrario, y en donde existe tan sólo un centro universitario de relativa importancia, que es el de Lérida.

La creciente competitividad de la agricultura de otros países, nuestra próxima entrada en el Mercado Común, la conquista y apertura de nuevos mercados, precisa de que la aptitud mostrada por los agricultores del área que nos ocupa se vea forzada por el apoyo de técnicos y profesionales que se formen en el entorno de esa agricultura y que contribuyan eficazmente a su futuro desarrollo, colaborando en las funciones de investigación, promoción y difusión de nuevas experiencias.

Por último Lérida sería un emplazamiento idóneo para la futura Universidad, ya que la economía leridana está basada principalmente en el sector agrario, ocupando porcentualmente dicho sector, el primer lugar en la actividad económica provincial y siendo su producción final bruta agraria la primera en cifras absolutas no sólo en Cataluña sino también con respecto a las provincias de referencia.

El alto grado de tecnificación de las explotaciones agrarias de Lérida, así como la aptitud de sus empresarios agrarios significarían un gran acicate, un estímulo eficaz y un campo de experiencias reales y cercano para los estudiantes, muy provechoso para ambas partes, los futuros profesionales y los agricultores.

En virtud de todo lo expuesto se presenta la siguiente proposición no de Ley.

El Gobierno se comprometa, de acuerdo con el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cataluña, y conforme el artículo 5.º b) de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria, a enviar a estas Cortes, antes de que transcurra un año, un proyecto de Ley de Creación de una Universidad Agraria ubicada en Lérida que comprenderá, junto con las Escuelas de Ingenieros Agrónomos Superiores e Ingenieros Técnicos Agrícolas ya existentes en Lérida las siguientes de nueva creación:

Facultad de Veterinaria.

## PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

### PO 63-I

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado publicar la pregunta que a continuación se inserta, formulada por el Diputado don José Joaquín Peñarubia Agius, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa al plan experimental para la reforma de Enseñanzas Medias para el curso 83-84, y para la que se solicita respuesta oral en el seno de la Comisión correspondiente.

Con esta misma fecha se envía a la Comisión de Educación y Cultura, competente para conocer de esta materia.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1983.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Peñarubia Agius, Diputado por Murcia perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, por el presente escrito expone que:

1.º Con fecha 29 de junio de 1983, y número de registro de entrada en la Secretaría General del Congreso 3.126, formuló al Ministro de Educación y Ciencia unas preguntas solicitando su contestación oral en la Comisión correspondiente.

2.º Que con fecha 12 de julio de 1983 y número de registro de salida 3.616, el Presidente del Congreso le comunicaba que en aplicación de lo establecido en el artículo 89.3. del Reglamento de la Cámara, pasaba a tramitarse como pregunta por escrito.

3.º Que, como quiera que desde entonces han transcurrido casi cinco meses y no ha recibido contestación algu-

na, solicita, conforme a lo dispuesto en el artículo 190.2 del Reglamento de la Cámara, sea contestada en la próxima reunión de la Comisión correspondiente.

Madrid, 1 de diciembre de 1983.—**José Joaquín Peñarubia Agius**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Peñarubia Agius, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular del Congreso y miembro de la Comisión de Educación y Cultura, de acuerdo con los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular al Ministro de Educación y Ciencia la siguiente pregunta, para la que solicita contestación oral en la Comisión correspondiente.

¿Es cierto que a partir del próximo curso 1983-84 se va a impartir en determinados centros piloto, un plan experimental de reforma de las Enseñanzas Medias?

En caso afirmativo ¿cuáles han sido los criterios del Gobierno para adoptar dicha medida? ¿Qué criterios se ha seguido para la elección de los centros que impartirán estas enseñanzas particulares?

¿Qué nos puede adelantar el señor Ministro de Educación y Ciencia sobre la reforma y el futuro de las Enseñanzas Medias? ¿Cuál va a ser el papel de la actual FP y de los centros que imparten dichas enseñanzas? ¿Y la conexión del actual BUP y la FP? ¿Cuál será la incidencia sobre los cuerpos de profesores de BUP y FP?

Por último, considerando que la reforma de las Enseñanzas Medias es un tema que afecta a un colectivo importante de la sociedad española, ¿no cree el señor Ministro que hubiese sido oportuno comparecer ante la Comisión correspondiente a fin de que sea esta Comisión la primera en tener información sobre tal reforma?

Madrid, 29 de junio de 1983.—**José Joaquín Peñarubia Agius**.

**PO 64-I**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado publicar la pregunta que a continuación se inserta, formulada por el Diputado don Juan María Bandrés Molet, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a si hace suyas el señor Ministro las palabras pronunciadas por el Director General de la Guardia Civil, aparecidas en la Prensa diaria del día 17 de noviembre, y para la que se solicita respuesta oral en el seno de la Comisión correspondiente.

Con esta misma fecha se envía a la Comisión de Justicia e Interior, competente para conocer de esta materia.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1983.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan María Bandrés Molet, Diputado de Euskadiko Ezkerra por Guipúzcoa, portavoz sustituto del Grupo Parlamentario Mixto, ante la Mesa comparezco y expongo:

Que, al amparo de lo dispuesto por los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulo las siguientes preguntas para las que solicito del excelentísimo señor Ministro del Interior respuesta oral en Comisión, para cuya mejor comprensión expongo los siguientes

**Antecedentes**

La Prensa diaria del día 17 de noviembre de 1983 ha atribuido al señor Director General de la Guardia Civil, Teniente General José Antonio Sáenz de Santa María la siguiente frase textual que no sabemos que haya sido desmentida: «La lucha contraterrorista en realidad, es muy difícil, pero se puede simplificar: hay que tener mucha información para saber quiénes son y dónde están, y mucha especialización para poder luego detenerlos y ponerlos a disposición de la justicia o eliminarlos, en su caso...».

Al Diputado que suscribe interesa formular al señor Ministro del Interior las siguientes

**Preguntas**

1. ¿Hace el señor Ministro suyas las palabras del señor Director General de la Guardia Civil?
2. Si es que lo sabe el señor Ministro ¿qué quiere decir el señor Director General de la Guardia Civil con la expresión «eliminarlos»?
3. ¿Conocen todas las autoridades y funcionarios del

Ministerio el contenido del párrafo 2 del artículo 15 de la Constitución?

4. ¿Han sido instruidas todas las autoridades y funcionarios del Ministerio de que sólo es lícito el recurso a la fuerza en los supuestos contemplados en las circunstancias 4.ª y 7.ª del artículo 8.º del Código Penal?

San Sebastián, 28 de noviembre de 1983.—**Juan María Bandrés Molet**.

**PO 65-I**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado publicar la pregunta que a continuación se inserta, formulada por el Diputado don Juan María Bandrés Molet, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a documentos de identidad falsos distribuidos a funcionarios de los Cuerpos de Seguridad del Estado en el País Vasco, que realizan a diario su tarea en la calle, y para la que se solicita respuesta oral en el seno de la Comisión correspondiente.

Con esta misma fecha se envía a la Comisión de Justicia e Interior, competente para conocer de esta materia.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1983.—P. D., el Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan María Bandrés Molet, Diputado de Euskadiko Ezkerra por Guipúzcoa, Portavoz sustituto del Grupo Parlamentario Mixto, ante la Mesa comparezco y expongo:

Que, al amparo de lo dispuesto por el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulo las siguientes preguntas para las que solicito del excelentísimo señor Ministro del Interior respuesta oral en Comisión, para cuya mejor comprensión expongo los siguientes

**Antecedentes**

La prensa diaria del día 23 del corriente mes de noviembre ha hecho público que «altos mandos del Cuerpo Superior de Policía destacados en el País Vasco han dado el visto bueno al reparto de documentos nacionales de identidad (DNI) falsos, entre todos aquellos funcionarios que realizan a diario su tarea en la calle a fin de garantizar su propia seguridad y eficacia en sus tareas. La distribución de DNI falsos alcanza a todas las brigadas incluida la

de la Policía Judicial. Dichos documentos carecen de diferencias respecto a los verdaderos, pues únicamente tienen cambiados los datos. En los mismos se introducen apellidos vascos y se sitúa el lugar de nacimiento del titular en la misma provincia donde éste desarrolla su labor. Se oculta también la condición de policía, sustituyendo la misma por la de «ingeniero» o «empleado administrativo». El turno de horario, mañana, tarde o noche, con el que trabajan los miembros del Cuerpo Superior de Policía, obliga a la mayoría a pasar por técnicos de la compañía telefónica dado que éstos tampoco suelen tener horario fijo. Con la documentación falsa se persigue, además de la seguridad, el que los policías consigan integrarse sin ningún tipo de obstáculos en la sociedad vasca, circunstancia que se ve obstaculizada por múltiples problemas de rechazo.

Al Diputado que suscribe interesa formular al señor Ministro del Interior las siguientes

#### Preguntas

1. ¿Es cierta la noticia recogida en los antecedentes de esta pregunta?
2. ¿En qué disposición legal o reglamentaria se apoya la decisión de dotar a determinados funcionarios de documentación personal falsa?
3. ¿Es consciente el señor Ministro de que quienes expiden documentos de identidad falsos o hacen uso de los mismos, sin que la Ley excluya a los policías, cometen los delitos del artículo 308 y 310 del Código Penal y que el artículo 14 de la Constitución consagra el principio de igualdad de todos los ciudadanos ante la Ley?

San Sebastián, 28 de noviembre de 1983.—**Juan María Bandrés Molet.**

**PO 66-I**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado publicar la pregunta que a continuación se inserta, formulada por el Diputado don Juan María Bandrés Molet, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a acción de policías españoles en territorio francés, y para la que se solicita respuesta oral en el seno de la Comisión correspondiente.

Con esta misma fecha se envía a la Comisión de Justicia e Interior, competente para conocer de esta materia.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1983.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan María Bandrés Molet, Diputado por Euskadiko Ez-

kerra por Guipúzcoa, portavoz sustituto del Grupo Parlamentario Mixto, ante la Mesa comparezco y expongo:

Que, al amparo de lo dispuesto por el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulo las siguientes preguntas para las que solicito del excelentísimo señor Ministro del Interior respuesta oral en Comisión, para cuya mejor comprensión expongo los siguientes

#### Antecedentes

El día 18 de octubre de 1983 se registraron determinados sucesos en Hendaya (Francia), por los que resultaron procesados por la justicia francesa el capitán del Grupo de Operaciones Especiales de la Policía Nacional don Francisco López Mallén, los cabos don Sebastián Sotos y don José María Rubio y el inspector del Cuerpo General de Policía don Jesús Gutiérrez Argüelles, que el día de la fecha continúan en situación de prisión provisional incondicional.

Interesa al Diputado que suscribe formular las siguientes

#### Preguntas

1. ¿Estaba ordenada por el Ministro del Interior la acción que intentaron los policías españoles en territorio francés?
2. ¿Estaba, en otro caso, autorizada por el Ministro o por otra autoridad de su departamento tal acción?
3. ¿Qué medidas disciplinarias o de otro tipo ha adoptado el Ministerio del Interior a la vista de la ilegal actuación de sus indicados subordinados?

San Sebastián, 25 de noviembre de 1983.—**Juan María Bandrés Molet.**

**PO. 36-I-1**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, a petición del interesado y de conformidad con el artículo 190 del Reglamento, ha acordado que la pregunta formulada por don Juan María Bandrés Molet, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre indemnizaciones a las personas que sufrieron situación de prisión por motivaciones políticas entre los años 1936 y 1977, para la que en su día solicitó respuesta en Comisión, pase a ser contestada por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1983.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto.**

# PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado publicar en el **BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES** las preguntas de los señores Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones del Gobierno, todas ellas tramitadas en la reunión de la Mesa celebrada en el día de hoy.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1983.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

## PREGUNTAS

**PE. 1.749-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, tengo el honor de solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente pregunta dirigida al Gobierno sobre la situación de los profesores no numerarios de EGB, FP y BUP, para la que deseo respuesta por escrito.

Durante el presente curso académico 1983-84, la mayoría de los 2.400, aproximadamente, profesores no numerarios de los diferentes niveles educativos (EGB, BUP, FP) dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia, han sido privados de su condición de profesores de empleo interino, con los derechos inherentes a su situación y convertidos, en contra de su voluntad, a profesores contratados, con las consecuencias subsiguientes: un contrato hasta el 31 de diciembre del año actual y la promesa verbal de renovación hasta el 31 de junio de 1984, en que pasarán al Seguro de Desempleo.

Por otro lado, tan numeroso colectivo es partidario de conseguir su integración en los correspondientes Cuerpos Docentes del Ministerio de Educación y Ciencia antes citado, al objeto de acabar con su situación cambiante y su inestabilidad en el empleo (en algunos casos, ésta se remonta a treinta y cinco años de servicios).

Por todo ello, El Diputado que suscribe hace al Gobierno las siguientes preguntas, para las que solicita respuesta por escrito:

1. ¿Puede el Gobierno y, en su caso, el Ministerio de Educación y Ciencia, precisar el número de profesores interinos y contratado existentes durante el presente curso 1983-84 en los niveles de EGB, FP y BUP?

2. ¿Qué garantías de estabilidad tienen los citados profesores para el presente y sucesivos cursos?

3. ¿Tiene el Gobierno previsto algún tipo de prueba para el acceso de estos profesores no numerarios a los respectivos Cuerpos docentes, de manera que solucione definitivamente una situación problemática que se viene arrastrando desde hace tantos años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 1983.—**Horacio Fernández Inguanzo**.

**PE 1.750-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, tengo el honor de solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente pregunta dirigida al Gobierno sobre la situación creada en Asturias tras la aprobación de la Ley 83/1980, de 31 de diciembre, de Arrendamientos Rústicos, para la que deseo contestación por escrito.

Transcurridos tres años desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Ley 83/1980 de Arrendamientos Rústicos y sin que medie publicación de un Reglamento que permita concretar la aplicación de la Ley, además de superar las distintas, injustas e incoherentes situaciones, originadas en cuanto a la fijación del precio de la tierra legislado en las Disposiciones transitorias, cuya derogación debería ser contemplada en el esperado Reglamento.

Ante esta coyuntura de provisionalidad prolongada, las explotaciones ganaderas del Norte y especialmente de Asturias se ven sometidas a las siguientes situaciones, enumeradas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 83/1980:

1. Arrendamientos anteriores a la Ley de 15 de marzo de 1935, recogidos en la Disposición transitoria primera, número 3.

La fijación del precio de la tierra puede suponer un largo procedimiento que desbarate una legislatura, de altos costes, muchas veces, con situaciones de difícil demostración. Además esta situación puede enmascarar finalidades en las que la especulación del suelo predomine sobre la salvaguarda del arrendamiento.

2. Arrendamientos con fecha anterior al 1 de agosto de 1942 y cuya producción se evalúa en menos de 40 quintales métricos de trigo.

Situación ambigua que impide fijar con certitud la renta de 1942, y que en circunstancias desfavorables para los arrendamientos permite a los arrendadores la rescisión del contrato, sin que en la Ley para estos casos se previera

ningún tipo de indemnización, preservación de vivienda o cualquier otro tipo de cobertura social.

3. Arrendamientos posteriores al 1 de agosto de 1942 y anteriores a la publicación de la vigente Ley, Disposición transitoria primera, 1.º

Estos arrendamientos quedan sometidos a la derogada Ley de 1942, con lo cual se facilita el rescate de la tierra por el arrendador, en circunstancias desfavorables para el arrendatario similares a las del punto anterior.

4. Situación heterogénea y ambigua que abarca a los arrendamientos anteriores a la vigente Ley y no comprendidos en ninguna de las situaciones anteriormente descritas. Es decir:

Arrendamientos estipulados entre la Ley de 15 de marzo de 1935 y la Ley de 1 de agosto de 1942 con renta de más de 40 quintales métricos de trigo, arrendamientos anteriores a 1935 y referendados con posterioridad a 1942 por desaparición de la documentación durante la Guerra Civil y otros. Así como los que entran dentro de la vigencia de esta Ley.

Verdadero cajón de sastre de la Ley, que permite todo tipo de actuaciones ambiguas.

Ante lo anterior, preguntamos:

1. ¿Piensa el Gobierno abordar el desarrollo de la Ley para solventar las lagunas en ella contenidas?

2. ¿Piensa el Gobierno ordenar y regular la fijación del precio de las fincas objeto de arrendamiento?

¿Ha pensado el Gobierno fijar un tope máximo para el canon de arrendamiento, en función de la renta y de las peculiaridades específicas del contrato?

3. ¿No cree el Gobierno (en la línea de opinión que mantuvo el Grupo Socialista cuando hizo las enmiendas a la Ley) que sería conveniente el establecer una prórroga indefinida para aquellos arrendamientos con antigüedad superior a diez años con respecto a la fecha de entrada en vigor de la presente Ley, siempre que las partes no hayan pactado explícita y contractualmente?

4. ¿Tiene pensado el Gobierno modificar la presente Ley incluyendo el concepto de cultivador directo y personal, como se hace en Leyes posteriores (Estatuto de la EFA y de las AJ), y en similares de la CEE, en vez del uso en ésta únicamente de personal?

5. Entre tanto, ¿no estima el Gobierno que debe modificarse el actual artículo 99 de la Ley con el fin de suprimir el punto dos del citado artículo y consecuentemente redactar el punto tres en el sentido de que:

«El arrendatario podrá ejercitar el derecho de adquisición de la propiedad en el plazo de un año a partir de la terminación de la prórroga legal que se halle en curso a la entrada en vigor de esta Ley; el arrendatario que ejercite su derecho de adquisición deberá pagar al contado y en metálico al propietario el precio determinado de idénticas condiciones a las previstas en el artículo 98.1 de la Ley y comprometiéndose a cultivar personalmente por sí o por alguno de sus herederos forzosos durante seis años, como mínimo, la finca adquirida»?

Palacio del Congreso de los Diputados. Madrid, 29 de noviembre de 1983.—**Horacio Fernández Inguanzo.**

**PE. 1.751-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito:

Antecedentes

En respuesta a la pregunta de este Diputado sobre plantillas de la Compañía Trasmediterránea en tierra y en cada uno de los puertos canarios, aparecen unas cifras que no concuerdan con los datos de que dispongo:

Para aclarar la realidad, es por lo que formulo las siguientes

Preguntas

1. ¿Cuál es la plantilla total actual de Aucona?

2. ¿Cuántos empleados tiene actualmente Aucona en cada puerto canario?

Madrid, 25 de noviembre de 1983.—**Arturo Escuder Croft.**

**PE. 1.752-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Recientemente en una revista internacional ha aparecido un artículo con relación al hundimiento de un yate

francés en las proximidades de Tenerife, a 10 millas de distancia, y que pese a sus múltiples llamadas por VHF no recibió respuesta de la estación costera tinerfeña, y sin embargo sí fue escuchado por un buque soviético que recogió a los naufragos.

Dicha estación costera cumple un magnífico servicio que es reconocido por todas las personas e instituciones relacionadas con el tráfico marítimo, y por ello no se entiende que ha podido ocurrir en este caso.

A efectos de aclarar la situación formulo las siguientes

**Preguntas:**

- 1. ¿Piensa el Gobierno mejorar las instalaciones técnicas de la estación costera VHF de Tenerife?
- 2. ¿Cuál es actualmente el alcance calculado a dicha estación?

Madrid, 25 de noviembre de 1983.—**Arturo Escuder Croft.**

**PE. 1.753-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

**Antecedentes**

El Gobierno marroquí ha suspendido las clases en las escuelas de lengua castellana de El Aaiún a la que asistían unos 500 jóvenes saharauis.

Allí cinco licenciados impartían clases a más de 100 alumnos y 10 maestros que lo hacían a unos 400 alumnos de EGB que están pendientes de la resolución que adopte el Gobierno español. A efectos de aclarar la situación formulo las siguientes

**Preguntas**

- 1. ¿Conoce el Gobierno los motivos por los que se ha procedido a la suspensión de las clases de lengua castellana en El Aaiún?
- 2. ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para resolver esta situación?

Madrid, 25 de noviembre de 1983.—**Arturo Escuder Croft.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

**Antecedentes**

Debido a la huelga de personal no docente de los centros de formación profesional, las clases en la Escuela de Formación Profesional de Granadilla han empezado un mes más tarde.

Al incorporarse los alumnos a las aulas que el Instituto de BUP ha cedido, resulta que las mismas necesitan ser reparadas y hasta la fecha dichas obras no han comenzado.

Por ello formulo las siguientes

**Preguntas**

- 1. ¿Cuándo estima el Gobierno que dichos alumnos podrán comenzar sus clases?
- 2. ¿Por qué razón no se acometieron dichas obras con anterioridad para evitar dicho retraso en el comienzo de las clases?

Madrid, 25 de noviembre de 1983.—**Arturo Escuder Croft.**

**PE. 1.755-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito:

**Antecedentes**

El Ministerio de Agricultura ha procedido a la designación del nuevo Delegado Territorial de dicho Ministerio, incluyendo en dicha decisión el traslado de la Delegación Territorial desde Santa Cruz de Tenerife a Las Palmas de Gran Canaria.

Ante tal actuación formulo las siguientes

## Preguntas

1. ¿En cuál de las dos provincias canarias tiene mayor incidencia el sector agrario?
2. ¿Cuánto representa el VAB del sector agrario en cada una de las provincias canarias?
3. Desde la creación de la Dirección Regional del Ministerio de Agricultura ¿dónde ha estado ubicada?
4. ¿Qué motivos pueden existir para cambiar esa localización?

Madrid, 29 de noviembre de 1983.—**Arturo Escuder Croft.**

---

**PE 1.756-I**

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno, las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

## Antecedentes

En la actualidad existe una Dirección del Instituto de Meteorología en cada una de las provincias canarias que prestan servicios a los aeropuertos, etcétera.

A efectos de determinar la importancia de cada una de ellas es por lo que formulo las siguientes

## Preguntas

1. ¿De cuántas personas disponen los observatorios del Instituto Nacional de Meteorología en cada una de las provincias canarias?
2. ¿A qué aeropuertos prestan servicios los centros de Las Palmas y de Tenerife?
3. ¿Existe intención por parte del Gobierno de crear una Jefatura o Dirección Regional para todo el archipiélago y dónde piensa ubicarse?

Madrid, 28 de noviembre de 1983.—**Arturo Escuder Croft.**

**PE 1.757-I**

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno, las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

## Antecedentes

En la Prensa de Tenerife ha aparecido la noticia de que el Ministerio de Justicia tiene un proyecto de segregar el Registro de la Propiedad de La Orotava (Tenerife) como consecuencia de escrito emanado de la Dirección General de Registros y Notarías.

Por ello, formulo las siguientes

## Preguntas

1. ¿Tiene previsto el Ministerio de Justicia segregar el Registro de la Propiedad de La Orotava, creando uno nuevo en el Puerto de la Cruz, con carácter inmediato?
2. ¿Hay hechos estudios que evalúen las consecuencias de tal segregación?

Madrid, 28 de noviembre de 1983.—**Arturo Escuder Croft.**

---

**PE 1.758-I**

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno, las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

## Antecedentes

La situación jurídica por la que han atravesado en los últimos años las antiguas Escuelas Náuticas, hoy Escuelas Superiores de la Marina Civil, desde publicación, por un lado, de la Ley General de Educación, Ley 14/1970, de 4 de agosto, y por el otro del Decreto 1439/75, de 26 de junio, y la reciente Ley de Reforma Universitaria, ha creado una serie de inseguridades y carencias en el profesorado y alumnos que están concluyendo sus estudios náuticos.

A efectos de tratar de aclarar su situación, formulo las siguientes

#### Preguntas

1. ¿Piensa el Gobierno determinar en breve plazo las titulaciones que ha de poseer el profesorado que imparta las enseñanzas de los estudios náuticos en las Escuelas Superiores de la Marina Civil?
2. ¿Cuándo piensa el Gobierno acometer la creación de los Cuerpos de Profesores?
3. ¿Cuál va a ser el proceso que se adoptará para la integración del actual profesorado en los nuevos Cuerpos a crear?
4. ¿Cuándo se piensa acometer la reestructuración de las cátedras y la fijación de las plantillas de esas Escuelas Superiores?
5. ¿Cuándo y cómo se piensan regular los procedimientos y medios por los que se han de realizar las prácticas académicas establecidas en el Plan de Estudios?
6. ¿Cuándo se van a aprobar los Estatutos por los que habrán de regirse estos centros?

Madrid, 28 de noviembre de 1983.—**Arturo Escuder Croft.**

**PE 1.759-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno, las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

#### Antecedentes

La existencia en la isla de Tenerife de dos aeropuertos nacionales en operación ha suscitado múltiples comentarios e ideas sobre el posible cierre de Los Rodeos al tráfico aéreo, instalación en él de centros de formación o de entrenamiento de tripulaciones, transferencia del mismo a la Comunidad Autónoma, etcétera.

Por ello, formulo las siguiente

#### Preguntas

1. ¿Tiene el Gobierno hecho algún estudio sobre el futuro del aeropuerto de Los Rodeos (Tenerife)?
2. ¿Podrían ser sus instalaciones actuales usadas para establecer en él un Centro de formación de personal de vuelo o auxiliar de tierra, como mecánicos, etcétera?

3. ¿Se ha previsto la posible unificación administrativa de ambos aeropuertos?

4. ¿Se piensa transferir a la Comunidad Autónoma algún aeropuerto canario?

Madrid, 28 de noviembre de 1983.—**Arturo Escuder Croft.**

**PE 1.760-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno, las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

#### Antecedentes

Las recientes lluvias caídas en Tenerife han puesto de manifiesto una serie de deficiencias en algunos edificios públicos y entre ellos ha destacado lo ocurrido en el aeropuerto Tenerife-Sur en el que aparte de inundarse la zona de facturación por falta de desagües suficientes en la fachada principal, por la que entró agua y barro, además las goteras del techo, auténticos chorros de agua, que se produjeron en la zona de preembarque internacional convirtieron a este edificio, totalmente nuevo, en un auténtico caos durante muchas horas.

Ante esta situación formulo las siguientes

#### Preguntas

1. ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno con la Compañía que construyó el edificio terminal del Aeropuerto Tenerife-Sur?
2. ¿Qué medidas se piensan adoptar para evitar la repetición de estos hechos?

Madrid, 28 de noviembre de 1983.—**Arturo Escuder Croft.**

**PE 1.761-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo





¿Cuál fue la valoración por año de estos mismos servicios para Cataluña?

Si se valoraron, ¿por qué se ha llegado a un acuerdo — según la prensa— para aumentar los fondos económicos con los que han de subvenirse las necesidades de Sanidad en Cataluña?

Con la nueva aportación de 31.600 millones, ¿quedará enjugado el déficit o la realidad es que el déficit llega a los 48.000 millones de pesetas?

Palacio del Congreso, 27 de noviembre de 1983.—  
**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 1.767-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo García-Tizón López, Diputado por Toledo, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al señor Ministro del Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Desde la constitución de las nuevas Corporaciones locales tras las pasadas elecciones de mayo de 1983 los electos locales pertenecientes a la Coalición Popular, y las Instituciones bajo su responsabilidad de gobierno, vienen sufriendo en la provincia de Toledo reiteradas agresiones físicas y verbales debidas a la acción directa o inducida de destacados dirigentes del PSOE a nivel provincial.

Han revestido especial gravedad los sucesos ocurridos en Villafranca de los Caballeros (ocupación ilegal de dependencias municipales, desobediencia y desacato al Alcalde), Nombela (incitación a la ocupación de fincas e insultos que terminan con lesiones físicas), Villanueva de Alcardete (agresión física al alcalde), Villacañas (insultos a los concejales electos de la Coalición Popular y sus familias, con amenazas), Marazambroz (desacato al Alcalde e insultos), Polan y Navahermosa (insultos), y que en varios de ellos han dado origen a las correspondientes denuncias judiciales.

Tales hechos se han puesto, en numerosas ocasiones, en conocimiento del Gobernador Civil de Toledo, a fin de que por esta Autoridad se adoptaran las medidas pertinentes para corregir y evitar las expresadas agresiones.

En ningún caso, se tiene conocimiento, ni público, ni por los interesados que han sufrido las mismas, de que el Gobernador Civil haya adoptado disposición alguna al respecto, hasta tal punto, que en algún caso se ha formulado la correspondiente denuncia por emisión del deber de auxilio (sucesos de Villafranca de los Caballeros).

A la vista de todo ello se pregunta:

¿Tiene instrucciones el Gobernador Civil de Toledo de no adoptar las correspondientes medidas legales de restablecimiento del orden cuando se producen agresiones por militantes o dirigentes del PSOE frente a militantes o electos locales de la Coalición Popular?

Si ello no es así, ¿por qué en los casos en que se ha dado conocimiento al Gobernador Civil de Toledo de sucesos como los indicados no se han tomado por éste las oportunas medidas de restablecimiento del orden?

¿Qué medidas van a adoptarse por las autoridades competentes para impedir en el futuro tales agresiones?

Madrid, 29 de noviembre de 1983.—**Arturo García-Tizón López.**

PE 1.768-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón de Villegas Villar, Diputado por Jaén, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Hace aproximadamente un año el Gobierno socialista prometió no disminuir ni un solo puesto de trabajo de Uteco Jaén y Cooperativa Provincial Agrícola de Jaén, pero según le consta a este Diputado son ya más de doscientos los trabajadores que han dejado la empresa y bajado la producción de ésta al 20 por ciento del rendimiento que tenía cuando fue intervenida.

Especificando más, ha bajado la recepción de leche en la Central Lechera del complejo CPA a más del 50 por ciento, yendo gran parte de esta producción que ahora no entra en la Central Lechera a provincias limítrofes, con el consiguiente malestar para los ganaderos de Jaén y la provincia, habiendo tenido que recurrir a esta medida dichos ganaderos por el bajo precio a que se le abona la leche en CPA en Jaén.

La fábrica de pienso de Cooperativa Provincial Agrícola se encuentra sin existencias por falta de materias primas.

El matadero general frigorífico del complejo CPA está a menos del 30 por ciento de su capacidad.

El secadero de maíz de Andújar también del complejo CPA no ha abierto sus puertas en la presente campaña.

En las granjas de vacuno y aviar se ha vendido todo el efectivo y desaparecido el personal.

Habida cuenta de la mala gestión que ha desarrollado el Gobierno socialista desde que se hizo cargo de la Administración y gerencia de Uteco Cooperativa Provincial Agrícola, habiendo disminuido considerablemente la plantilla (ya son más de doscientos los trabajadores que

no están en el complejo), con lo cual se agrava aún más la situación en la que se encuentra la provincia, porque no ha intentado poner las factorías a pleno rendimiento, con lo cual no sólo se evitaría la salida de personal, sino que sería necesario una plantilla más numerosa tanto en técnicos como en las distintas especialidades de trabajadores, y siendo tan notoria su incapacidad de gestión, ¿por qué no vuelve a reprivarizar esta industria?

Madrid, 25 de noviembre de 1983.—**Ramón de Villegas Villar.**

**PE 1.769-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón de Villegas Villar, Diputado por Jaén, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La pertinaz sequía que padece el término municipal de Cabra de Santo Cristo desde hace ya cuatro años, los litros recogidos en las distintas campañas son los siguientes:

	Li- tros/m <sup>2</sup>
Campaña 79/80 .....	284,2
Campaña 80/81 .....	311,3
Campaña 81/82 .....	354,1
Campaña 82/83 .....	271

y las heladas que tuvieron lugar en el pasado mes de marzo, hacen que el estado de los cereales hayan sufrido tales daños que la cosecha de los mismos ha sido prácticamente nula.

Al mismo tiempo, el olivar también ha sufrido los efectos de las heladas, por lo que es de asegurar que la próxima cosecha será mínima, en cuanto a la situación de la ganadería es agonizante, y se acentúa día a día, por lo que cada vez es más precaria la situación económica de los agricultores de esta zona, teniendo este Diputado a disposición del Gobierno declaración jurada de los agricultores de este término, donde se ve claramente la situación en que se encuentran.

¿Por qué el Gobierno no establece moratorias para toda clase de préstamos concedidos antes de la actual situación y que corresponden a heladas, sequías, préstamos de abono con el SENPA e IRYDA, y subvención para los cereales?

Madrid, 25 de noviembre de 1983.—**Ramón de Villegas Villar.**

**PE 1.770-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Fernández Escandón, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Los pasados 6 de agosto y 5 de septiembre fueron apresados los pesqueros «Isla Montaña Clara» y «Andino», respectivamente, por faenar sin licencia en aguas mauritanas. Los patrones de estos pesqueros se encuentran detenidos desde aquella fecha en Mauritania, sufriendo el primero, don Benito Fazados, graves problemas de salud debido, al parecer, a que su proceso de privación de libertad se desarrolla en condiciones inhumanas.

Pese a que un médico del Instituto Social de la Marina se desplazó el pasado mes de octubre a la prisión en la que se encuentra detenido don Benito Fazados para hacerle un reconocimiento médico, desconocemos en qué medida son ciertas las noticias relativas a su deficiente estado de salud y qué acciones concretas está llevando a cabo el Gobierno para dar adecuada protección a este español y al otro español detenido, don José Guillermo González, patrón del buque «Andino», así como para lograr su rápida puesta en libertad.

Por todo lo expuesto se formulan al Gobierno las siguientes preguntas:

1. ¿Es cierto que se encuentra en deficiente estado de salud don Benito Fazados, patrón del pesquero «Isla Montaña Clara», debido a las inhumanas condiciones en las que se le mantiene en prisión en Nouadhibou?
2. ¿Qué gestiones ha realizado y está realizando el Gobierno español para dar adecuada protección a los patrones de los pesqueros «Isla Montaña Clara» y «Andino», apresados en aguas mauritanas, y para lograr su rápida puesta en libertad? ¿Qué perspectivas existen respecto a la rápida puesta en libertad de estos españoles?

Madrid, 25 de noviembre de 1983.—**Manuel Fernández Escandón.**

**PE 1.771-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Fernández Escandón, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo





otros, incluso, es la misma estructura de la Inspección la que facilita la aparición de actitudes contrarias a un cambio progresivo en los centros escolares y a la participación de los sectores y fuerzas sociales representativos de padres, profesores, Ayuntamientos, etcétera.

De otro lado, las Comunidades Autónomas, al igual que ocurre con los demás colectivos de funcionarios del sistema educativo, deben disponer de los efectivos necesarios para ejercer las funciones inspectoras, con objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en materia de enseñanza, según los artículos 27.8 y 149.1.3.º de la Constitución. Para hacer efectivas estas garantías, en el marco de la actual organización autonómica del Estado, no se ha adoptado ninguna iniciativa legislativa, con excepción del Real Decreto 480/1981, de 6 de marzo, lo que, a la vista de la situación del proceso autonómico, resulta claramente insuficiente y, en todo caso, susceptible de revisión.

Según lo anteriormente expuesto, el Diputado que suscribe hace al Gobierno las siguientes preguntas, para las que solicita respuesta por escrito:

1. ¿Tiene previsto el Ministerio de Educación y Ciencia la sustitución del Decreto 2.915/1967, de 23 de noviembre (Reglamento del Cuerpo de Inspectores Profesionales de Enseñanza Primaria del Estado), y del Decreto 674/1973, de 22 de marzo, sobre funciones del Servicio de Inspección Técnica de Educación?

2. ¿Puede ofrecer el Ministerio de Educación y Ciencia datos actualizados por provincias, Comunidades Autónomas y estado de las relaciones máxima, mínima y media entre unidades escolares e inspector en ejercicio en zona?

3. ¿Ha previsto el Ministerio de Educación y Ciencia algún aumento de plantilla de la Inspección Técnica de Educación y, en caso afirmativo, en qué número y para cuándo?

4. ¿Tiene previsto el Ministerio de Educación y Ciencia, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, la regulación del ejercicio de las funciones de alta inspección?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 1983.—**Fernando Pérez Royo.**

PE 1.776-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pregunta que formula al Gobierno, para su contestación por escrito, el Diputado que suscribe, Jon Gangoiti Llaguno, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados.

Acuerdo pesquero con Angola

La tercera reunión de la Comisión Mixta Hispano-Angoleña acordó la disminución de 24 a 17 licencias para los armadores del Estado español.

Simultáneamente, las licencias otorgadas a los armadores vascos, para faenar en los mencionados caladeros angoleños se han visto reducidas de 16 a 11.

A la vista de lo expuesto, este Diputado agradecería se facilitase la oportuna contestación a las siguientes interrogantes:

1. ¿Qué criterios se han seguido para determinar la habitualidad en la pesca del atún en Angola?

2. ¿Por qué toda la flota estatal de atuneros congeladores no ha sido tratada en igualdad de condiciones?

3. ¿Por qué a la flota vasca se le han asignado 11 licencias y no 14 de acuerdo con la proporción de su flota?

Bilbao, 30 de noviembre de 1983.—**Jon Gangoiti Llaguno.**

PE 1.777-I

Antonio Carro Martínez, Diputado por la provincia de Lugo del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno sobre las medidas que va a adoptar respecto a la subsistencia del Parador Nacional de Puertomarín (Lugo).

Preguntas

¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno respecto a la subsistencia del Parador Nacional de Puertomarín (Lugo), a fin de evitar la importante crisis que supondría el cierre de la actividad económica más importante de dicha localidad, aparte del daño cultural que ocasionaría la quiebra de la instalación hostelera de la Red Oficial más importante del Camino de Santiago (ruta francesa)?

¿Qué solución va a adoptar el Gobierno respecto del estudio de viabilidad del Parador de Puertomarín, presentado por el Comité Central de Empresa de la Red de Paradores de Turismo en 13-XI-1983 al Gobierno Civil de Lugo?

¿En qué medida se identifica el Gobierno con el estado de opinión pública que unánimemente y por diversos medios se ha manifestado en contra del cierre del citado Parador de Puertomarín, según se prueba por la documentación de prensa que se adjunta?

En el supuesto de que no se pudiera acceder a la subsistencia del Parador de Puertomarín en su régimen de explotación actual, ¿qué medidas transitorias cabría adoptar para dulcificar los drásticos efectos perjudiciales de la de-

cisión de cierre, con posibilidad de dilatar en el tiempo la medida? ¿Cabría implicar en la resolución del tema a la Comunidad Autónoma de Galicia y otros entes territoriales directamente interesados?

Finalmente, este Diputado ruega que la cuestión planteada respecto del Parador de Puertomarín, sea valorada por el Gobierno con la atención y consideración que exige una población y un municipio que está en riesgo de sustancial degradación económica y social (paro), ante la desaparición de su principal medio de vida.

Madrid, 30 de noviembre de 1983.—**Antonio Carro Martínez.**

---

**PE 1.778-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Angel del Rey Castellanos, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Según el Real Decreto 1445/82, de 25 de junio, y más concretamente en el Capítulo IV, se regulan una serie de medidas de fomento del empleo de carácter territorial. Entre estas medidas se contempla la de percepción por parte de las empresas de una subvención de 300.000 pesetas, por cada puesto de trabajo que creen, siempre y cuando la contratación sea por tiempo indefinido de trabajadores en desempleo inscritos en las Oficinas de Empleo.

Se ha dado el caso de que empresas cumpliendo todos los requisitos que le exige el antes citado Real Decreto y que han solicitado dicha subvención, la misma le ha sido denegada por el Instituto Nacional de Empleo, en base a los artículos 59 y 60 de la Ley 11/1977, de 4 de enero, General Presupuestaria.

Por todo ello se pregunta al Gobierno:

1. ¿Cómo es posible que se deniegue la subvención de 300.000 pesetas aprobada por Decreto-ley, a aquellas empresas que reúnan todos los requisitos de contratación para ser beneficiarios de dicha subvención?

2. ¿En qué situación se encontrarían aquellas empresas que hubieran contratado a un trabajador acogido a lo preceptuado en el citado Real Decreto, y posteriormente se les denegara la subvención a la que tienen derecho?

3. ¿Podrían considerarse los contratos de trabajo así efectuados nulos de pleno derecho, al incumplirse por

parte del Instituto Nacional de Empleo la entrega de la subvención a la que vienen obligados?

4. De ser así, ¿en qué situación quedaría el trabajador contratado?

Madrid, 1 de diciembre de 1983.—**Juan Angel del Rey Castellanos.**

---

**PE 1.779-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, Diputada por La Coruña del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno las siguientes preguntas sobre «Falta de medios en los centros hospitalarios gallegos de la Seguridad Social», de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Recientemente ha aparecido en la prensa la noticia del malestar general existente en los hospitales gallegos de la Seguridad Social debido a la acuciente falta de medios con que se desarrollan en ellos los servicios sanitarios que les competen.

Al parecer, reiteradas veces se ha puesto de manifiesto ante el Ministerio de Sanidad las necesidades de estos centros hospitalarios, necesidades que no han sido cubiertas en modo alguno y que han caído cuando menos en el olvido.

Entre la necesidades de todo tipo que acucian a estos hospitales gallegos, se encuentran sobre todo las de tipo económico, empezando por los atrasos incurridos en el pago de las retribuciones al personal de estos centros y siguiendo con las deudas que estos hospitales tienen contraídas con sus proveedores, además de la carencia de medios considerados hoy día como básicos en el funcionamiento de un hospital.

Si a esto se añade que Galicia es la región de España con un porcentaje más bajo en lo que se refiere al número de camas hospitalarias por habitante, se comprende mejor aún las demandas planteadas por los directores de los centros gallegos de la Seguridad Social, que al parecer han acordado la inmediata elaboración de un plan global de necesidades reales y un estudio destinado a propiciar el máximo aprovechamiento de todos los hospitales de Galicia que dependen del Ministerio de Sanidad.

Por todo lo expuesto se formulan al Gobierno las siguientes preguntas:

1.º ¿A qué se debe que las continuas y reiteradas peticiones provenientes de los hospitales gallegos de la Seguridad Social «caigan en el olvido»?

2.º ¿Cuáles son las causas de los atrasos sufridos en el cobro de sus retribuciones por el personal de estos centros sanitarios? ¿Qué medidas piensan adoptarse para que no vuelvan a producirse en otras ocasiones?

3.º ¿Qué soluciones piensa adoptar el Ministerio de Sanidad de cara al pago de las deudas que estos hospitales tienen contraídas con sus proveedores?

4.º ¿Qué proyectos tiene el Ministerio de Sanidad de cara a una mejor infraestructura sanitaria en la región? ¿Qué inversiones en medios sanitarios hay previstas, cuyo objeto sea la mejor dotación de los hospitales gallegos? ¿Se ha pensado en la posibilidad de mejorar el índice del número de habitantes por camas hospitalarias?

Madrid, 2 de diciembre de 1983.—**María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.**

---

**PE 1.780-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Huidobro Díez, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La economía de Pradoluengo, pueblo de la provincia de Burgos, depende fundamentalmente de la actividad industrial textil, concretamente del subsector de la fabricación de calcetines, medias y otros artículos de punto, con carácter prácticamente monográfico.

Recientemente ha anunciado la prensa y hoy parece confirmarlo, el proyecto del Gobierno sobre transformación de los puestos de trabajo, procedentes de la reconversión de Altos Hornos del Mediterráneo en Sagundo, mediante la creación de una macroempresa financiada predominantemente con fondos públicos, dedicada a esta misma actividad; que es la que fundamentalmente sustenta la economía de Pradoluengo.

Teniendo en cuenta que ya existe un Plan Nacional de Reconversión Textil que ha comprometido y condicionado la capacidad productiva de las empresas existentes para evitar excesos de oferta que conllevaran el hundimiento y desaparición de gran número de las mismas, así como las elevadas tasas de desempleo de este sector e incluso las tasas de desempleo de la población de Pradoluengo, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Se ha previsto la repercusión que la puesta en marcha de ese proyecto va a tener sobre las poblaciones cuya actividad económica coincide con la que ese proyecto se propone fomentar, y concretamente sobre la población de Pradoluengo (Burgos)?

2. Caso afirmativo, ¿qué medidas va a adoptar el Gobierno para evitar los efectos negativos de la puesta en marcha del proyecto sobre la economía de esas poblaciones, entre las que se encuentra Pradoluengo?

Madrid, 1 de diciembre de 1983.—**César Huidobro Díez.**

---

**PE 1.781-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Huidobro Díez, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Diputación Provincial de Burgos cedió los correspondientes terrenos y adelantó el importe del proyecto, que fue visado por el Colegio de Arquitectos de Madrid el 12 de mayo de 1982, para el establecimiento de una Escuela de Capacitación Agraria en la finca de la Diputación Provincial, denominada Río Cobia, en el término municipal de Albillos, y el Ministerio de Agricultura se comprometió a ponerla en marcha.

Las preguntas para las que se desea respuesta son las siguientes:

1. ¿Cuáles son las causas por las que se ha puesto en marcha esa Escuela de Capacitación Agraria?

2. ¿Cuándo piensa el Gobierno cumplir con el compromiso adquirido de poner en marcha esa Escuela de Capacitación Agraria?

Madrid, 1 de diciembre de 1983.—**César Huidobro Díez.**

---

**PE 1.782-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alvaro Simón Gutiérrez, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En el Real Decreto 1445/1982, de 25 de junio, se regula la contratación de carácter territorial, exigiendo una serie

de condiciones, en lo referente a los contratos indefinidos, realización de inversiones en nueva creación o ampliación de empleo y el compromiso de mantener el nivel de empleo durante tres años. Reunidas las condiciones antes citadas se señalan una serie de beneficios como son:

- a) Subvención de 300.000 pesetas, a fondo perdido, por cada puesto de trabajo creado.
- b) Formación profesional gratuita y prioritaria con cargo al INEM.
- c) Bonificación del 50 por ciento de la cuota empresarial a la Seguridad Social, por cada trabajador contratado durante tres años:

El 9 de mayo de 1983 se desarrolla, mediante Orden ministerial, el Decreto antes citado 1445/1982, cuyo texto se publica en el «Boletín Oficial del Estado» del 14 de mayo de 1983.

A mediados de este mismo mes de mayo se comienza una campaña, a nivel nacional en todos los medios de comunicación dirigida a las empresas, mostrando las grandes ventajas de esta contratación. Incluso se envía directamente información a las propias empresas, con el consiguiente y enorme gasto que esto supone, es decir, todo un alarde publicitario para el fomento de empleo.

Ante los incentivos ofrecidos, y aun a riesgo de crear puestos de trabajo indefinidos las empresas se lanzan a contratar y a invertir, ya que esto es requisito previo, y después de superar todas las exigencias que les impone la norma, y asimismo después de la pomposa campaña publicitaria, se comunica por la Administración a esas empresas que no hay dinero y sólo podrán ser atendidas las peticiones remitidas antes del día 10 de mayo.

Las consecuencias que de todo lo anteriormente expuesto se desprenden no pueden ser más desalentadoras para las empresas afectadas y los numerosos perjuicios a ellas ocasionados como, son entre otros:

1. Crear puestos de trabajo, con contratos indefinidos, que ya no pueden rescindirse, porque incluso, se han superado los períodos de prueba.
2. El haber obligado a realizar inversiones que de no haber existido estos anunciados beneficios no se hubieran producido.
3. Privar a las empresas afectadas de 300.000 pesetas por cada puesto de trabajo.
4. Privar de la bonificación del 50 por ciento de la cuota empresarial a la Seguridad Social durante tres años.
5. Asumir el riesgo de que, ante posibles rescisiones de contrato haya que indemnizar, por haber llevado a efecto una contratación impuesta por las circunstancias apuntadas.
6. Existencia ya, de un notorio perjuicio, ante el retraso que se viene sufriendo en la tramitación de estos expedientes; pues aun en el supuesto de resolución favorable, se habría dejado de percibir bonificación en las cuotas de la Seguridad Social de los meses transcurridos, pues, para poder consolidar los tres años exigidos; es decir, o se re-

nunciaba a parte de la bonificación o se asume el riesgo de mantener más tiempo el nivel de empleo.

7. Desilusión total en el empresariado porque ve que es víctima de engaño.

Por todo lo anterior pregunto al Gobierno que al estar en vigor el Decreto antes referido, y al encontrarnos en un Estado de Derecho ¿qué solución tienen las empresas ante la falta de cumplimiento por parte del Gobierno de las propias Leyes que éste promulga?

Madrid, 1 de diciembre de 1983.—**Alvaro Simón Gutiérrez.**

---

**PE 1.783-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Peñarrubia Agius, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Teniendo en cuenta que el pasado 25 de octubre la Comisión de Colaboración del Estado con los Entes Locales distribuyó en la región de Murcia cantidades correspondientes a las ayudas por las riadas acaecidas en 1982, y dada la desproporción existente entre las cantidades recibidas por unas y otras Corporaciones se pregunta lo siguiente:

— ¿Puede concretar el Ministro de Administración Territorial en base a qué criterios se efectuó el precitado reparto?

Madrid, 1 de diciembre de 1983.—**José Joaquín Peñarrubia Agius.**

---

**PE 1.784-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Gila González y Modesto Fraile Pujade, Diputados por Segovia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al señor Ministro de Sanidad y Consumo la siguiente pregunta solicitando contestación por escrito:

## Situación de la residencia sanitaria 18 de Julio de Segovia

Este hospital, construido hace unos treinta años, forma parte, juntamente con la Residencia Licinio de la Fuente, de la red hospitalaria de la Seguridad Social en Segovia.

Como consecuencia de la plétora asistencial de esta última residencia y las largas listas de espera que tienen que sufrir los usuarios, así como el notable envejecimiento de la residencia sanitaria 18 de Julio, por el Insalud, se acordó y dotó del necesario presupuesto para la modernización de dicha residencia. Se solicitaron los permisos municipales correspondientes y se iniciaron las obras.

Ya iniciadas éstas, por algún responsable de la Dirección Provincial de Sanidad, se modificaron las características de la remodelación, como consecuencia de lo cual se imbricó en el área hospitalaria dos plantas de consultorios, llegándose al absurdo sanitario de que la tercera planta del edificio se divide en tres partes: un área de consultas externas, otra de hospitalización y otra de quirófanos, todas ellas comunicadas directamente.

Esta obra, que afecta a la totalidad del edificio hospitalario, se está realizando manteniendo en funcionamiento todos los servicios, lo cual da idea del deterioro y molestias que para los usuarios comporta.

A ello hay que añadir el deterioro que la intransigencia de la Dirección provincial produce al negarse a permitir el servicio de urgencia a los médicos anestesiistas. Se llega al absurdo de no poder intervenir quirúrgicamente a hospitalizados fuera del horario de las cuarenta horas semanales que ejercen los anestesiistas.

Para decirlo más claramente: si un recién operado necesita una segunda intervención urgente —como consecuencia de cualquier complicación, hemorragia, eventración, etcétera, debe ser enviado en una ambulancia a otro centro hospitalario, pues no se le puede anestesiar, lo que, evidentemente, no tiene ni pies ni cabeza.

Por todo ello, preguntamos al señor Ministro:

1.º ¿Existe partida presupuestaria suficiente para el normal equipamiento de la obra realizada?

2.º ¿Piensa el señor Ministro mantener abierto y en funcionamiento el hospital 18 de Julio?

3.º ¿Piensa el señor Ministro cerrar este hospital al terminar la obra, a pesar de mantenerlo abierto en el transcurso de la misma?

4.º Si el Gobierno mantiene en funcionamiento el hospital, ¿cuándo va a dotar de servicio de guardia a los anestesiistas y evitar así el grave peligro que supone el traslado para los enfermos hospitalizados?

5.º En el supuesto de que este hospital se quiera convertir en un ambulatorio, y así sobrecargar más aún la hospitalización de la residencia Licinio de la Fuente, ¿qué especialidades piensa el señor Ministro trasladar a dicho supuesto ambulatorio?, ¿qué servicios complementarios se piensan instalar allí?

6.º ¿Piensa, a la vista de los estudios que por el Ministerio realiza como consecuencia de estas preguntas, tomar las medidas necesarias para evitar que en el futuro se

repitan situaciones como las que en la pregunta se denuncian?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 1983.—**Carlos Gila González y Modesto Fraile Poujade.**

**PE 1.785-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, tengo el honor de solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente pregunta dirigida al Gobierno sobre la enseñanza del ordenamiento constitucional, para la que deseo respuesta por escrito.

La Ley 19/79, de 3 de octubre, que regula el conocimiento del ordenamiento constitucional y su desarrollo estatutario en nacionalidades y regiones con Estatuto de Autonomía, señala que su contenido «se orientará fundamentalmente a proporcionar a los alumnos la información suficiente de los derechos y libertades que integran la Constitución española, así como los contenidos en los Tratados y Convenios internacionales ratificados por España, la organización del poder en el Estado español y su estructuración territorial».

Igualmente, «faculta al Gobierno para adoptar las medidas precisas en orden a la efectividad de lo dispuesto» en tal Ley y «para establecer su desarrollo gradual con criterios de racionalidad pedagógica y científica». En virtud de ello, se han ido dictando normas de distinto rango para su puesta en práctica, sin que, tal como recoge la Resolución de 24 de octubre de 1981, se obtuviese un resultado satisfactorio, de manera que tal Resolución creyó conveniente «mejorar las condiciones en que se viene produciendo su enseñanza».

A pesar de la citada Resolución, que recogía un temario y unas orientaciones metodológicas, en la Circular número 1, de 25 de agosto de 1983, de la Dirección General de Enseñanzas Medias, ya con el actual Gobierno, al prorrogar la vigencia de la Resolución para el presente curso 1983-84 («en tanto se establece una normativa con carácter definitivo») recuerda que «es preciso insistir en la obligatoriedad de destinar a este fin la hora semanal» habilitada para el conocimiento del ordenamiento constitucional en el tercero de BUP y segundo de Formación Profesional. Todo ello, como señal inequívoca de que la aplicación de la Ley 19/79 no está teniendo el cumplimiento por todos deseado.

No debemos, no obstante, buscar responsabilidades en unos profesionales (los profesores de BUP y FP) que tienen la obligación de simultanear unos programas de por sí bastante extensos y recargados con un temario del ordenamiento constitucional impreciso en su articulación y también amplio, sobre todo cuando apenas disponen de veinticinco horas anuales para desarrollarlo. Como problema suplementario aparece el que dichas enseñanzas se les encargan a unos profesores que no han recibido la for-

mación específica para enseñar tales materias; por lo que, dicho sea en defensa de su profesionalidad, deben realizar esfuerzos suplementarios para su exposición didáctica.

Quizá sea más acertado buscar el origen de la situación en lo inadecuado de la legislación que, como señaló un destacado miembro del Grupo Parlamentario Socialista en el Pleno del Congreso de los Diputados que aprobó la referida Ley 19/79, «es una Ley manifiestamente mejorable» donde no se recoge el carácter de asignatura con el rigor científico y el profesorado competente que tanto el Grupo Parlamentario Socialista como el Comunista en su momento, demandaron. No es menos importante, igualmente, la orfandad que la enseñanza del ordenamiento constitucional tiene en nuestro sistema educativo, ya que ni en EGB ni en enseñanza media existen las necesarias asignaturas de ciencias sociales, políticas y económicas que arropen con el adecuado instrumental de conceptos científicos el estudio de nuestra Constitución.

A la vista de lo que antecede, y en feliz coincidencia con las celebraciones del V Aniversario de la aprobación en referéndum por el pueblo español de la Constitución, el Diputado que suscribe, queriendo contribuir a su mejor difusión y conocimiento, formula al Gobierno las siguientes preguntas, para las que solicita respuesta por escrito:

1. ¿Qué medidas precisas se han adoptado por el Gobierno y, más en concreto, por la Inspección de Bachillerato y la Coordinación de Formación Profesional para la efectividad y cumplimiento de la normativa vigente en materia de conocimiento del ordenamiento constitucional?

2. ¿Qué grado de cumplimiento se deduce de los informes elaborados por la Inspección de Bachillerato y la Coordinación de Formación Profesional en los distintos centros docentes?

3. ¿Tiene previsto el Gobierno, a la luz de tales informes, alguna iniciativa que modifique sustancialmente tal situación, mejorando las condiciones de su impartición?

4. ¿Entra en los planes del Gobierno dar carácter de asignatura al conocimiento del ordenamiento constitucional, dotándola, en su caso, del horario adecuado y profesorado específico?

5. ¿Existe, por parte del Gobierno, alguna previsión para introducir las ciencias sociales, políticas y económicas en los currículos de las enseñanzas medias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de diciembre de 1983.—**Fernando Pérez Royo.**

**PE 1.786-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, Diputada por La Coruña, del Grupo Parlamentario Popu-

lar, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas sobre «Puestos de Educación Especial en la provincia de La Coruña», de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

La provincia de La Coruña, cuya población asciende casi a un millón de habitantes, presenta un acusado déficit de puestos escolares de Educación Especial, de los que, a 30 de junio de 1983, únicamente estaba dotada de 1.280, entre públicos y privados.

Son numerosas las peticiones en todos los ámbitos para que se amplíen dichas plazas, no sólo creando centros específicos de Educación Especial, sino también, mediante la creación de unidades de Educación Especial en centros públicos de EGB.

Ante lo expuesto se pregunta al Gobierno:

1.º ¿Cuáles son las estimaciones o estadísticas existentes acerca de las plazas de Educación Especial necesarias en la provincia de La Coruña?

2.º ¿Cuáles son los proyectos previstos en los cursos 1983-84 y 1984-85 para ampliar las escasas plazas de Educación Especial existentes en la provincia de La Coruña? ¿Qué número se crearían con ellos? ¿En qué fechas y plazas?

Madrid, 2 de diciembre de 1983.—**María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.**

**PE 1.787-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isaías Zarazaga Burillo, Diputado al Congreso por el Partido Aragonés Regionalista (Grupo Popular), al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula preguntas al Gobierno sobre «Declaraciones del señor Ministro de Educación y Ciencia a una Agencia de Información acerca de algunas cuestiones sobre la LODE», a tenor de los antecedentes que pasan a exponerse:

I. En unas declaraciones hechas a la Agencia Lid en Madrid, el señor Ministro de Educación y Ciencia señaló entre otras cosas las siguientes, a una preguntas del periodista:

«Ellos pretenden que el sistema educativo español sea como ha venido siendo siempre y que las posibilidades de crear una educación en este país, donde quepan tanto po-

líticas educativas de la derecha como políticas educativas socialistas, no están por la tarea, quieren tener el monopolio de la educación, como lo han tenido siempre. Son ellos los que no están por el pacto. El pacto para ellos es la sumisión y la rendición incondicional a lo de siempre, a que no se toque nada. Son ellos los que han hecho imposible el pacto escolar, son ellos los que no respetan el conjunto de derechos y libertades que la Constitución ampara.»

II. Este Diputado, miembro de la Comisión de Educación y Cultura del Congreso en el debate de la LODE, está viviendo y conociendo situaciones contradictorias que precisan aclaración. Como ejemplo, en la tarde del 2 de diciembre el Grupo Popular, el Grupo de Minoría Catalana y el Grupo Vasco pidieron en la Comisión que no se votara el artículo tercero referente a la libertad de cátedra con el fin de que no se cerrara la posibilidad de diálogo y se confeccionara una fórmula para conseguir «un acuerdo que satisfaga a todos», según palabras del Diputado Alzaga. El Grupo Socialista se opuso a ello impidiendo lo que se solicitaba.

III. Estas declaraciones del señor Ministro, la actitud del Grupo Socialista en la Comisión y la situación de ambiente social actual en un campo de confrontación tan importante como el del Derecho a la Educación, aconseja al parecer de este Diputado, mantener otras coordenadas de discusión alejadas de crispaciones y más cercanas a la comprensión y al acuerdo. sobre todo cuando S. M. el Rey acaba de elogiar el trabajo de los Parlamentos y ha declarado que: «Nos une un diálogo constante cuyos valores tienen un firme apoyo en el trabajo permanente de nuestros Parlamentos, generadores de democracia y convivencia a través de las Leyes».

Por todo ello, el Diputado que suscribe formula al Gobierno las siguientes preguntas, de las que solicita respuesta por escrito:

1.ª ¿Cree el Gobierno que estas declaraciones del señor Ministro de Educación y Ciencia cooperan a crear ese clima de moderación, serenidad y buena disposición que debe presidir toda discusión parlamentaria, generadora de democracia y convivencia a través de las Leyes?

2.ª ¿Cree el Gobierno que es correcto asegurar sin demostrarlo una acusación tan grave en un comentario a propósito del «Derecho a la Educación», como la de «son ellos los que no respetan el conjunto de derechos y libertades que la Constitución ampara»?

Zaragoza, 3 de diciembre de 1983.—**Isaías Zarazaga Burillo.**

PE 1.788-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isaías Zarazaga Burillo, Diputado al Congreso por el Partido Aragonés Regionalista (Grupo Popular), al ampa-

ro de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno preguntas sobre «Información aparecida en los medios de comunicación de textos de la LODE aprobados en la Comisión de Educación y Cultura del Congreso» a tenor de los antecedentes que pasan a exponerse:

I. Desde Madrid y a través de varias agencias informativas, como señala «Heraldo de Aragón», del sábado 3 de diciembre, en la página 22, primera columna, comentando los debates de la Ley Orgánica del Derecho a la Educación en la Comisión de Educación del Congreso, cita exactamente lo siguiente:

«Por la tarde, tras cinco horas de debate, el artículo 3.º de la Ley Orgánica del Derecho a la Educación (LODE) fue aprobado por 19 votos a favor y 12 en contra. Según este artículo, los profesores no tendrán que respetar el ideario del centro, en uso de la libertad de cátedra, al conseguir los socialistas que el texto diga nítidamente que “los profesores dentro del respeto a la educación y a las Leyes, tienen garantizada la libertad de cátedra. Su ejercicio se orientará a la realización de los fines educativos, de conformidad con los principios establecidos en esta Ley”.»

II. Estas declaraciones y la situación del ambiente social actual en un campo de confrontación tan importante como el del Derecho a la Educación, aconseja, al parecer de este Diputado, mantener unas coordenadas de discusión alejadas de crispaciones e inseguridades de información y más cercanas a la precisión de conceptos y a la exactitud y veracidad de las informaciones.

Por todo ello, el Diputado que suscribe formula al Gobierno las siguientes preguntas, de las que solicita respuesta por escrito:

Preguntas

1.ª ¿Qué opinión tiene el Gobierno, después de la sentencia del Tribunal Constitucional del 13 de febrero de 1981 cuando la información a través de las agencias diversas asegura que según el artículo 3.º aprobado en Comisión «los profesores no tendrán que respetar el ideario del centro, en uso de la libertad de cátedra»?

2.ª ¿Qué medidas va a tomar el Gobierno en cuanto a la obligación de velar por una información veraz, exacta y precisa, en estos asuntos tan importantes de la discusión de la LODE cuando lo que se publica entrecomillado y en caracteres tipográficos destacados, asegurando que es el texto conseguido por los socialistas, resulta que no es verdadero, cómo puede demostrarse?

Zaragoza, 3 de noviembre de 1983.—**Isaías Zarazaga Burillo.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno, la siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Según trabajo elaborado por el Ministerio de Educación y Ciencia, derivado de la Encuesta de Población Activa de 1981, las provincias canarias contaban con muy altos porcentajes de analfabetismo, que se cifraban en un 16,5 por ciento para Las Palmas y un 14,5 por ciento para Santa Cruz de Tenerife, cuando la media nacional se cifraba en un 8,2 por ciento.

Ante esta situación, formula las siguientes

Preguntas

1. ¿En cuántas plazas escolares se cifra actualmente el déficit existente en cada isla canaria en cada tipo de educación (Preescolar, EGB, BUP, Formación Profesional, Educación Especial y Educación de adultos)?
2. ¿Para cada uno de los tipos de educación antes mencionados, cuántas nuevas plazas se prevé crear en 1984?
3. ¿Cuántos alumnos habían matriculados en el Curso 1982-1983 en cada uno de dichos tipos de educación en cada provincia canaria, en educación estatal?
4. ¿Cuántos profesores estatales había en el Curso 82-83 en cada nivel educativo, en cada provincia canaria?
5. ¿Cuáles han sido las inversiones en 1981, 1982 y 1983, en cada provincia canaria, por el MEC?

Madrid, 5 de diciembre de 1983.—**Arturo Escuder Croft.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La problemática del suministro de agua a las poblaciones en las Islas Canarias es muy variada porque los niveles de carencia de agua en cada isla son también muy diferentes.

No obstante haberse hecho importantes inversiones públicas para mejorar los sistemas de recogida y de suministro de agua en diferentes ciudades, son importantísimas las inversiones a realizar en el futuro en obras hidráulicas en el Archipiélago, especialmente en las islas occidentales en donde hay más agua, en cuanto a almacenamiento y distribución.

Para aclarar la situación actual y perspectivas de futuro de suministros de aguas a las ciudades de cada isla canaria, es por lo formulo las siguientes

Preguntas

1. ¿Cuál es actualmente la capacidad de los embalses públicos de agua en cada isla canaria?
2. ¿Cuál es la capacidad, en días de suministro, de los existentes en cada capital de cada isla canaria?
3. ¿Cuáles han sido las inversiones en 1981, 1982 y 1983 del MOPU en Obras Hidráulicas en cada isla canaria, distinguiendo las destinadas a embalses?
4. ¿Cuáles son las previsiones de inversiones en 1984?

Madrid, 5 de diciembre de 1983.—**Arturo Escuder Croft.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

A través de los Patronatos para la Mejora de la Vivienda Rural, en los últimos años se ha venido haciendo, a nivel nacional, una importante labor tendente a elevar la calidad de vida en los ambientes rurales.

Da la impresión, sin embargo, que esta labor ha sido en Canarias muy limitada, y es por ello por lo que formula las siguientes

## Preguntas

1. ¿Cuál ha sido a nivel nacional el volumen de préstamos concedidos para la mejora de la vivienda rural, en los años 1981, 1982 y 1983, para equipamiento comunitario, asociaciones de vecinos y préstamos individuales?

2. ¿Cuál ha sido el volumen de esos préstamos, en el mismo período de tiempo, en cada provincia canaria?

Madrid, 5 de diciembre de 1983.—**Arturo Escuder Croft.**

---

**PE 1.792-I**

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno, las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

## Antecedentes

El futuro de los aeropuertos canarios, en cuanto la transferencia o no de alguno de ellos a la Comunidad Autónoma, dependerá en parte también del nivel de autofinanciación de cada uno de ellos y de su necesidad de obras de infraestructura y equipamiento.

Para conocer la situación económica de cada uno de ellos, es por lo que formula las siguientes

## Preguntas

1. ¿Cuáles fueron en 1981 y 1982 los ingresos del Organismo Autónomo Aeropuertos Nacionales en cada uno de los aeropuertos canarios?

2. ¿Cuál fue el gasto de operaciones, en los mismos años, de cada uno de dichos aeropuertos?

3. ¿Cuál ha sido en 1981, 1982 y 1983 el volumen de inversiones en cada uno de dichos aeropuertos?

Madrid, 5 de diciembre de 1983.—**Arturo Escuder Croft.**

---

**PE 1.793-I**

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo

dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

## Antecedentes

Las subvenciones concedidas por el Estado a las Corporaciones locales a través de Planes Provinciales, Comarcas de Acción Especial y Acción Comunitaria han representado una forma importante de generación de empleo localmente y ha permitido realizar importantes mejoras en los municipios que han tenido acceso a ellas.

Para conocer el alcance de estos programas en Canarias, es por lo que formulo las siguientes

## Preguntas

1. ¿Cuál ha sido el volumen en pesetas de subvenciones estatales a Planes Provinciales, en cada isla canaria en 1981, 1982 y 1983?

2. ¿Cuáles han sido, igualmente, en cada isla y mismo período de tiempo, el importe de las subvenciones a cada Comarca de Acción Especial?

3. ¿Y para Acción Comunitaria, isla por isla, en el mismo período de tiempo?

Madrid, 5 de diciembre de 1983.—**Arturo Escuder Croft.**

---

**PE 1.794-I**

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Verstryngue Rojas, Diputado por Sevilla del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

En la pasada Legislatura, el Grupo Socialista del Congreso presentó una proposición de Ley sobre pensiones familiares ordinarias de los regímenes de clases pasivas de funcionarios civiles y militares del Estado y de funcionarios de la Administración territorial. Tal proposición, fechada a 2 de abril de 1982, se fundamentaba en la grave discriminación que sufrían ciertos pensionistas respecto de otros no por razón del hecho causante y de las circunstancias concretas anejas al mismo, sino por la fecha en que aquél se produjera.

Por todo ello se proponía, con prohibición expresa de los efectos económicos retroactivos que pudieran resul-

tar, que «Las pensiones ordinarias en favor de familiares de funcionarios civiles o militares de la Administración Territorial, se reconocerán conforme a la legislación vigente siempre que en el momento del fallecimiento del causante, fuere cual fuere su fecha, se reunieran los requisitos hoy exigidos para acceder a las mismas».

Aquella proposición de Ley fue publicada pero no llegó siquiera a tomarse en consideración. En definitiva, pues, subsiste el mismo estado de cosas anterior y persiste, en consecuencia, el agravio comparativo que impulsó en su día al Grupo Socialista a presentar la aludida iniciativa parlamentaria. Y razones de congruencia, presuntamente olvidada por el hoy Grupo Parlamentario mayoritario, son las que motivan que este Diputado formule al Gobierno las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.º ¿Tiene previsto el Gobierno reproducir aquella proposición de Ley como proyecto de Ley por razones de justicia social y, secundariamente, de congruencia con anteriores postulados?

2.º Caso afirmativo, ¿en qué plazo?

3.º Caso negativo, ¿qué razones desaconsejan al actual Gobierno promover una iniciativa que planteó en su día el Grupo Socialista, que es el que ha otorgado y otorga su confianza al Ejecutivo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 1983.—**Jorge Verstrynge Rojas.**

---

**PE 1.795-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito:

Antecedentes

La formalización de créditos de la Banca Oficial a las empresas privadas en las Islas Canarias en los últimos años ha sido considerada recientemente muy limitada por el poco volumen que los mismos han concedido, en comparación con el volumen que supone la Banca Privada y las necesidades financieras empresariales actuales.

Para poder evaluar la situación real formulo las siguientes

Preguntas

1. ¿Cuales han sido en 1980, 1981 y 1982 y primer semestre de 1983 el volumen en pesetas de créditos formali-

zados por la Banca Oficial, Banco por Banco, y Caja Postal de Ahorros en cada provincia canaria?

2. De esos créditos qué volumen fue formalizado con empresas privadas o personas individuales y cuál fue el concedido a empresas o Corporaciones locales o públicas?

3. ¿Cuál fue el volumen de créditos vencidos, en cada provincia canaria, en el mismo período de tiempo?

Madrid, 5 de diciembre de 1983.—**Arturo Escuder Croft.**

---

**PE 1.796-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El contenido de plomo (tetracloruro de plomo) en las gasolinas determina la generación por los vehículos de una mayor contaminación e incluso la necesidad de que los vehículos dispongan en sus motores de alguna pequeña modificación o adición que supone un mayor o menor costo del mismo para obtener iguales rendimientos.

A efectos de aclarar el contenido de plomo de las gasolinas en nuestro país es por lo que formulo las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Cuál es el contenido de plomo de las gasolinas en Francia, Inglaterra y Alemania?

2.ª ¿Cuál es su contenido en las gasolinas producidas en las refinerías peninsulares?

3.ª ¿Cuál es el de la gasolina producida en la refinería de CEPSA en Santa Cruz de Tenerife?

Madrid, 5 de diciembre de 1983.—**Arturo Escuder Croft.**

---

**PE 1.797-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado al Congreso por la provincia de Castellón, perteneciente al Grupo Parla-

mentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno y a su Ministro de Cultura la siguiente pregunta sobre información sobre situación real, al presente, de los Medios de Comunicación Social del Estado, a tenor de los antecedentes que se exponen seguidamente, y de la que desea obtener respuesta por escrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento citado.

A finales del mes de mayo de 1982, ante la próxima, entonces, aprobación de la Ley de disolución del Organismo Autónomo Medios de Comunicación Social del Estado, previa subasta de los diarios integrados en él, se informó a la Comisión de Educación y Cultura del Senado sobre la situación de cada uno de dichos periódicos.

Ahora, al finalizar 1983, se anuncian dichas subastas como actos a celebrar antes de mayo de 1984. Las variaciones en dicha situación, a través de un período tan extenso son, sin duda, notables y debieran de ser conocidos por la sociedad española antes de que se publicasen en el «Boletín Oficial del Estado» los anuncios de subasta para evitar toda clase de errores o especulaciones sobre la situación de los bienes a subastar. Por ello, consideramos que sería conveniente que se diese respuesta escrita por el Ministerio de Cultura a las siguientes

#### Preguntas

¿Cuál ha sido la situación de cada uno de los diarios, con sus cifras de difusión, devolución, ingresos por publicidad y venta y pérdidas o superávit, al concluir los ejercicios de 1982 y 1983?

2.ª ¿Cuál es la situación de sus plantillas, ingresos del personal de los medios y el organismo y qué valoración existe de la maquinaria e instalaciones del conjunto?

Madrid, 2 de diciembre de 1983.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

PE 1.798-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

#### Antecedentes

Los recursos hídricos de las Islas Canarias son muy limitados y cada día hay mayor preocupación por las pérdidas que sufren anualmente sus niveles freáticos.

Sin embargo, es la iniciativa privada la que realiza casi la totalidad de la inversión en la prospección y captación de aguas subterráneas, que son imprescindibles para la agricultura y el suministro de las ciudades.

Para concretar la situación actual es por lo que formulo las siguientes

#### Preguntas

1.ª ¿Cuál es el número actual de galerías de aguas, metros de perforación de las mismas y caudal de agua que generan, en cada una de las Islas Canarias?

2.ª ¿Cuál es el número de pozos y caudal en hectómetros cúbicos que generan en cada Isla canaria?

3.ª ¿Cuál ha sido la inversión pública, en los últimos cuatro años, en trabajos de perforación de galerías y pozos en cada isla?

Madrid, 5 de diciembre de 1983.—**Arturo Escuder Croft.**

PE 1.799-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rodrigo de Rato Figaredo, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al señor Ministro de Sanidad y Consumo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La única clínica existente en el Puerto de Santa María, la clínica Frontela, está a punto de cerrar sus actividades, ante la postura del Insalud de no mantener un concierto con ella, como venía haciendo en los últimos años. Se alegó, por parte del Insalud, de irregularidades en la actuación de los directivos de dicha clínica, pero con su cierre los principales afectados serán los vecinos del Puerto de Santa María y municipios cercanos, así como los trabajadores de dicha clínica.

¿Cuáles son las medidas que piensa tomar el Gobierno para evitar que el municipio del puerto de Santa María quede desabastecido de cualquier servicio, en el caso de que se cierre la clínica Frontela?

Madrid, 7 de diciembre de 1983.—**Rodrigo de Rato Figaredo.**

**PE 1.800-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

La reciente liberación de presos preventivos ha creado psicosis general de inseguridad ciudadana por el incremento de delitos contra las personas y bienes que aparentemente han sufrido las islas Canarias en los últimos meses.

Para conocer la situación real, es por lo que formulo las siguientes

Preguntas

1. ¿Cuántos presos preventivos y penados había en cada establecimiento penitenciario o preventivo de Canarias el 31 de diciembre de 1982 y 30 de septiembre de 1983?
2. ¿Cuántos presos fueron liberados como consecuencia de las nuevas disposiciones legales en 1983, en cada provincia canaria?
3. ¿De ellos cuántos han vuelto a ingresar en dichas cárceles?

Madrid, 5 de diciembre de 1983.—**Arturo Escuder Croft.**

**PE 1.801-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Verstryngge Rojas, Diputado por Sevilla del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

- 1.º ¿Es cierto que está previsto que el Plan de Reconversión del Sector Naval afecte a Astilleros de Sevilla?
- 2.º En caso afirmativo, ¿de qué forma y con qué intensidad?

3.º Sobre todo, ¿tiene previsto el Gobierno, en caso de reducción de plantillas, un plan previo de creación de empleo? ¿Cuál?

Madrid, 30 de noviembre de 1983.—**Jorge Verstryngge Rojas.**

**PE 1.802-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfeliu, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Según han publicado diversos medios de información, el Consejero de Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña en unas declaraciones efectuadas en Bélgica, ha señalado que el número de turistas que han visitado España no es el de 42 a 44 millones, según información del Gobierno del Estado español, sino que se reduce dicha cantidad en forma ostensible según apreciaciones o criterios del citado Consejero.

Pregunta

¿Se podría saber si el número de turistas que han visitado España es el que señala el Gobierno central o el Consejero de la Generalidad?

Palacio del Congreso, 25 de noviembre de 1983.—**José Segura Sanfeliu.**

**PE 1.803-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfeliu, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

## Antecedentes

En 25 de octubre de 1983, el Diputado que suscribe, miembro de la Comisión de Política Social y Empleo del Congreso, formuló al Ministro de Sanidad y Consumo una pregunta sobre ciertas deficiencias, de índole sanitaria, con motivo de las inundaciones del País Vasco, contestándole el señor Ministro en el sentido de que el Gobierno estaba preparado para cualquier contingencia que pueda producirse en tales casos, y que, por consiguiente, no se habían producido los hechos que el Diputado denunciaba.

El 25 del mes actual, ciertos medios de información señalan que con motivo de las recientes riadas que han tenido lugar en la provincia de Málaga, ciertas familias se han visto obligadas «a comer hierbas» ante la despreocupación de las autoridades que, aunque les proporcionaron un albergue para alojarse, no les han facilitado alimentos ni vestidos, lo que ha significado que algunos niños y adultos han sufrido trastornos en su estado de salud.

## Pregunta

¿Podría decirnos el Gobierno si con motivo de las riadas registradas últimamente en la provincia de Málaga, los afectados por las mismas han sido atendidos debidamente o, por el contrario, se han registrado deficiencias imputables a la acción del Gobierno o de las autoridades correspondientes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 1983.—**José Segura Sanfelú.**

PE 1.804-I

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Verstryngge Rojas, Diputado por Sevilla del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular al Gobierno la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

A raíz de la toma de posesión del actual Gobierno, éste, a través de la Secretaría de Estado para las Relaciones con las Cortes, hizo público un borrador de calendario legislativo sobre las iniciativas que el Consejo de Ministros iba a remitir al Parlamento para su tramitación durante el año que ya toca a su fin.

Si bien se dijo que tal calendario tenía únicamente carácter indicativo y, en ningún caso de compromiso, es evidente que ni siquiera responde a la primera cualidad, pues el grado de incumplimiento de aquella planificación ha sido casi absoluto.

Entre sus proyectos de Ley anunciados, y concretamente estaba prevista su remisión a la Mesa del Congreso en el pasado mes de octubre, figuraba el que, al parecer va a modificar la vigente Ley 13/1980, de 31 de marzo, General de Cultura Física y del Deporte.

Obviamente, si la política deportiva del actual Gobierno se va fundamentar en ese estamento hasta la fecha ha debido de ser, y ha sido, parco a la espera del marco jurídico idóneo para el desarrollo de la política deportiva que el Gobierno tiene aún previstas y, repetimos, escasamente desarrollada.

Decía recientemente un famoso periodista deportivo que, al margen de los errores o aciertos que en materia deportiva han podido tener sus actuales responsables públicos, lo lamentable es que han tardado un año en conocer cuáles son los problemas, los intereses inherentes al mismo y las posibles soluciones aplicables en cada caso. Opinión que, aun no siendo nuestra suscribimos total y absolutamente.

En definitiva, pues, mientras subsiste esta espera de una nueva redacción de la Ley General de la Cultura Física y del Deporte, el Ministerio de Cultura y el Consejo Superior de Deportes no planifican su área de responsabilidad como era de desear, ni lo que resulta sumamente nocivo para el deporte, desarrollar los mandatos legales contenidos en la vigente Ley del deporte.

Por todo ello, el Diputado que suscribe formula al Gobierno las siguientes

## Preguntas

1.ª ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno remitir a las Cortes la anunciada Ley de modificación de la actual Ley General de la Cultura Física y del Deporte?

2.ª ¿Qué aspectos sustantivos de la vigente Ley van a ser modificados por el Gobierno y en base a qué criterios?

3.ª ¿Por qué, mientras tanto, no se desarrollan los mandatos legales contenidos en la Ley 13/1980 si no se oponen a las nuevas líneas que el Gobierno quiere introducir en la referida norma?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de diciembre de 1983.—**Jorge Verstryngge Rojas.**

PE 1.805-I

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Verstryngge Rojas, Diputado por Sevilla, del Grupo Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al señor Ministro del Interior las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El pasado mes de octubre se puso en funcionamiento en la Aduana de Algeciras un equipo de Rayos X para detectar a los traficantes de drogas, que la alojaban en el interior su cuerpo.

Huyendo de este dispositivo, los traficantes que ejercían esta «modalidad» empiezan a desviar su ruta, para la introducción de los derivados de la cannabis en España. El nuevo puente de contrabando pasa por Tánger y sus conexiones con la Península, esto es, Tarifa y Gibraltar, y otro nuevo puente que está empezando a funcionar a estos niveles es el de Melilla y Málaga.

#### Preguntas

1.ª ¿Puede confirmar ese Ministerio la realidad de estas afirmaciones?

2.ª ¿Qué medidas se van a desarrollar para evitar el tráfico de droga que entra por estas ciudades?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 1983.—**Jorge Verstrynge Rojas.**

**PE 1.806-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Verstrynge Rojas, Diputado por Sevilla, del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al señor Ministro de Agricultura las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La sequía ha causado gravísimos daños en el sector arrocero de Andalucía. Así, en la provincia de Sevilla prácticamente no se ha sembrado nada este año, pues no han llegado a 4.000 las hectáreas dedicadas a este cultivo. Los propios agricultores afectados estiman las pérdidas cercanas a los 8.000 millones de pesetas, además de su correspondiente incidencia en otras pequeñas industrias, que mantienen una relación directa con el sector: comercio, ventas de maquinaria agrícola, abonos, etcétera.

La Asociación Provincial de Agricultores y Ganaderos de Sevilla ha realizado una serie de peticiones que sirven para paliar el problema que tienen planteados los arroceros y que van desde la construcción de un embalse a prístamos en condiciones favorables, pasando por exenciones de pagos de Contribución o de Seguridad Social. Y ahora se enfrentan a la política que de importación de arroz se está haciendo.

Por todo ello, el Diputado que suscribe formula al señor Ministro las siguientes

#### Preguntas

1.ª ¿Tiene previsto el Ministerio entablar conversaciones con estos agricultores afectados para conseguir paliar las graves pérdidas que la sequía les ha ocasionado?

2.ª Y, en caso afirmativo, ¿qué calendario van a seguir estas conversaciones?

Madrid, 5 de diciembre de 1983.—**Jorge Verstrynge Rojas.**

**PE 1.807-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Verstrynge Rojas, Diputado por Sevilla, del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al señor Ministro de Obras Públicas las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Con motivo de mi visita a la comarca del Aljarafe durante las recientes inundaciones, pude comprobar que gran parte del daño que se ocasionó fue debido a que los cauces de los arroyos se encontraban taponados en los puentecillos de las carreteras por basura, maleza, escombros, etcétera.

No obstante, estos cauces se encuentran cegados todavía, pese a que ya ha transcurrido más de un mes desde la localizada catástrofe.

#### Preguntas

1.ª ¿Tiene el Gobierno conocimiento de esta situación?

2.ª ¿Por qué siguen aún cegados los cauces de estos arroyos?

3.ª ¿Qué calendario concreto se va a desarrollar para realizar las oportunas operaciones de limpieza en los arroyos afectados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 1983.—**Jorge Verstrynge Rojas.**

**PE 1.808-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Verstrynge Rojas, Diputado por Sevilla, del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y

siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al señor Ministro de Cultura las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El año 1966, el sevillano templo de San Esteban fue declarado monumento histórico artístico; a partir de esa fecha comienzan a realizarse diversas obras de conservación, de acuerdo con las cantidades presupuestadas. Sin embargo, desde hace aproximadamente diez años, las obras se encuentran paralizadas y con las recientes lluvias su situación ha empeorado notablemente, dando lugar a la aparición de goteras que afectan a su artesanado, humedades, grietas, etcétera.

#### Preguntas

1.ª ¿Tiene previsto ese Ministerio realizar obras urgentes tendientes a evitar que se empeore el estado del templo de San Esteban en Sevilla?

2.ª ¿Qué fechas son las previstas para alzar la paralización y finalizar la total restauración del templo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 1983.—**Jorge Verstryngue Rojas.**

PE 1.809-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pablos Paños Martí, Diputado por Cuenca, del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al señor Ministro de la Presidencia las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El 26 de octubre de 1983 ha llegado a numerosos funcionarios de carrera una tabla de distribución del aumento de retribuciones (6,5 por ciento) en la que, tomando en consideración un índice de proporcionalidad del 3 al 10, los coeficientes existentes y los niveles de destino de los Cuerpos, se mantiene la retribución básica igual para todos los comprendidos en el mismo índice y se modifican el incentivo de Cuerpo normalizado, complemente de destino y la dedicación exclusiva. Se observa que la distribución no lineal no es tampoco proporcional a los niveles de destino y, mientras los niveles correspondientes a Subdirectores Generales crecen hasta el 6,5 por ciento, los niveles correspondientes a cargos propios de las plantillas presupuestarias de los Cuerpos, de coeficiente 5, en su nivel 24, se retienen en un 4,24 por ciento, no guardándose en este caso una justa distribución directamente proporcional, sobre todo teniendo en cuenta que en el resto de

los Cuerpos con coeficientes inferiores a 5, los incrementos suben hasta 7,90 por ciento.

Es evidente que dicha distribución es discriminatoria para los Cuerpos de funcionarios con nivel 5 y, dentro de ellos, se refleja una clara protección a los cargos de confianza y de designación directa, por su consideración política, tal y como sucede con los Subdirectores generales y otros similares. La diferencia absoluta entre un funcionario de un Cuerpo Especial o Nacional, no equiparable a otros por su propia naturaleza, y un Subdirector general es de 187.142 pesetas/año para éstos por 99.996 pesetas para aquéllos en sus niveles más altos, es decir, el 47 por ciento más, casi el doble.

Por lo expuesto anteriormente, al no haberse aplicado la misma proporcionalidad a todos los Cuerpos, clasificados según sus coeficientes y niveles, pregunto al señor Ministro de la Presidencia:

1.º ¿Qué fundamentos y factores se han manejado para la distribución del incremento de retribuciones en 1984?

2.º ¿Cuál es el fundamento, debidamente explicado, por el que se castiga —permítame la expresión— a los Cuerpos de 5 de coeficiente, en sus niveles de 24 y 20 a un incremento del 4,24 y 4,74 por ciento, frente a los 6,5 por ciento en los niveles 30 del mismo grupo?

3.º ¿Cuál es el fundamento, debidamente explicado, para que frente al escaso aumento respecto a los Cuerpos ya citados y los de coeficiente 4,5 y 4, en sus niveles 24, se incremente sobre una media del 4,45 por ciento, mientras en el resto de los Cuerpos la media se eleva al 6,5 por ciento?

Madrid, 21 de noviembre de 1983.—**Pablo Paños Martí.**

PE 1.810-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Guillermo Kirkpatrick Mendaro, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al señor Ministro de Asuntos Exteriores la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Se ha negociado alguna contrapartida favorable a España a cambio de la votación española en favor de la candidatura de Lord Carrington, elegido Secretario general de la OTAN?

Madrid, 9 de diciembre de 1983.—**Guillermo Kirkpatrick Mendaro.**

**PE 1.811-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, Diputada por la Coruña, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno las siguientes preguntas sobre «Desempleo y su evolución en la provincia de La Coruña», de las que solicita respuesta por escrito.

Habiendo sido publicadas por diversos medios de comunicación las cifras y datos referentes al desempleo y siendo a primera vista contradictorios con otros datos del mismo tema, pero emanados de otro Organismo de la Administración, se pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuáles son los datos de 1982 y 1983 sobre la evolución del desempleo y las variaciones de la población activa, con desglose entre primer y segundos empleos y por edades, sexo y sectores productivos en la provincia de La Coruña?

2. ¿Cuáles son las cifras de 1982 y 1983 referentes a las personas que están cobrando el subsidio de desempleo, y cuál su porcentaje respecto al total de desempleados?

Madrid, 6 de diciembre de 1983.—**María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.**

**PE 1.812-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, Diputada por la Coruña, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno las siguientes preguntas sobre «Potencial y rango económico de la provincia de La Coruña», de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

La provincia de La Coruña posee un gran potencial económico en todos los órdenes, aunque adolece de adecuada explotación de sus recursos e inversiones, especialmente en infraestructura e industriales.

Ante lo expuesto se pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuáles son las inversiones que va a realizar directamente el Estado en la provincia de La Coruña, y cuáles son sus datos económicos y su relación entre ellos en este sentido?

2. ¿Cuál es la aportación de la provincia de La Coruña en el Producto Interior Bruto, y cuál es su posición en relación a otras provincias en lo que se refiere a los ingresos recaudados por el Estado?

Madrid, 6 de diciembre de 1983.—**María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.**

**PE 1.813-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, Diputada por La Coruña, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno las siguientes preguntas sobre «Centros de enseñanza para disminuidos físicos y psíquicos en Galicia», de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Una de las más graves carencias en la cobertura de las necesidades sociales de nuestro país es la de centros especiales de enseñanza para disminuidos físicos —sordomudos e invidentes principalmente— y psíquicos, lo cual da lugar a la marginación social de muchos de ellos por falta de una educación adecuada que les posibilite una integración en la sociedad.

En el caso de Galicia, la situación es especialmente preocupante por la escasez de plantas y centros de estas características.

Ante lo expuesto, se pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuál es el censo de disminuidos físicos —especialmente invidentes y sordomudos— y psíquicos de Galicia, desglosados por provincias?

2. ¿Cuántos centros de enseñanza para invidentes, y con qué número de plazas, existen en Galicia, desglosados por provincias?

3. ¿Cuántos para sordomudos?

4. ¿Cuántos para disminuidos psíquicos?

5. ¿Cuántos se tiene previsto abrir en 1984? ¿Cuál es el criterio del Gobierno y qué proyectos existen al respecto?

Madrid, 6 de diciembre de 1983.—**María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.**

**PE 1.814-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, Diputada por La Coruña, del Grupo Parlamentario Popu-

lar del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno las siguientes preguntas sobre «Traspaso de Funcionarios Públicos de la Administración Central del Estado a la Xunta de Galicia», de las que solicita respuesta por escrito.

#### Antecedentes

La construcción del Estado de las Autonomías es un proceso arduo y complejo, que va tomando forma según va adquiriendo competencias las diferentes autonomías.

Pero un simple traspaso nacional de competencias no serviría en realidad para nada si no se acompaña del correspondiente traspaso de recursos, tanto materiales como humanos.

Y es especialmente este último punto el de la dotación de un personal competente y cualificado, el que puede ser la clave del éxito o el fracaso del proceso autonómico.

Por ello, se pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuántos funcionarios públicos han sido traspasados a la Xunta de Galicia, con desglose por organismos o ministerios y especificando su categoría profesional, hasta el 30 de noviembre de 1983?
2. ¿Cuántos está previsto traspasar hasta el 31 de diciembre de 1984, con igual información específica sobre sus características?
3. ¿Cuál es el costo económico de dichos traspasos de personal, y qué porcentaje representan sobre el volumen económico total de las transferencias efectuadas o por efectuar a dichas fechas?

Madrid, 6 de diciembre de 1983.—**María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.**

**PE 1.815-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rodrigo de Rato Figaredo, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al señor Ministro de Sanidad y Consumo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Desde el mes de septiembre se están produciendo en la provincia de Cádiz, y más concretamente en el sector de la Bahía, cambios sustanciales en la política sanitaria del INSALUD, que ha cancelado todas las urgencias que podrían atenderse en las clínicas concertadas. Esta medida, lejos de tranquilizar a la población con la mejora del servicio, está produciendo notables incomodidades e incluso

situaciones críticas, puesto que personas que viven a más de una hora de la clínica de la Seguridad Social más próxima tienen que desplazarse hasta allí, corriendo el riesgo de que no haya plazas, cosa que se produce con mucha frecuencia. El responsable del INSALUD en la provincia de Cádiz acaba de ser relevado de su cargo, sin que se sepa si ésta es una medida como reacción a los problemas que ha creado a los ciudadanos con sus medidas o, por el contrario, la Administración continúa pretendiendo los mismos objetivos.

Al mismo tiempo, existe la duda por parte de las clínicas concertadas si existirán nuevos concertos a partir del 1 de enero de 1984, ya que de otra manera muchas de ellas tendrían que suspender sus actividades, lo que no tendría mucho sentido, teniendo en cuenta que la provincia de Cádiz es aún deficitaria en su conjunto respecto al número de camas que la Organización Mundial de la Salud considera adecuado por habitante.

Por lo anteriormente expuesto se desea saber:

- 1.º ¿Cuáles son las previsiones del mapa sanitario nacional para la provincia de Cádiz?
- 2.º ¿A qué ritmo se pretende aumentar el número de camas por habitante en la provincia de Cádiz para llegar a las cifras que la Organización Mundial de la Salud considera adecuadas?
- 3.º ¿Cuál es el coste promedio de camas en las clínicas concertadas y en los hospitales de la Seguridad Social?
- 4.º ¿Cuál es el índice de presión sanitaria (es decir, el número de enfermos que están pendientes de poder ingresar) en las clínicas concertadas y en los hospitales de la Seguridad Social?

Madrid, 7 de diciembre de 1983.—**Rodrigo de Rato Figaredo.**

**PE 1.816-I**

José de Gregorio Torres, Diputado por Vizcaya, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, según lo establecido en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas, para que sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno sobre la calificación de las recientes inundaciones en el País Vasco

Fundamento

En relación a la calificación de las precipitaciones caídas sobre el País Vasco a finales del pasado mes de agosto, recientemente han aparecido en la Prensa noticias confusas y declaraciones contradictorias.

Ello ha provocado la lógica inquietud entre los afectados, dada la trascendencia que tal calificación conlleva a los efectos de establecer el porcentaje de daños cubiertos por el seguro.

Por otra parte, se ha llegado a acusar al Gobierno de aplicar, en el caso a que me refiero, un trato distinto al empleado por el Consorcio de Compensación de Seguros en situaciones análogas ocurridas en otras Comunidades Autónomas.

Ante esta situación, formulo al Gobierno las siguientes

#### Preguntas

1.ª Las precipitaciones caídas sobre el País Vasco el pasado mes de agosto ¿han sido calificadas como lluvias torrenciales o como inundaciones producidas por desbordamientos de los ríos?

2.ª ¿Qué repercusión tendrá, en definitiva, tal calificación en el importe de las indemnizaciones a abonar por el Consorcio de Compensación de Seguros sobre los daños causados en los bienes afectados y cubiertos por el Seguro?

3.ª ¿Se ha seguido los mismos criterios en situaciones análogas ocurridas en otras Comunidades Autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de diciembre de 1983.—**José de Gregorio Torres.**

**PE 1.817-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

#### Antecedentes

Desgraciadamente, dos trágicos accidentes aéreos ocurridos en el aeropuerto de Barajas, han despertado a la opinión pública serias dudas sobre la disponibilidad de las instalaciones sanitarias preparadas «ad hoc» para estos casos de indudable emergencia.

#### Preguntas

1.ª ¿Qué disponibilidad de instalaciones sanitarias, médicos, enfermeras, ambulancias y otros efectivos existen en torno al aeropuerto de Barcelona, dispuestos para

casos de emergencia, por accidentes aéreos en el aeropuerto de Barcelona?

2.ª ¿Existe alguna clínica, hospital o centro sanitario, especialmente preparado para una contingencia de esta clase, especialmente dedicada al aeropuerto de Barcelona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1983.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

**PE 1.818-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

#### Antecedentes

Aún reciente el trágico accidente aéreo, ocurrido en el aeropuerto de Barajas, en el que colisionaron dos aviones —uno de Iberia y otro de AVIACO— con la pérdida irreparable de muchas vidas humanas, es necesario conocer el estado actual de los medios con que cuentan nuestros aeropuertos españoles para la desaparición de las posibles causas de estos tristes accidentes.

#### Pregunta

¿Existe en el aeropuerto de Barcelona un sistema de radar de superficie para controlar a los aviones —y conducirlos— en sus desplazamientos por las calles de rodadura hasta llegar a las pistas de despegue?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1983.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

**PE 1.819-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de

elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

#### Antecedentes

En una revista de información financiera, de Cataluña, se da a conocer el difícil momento por el que atraviesa Galerías Preciados —«la empresa de mayor volumen de facturación entre las expropiadas a Rumasa el pasado 23 de febrero»—, así como la devolución de letras impagadas «con entera impunidad».

#### Pregunta

¿Cuál es la situación real, económica, de los almacenes «Galerías Preciados», pertenecientes al «holding» de Rumasa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1983.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

---

**PE 1.820-I**

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

#### Antecedentes

Es importante la relación cultural, familiar, científica y educativa que se consigue con la estancia en España de estudiantes procedentes de países de Hispanoamérica. Estos estudiantes son alumnos de nuestras facultades, escuelas especiales, escuelas superiores y centros docentes de diversas enseñanzas.

#### Pregunta

¿Cuántos estudiantes hispanoamericanos se han matriculado en centros docentes, de cualquier categoría, en cada uno de los cinco últimos años, en España?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1983.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

**PE 1.821-I**

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Huidobro Díez y César de Miguel López, Diputados por Burgos, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

En rueda de Prensa convocada el 4 de agosto de 1983, publicada en el «Diario de Burgos» al día siguiente, los parlamentarios socialistas burgaleses, anunciaban el «compromiso del Gobierno a presentar, tan pronto como se reanuden las actividades parlamentarias (lo que tuvo lugar el mes de septiembre) un proyecto de Ley en el Congreso, para la creación en Burgos de las Facultades de Ciencias Químicas, Geografía e Historia y Derecho».

Además de las tres Facultades cuya creación se prometió, funcionan en Burgos las Secciones de Ciencias Exactas, Ciencias Físicas y Filología, cuya conversión en Facultades no se anunció en su día.

Han transcurrido casi cuatro meses desde que el anuncio se hiciera sin que el proyecto de Ley haya sido presentado por el Gobierno en el Congreso, ni se haya publicado en la Prensa que el anteproyecto haya sido redactado para su aprobación por el Consejo de Ministros y por ello preguntamos al Gobierno lo siguiente

#### Preguntas

1.ª Qué razones existen para no haberse comprometido el Gobierno a crear en Burgos las Facultades de Ciencias Exactas, Ciencias Físicas y Filosofía y Letras?

2.ª ¿Cuál es la causa de que todavía no se haya presentado el proyecto de Ley de creación de Facultades en Burgos?

3.ª ¿En qué fecha tiene previsto el Gobierno presentar al Congreso los referidos proyectos de Ley?

Madrid, 1 de diciembre de 1983.—**César Huidobro Díez y César de Miguel López.**

---

**PE 1.822-I**

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Aznar López, Diputado por Avila, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.<sup>a</sup> ¿Puede el Gobierno explicar la razón por la que, teniendo concedido el Cuerpo de Capataces Agrícolas del Ministerio de Agricultura el índice de proporcionalidad 4, ello no tiene reflejo en las remuneraciones de los integrantes del citado Cuerpo y las causas que lo impiden?

2.<sup>a</sup> ¿Tiene el Gobierno propósito de conceder a los integrantes de este Cuerpo el coeficiente 1,9 que ya tienen concedido otros empleados del Ministerio con la misma titulación y por qué razones aún no lo ha hecho?

3.<sup>a</sup> ¿Puede el Gobierno desglosar exactamente las remuneraciones que corresponden al Cuerpo de Capataces Agrícolas del Ministerio de Agricultura con expresión de todas las circunstancias que pueden afectar a dichas retribuciones?

Madrid, 12 de diciembre de 1983.—**José María Aznar López.**

#### PE 1.823-I

Pregunta que formula al Gobierno para su contestación por escrito, el Diputado José Miguel Bravo de Laguna Bermudez, del Grupo Parlamentario Centrista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados.

Desde hace unos meses los beneficiarios de la Seguridad Social del distrito número 2 de Galdar (Gran Canaria) se han visto desagradablemente sorprendidos por las alteraciones habidas en los horarios de urgencia y ordinarios del médico titular de la Seguridad Social que a su vez lo es de APD. Diversas asociaciones de vecinos y particulares se han dirigido a las autoridades sanitarias de la provincia (Jefe Provincial de Sanidad, Director Provincial de Insalud y Consejería de Sanidad del Gobierno Autónomo), solicitando información al respecto, habiendo obtenido una información en algún caso incompleta y que, de cualquier manera, no explica los cambios de horarios mencionados.

En atención a estos antecedentes, el Diputado que suscribe desea conocer del Gobierno la respuesta a las siguientes cuestiones:

1.<sup>a</sup> Horario de asistencia facultativa para los beneficiarios de la Seguridad Social tanto en días laborables como festivos, en el distrito sanitario de Galdar.

2.<sup>a</sup> Horario y lugar de prestación de los servicios de ATS para los mencionados asegurados.

3.<sup>a</sup> Horario de urgencias tanto en días laborables como festivos y lugar donde hay que solicitarlas.

4.<sup>a</sup> Razones por las que se han introducido cambios en los horarios mencionados, con grave perjuicio para unos 2.000 habitantes de este distrito, alguno de los cuales tienen que recorrer hasta 35 kilómetros para acudir al ambulatorio de Galdar.

Madrid, 13 de diciembre de 1983.—**José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.**

#### PE 1.824-I

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, a petición del interesado y de conformidad con el artículo 190 del Reglamento, ha acordado que la pregunta formulada por don Juan María Bandrés Molet, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre indemnizaciones a las personas que sufrieron situación de prisión por motivaciones políticas entre los años 1936 y 1977, para la que en su día solicitó respuesta en Comisión, pase a ser contestada por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1983.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto.**

#### CONTESTACIONES

#### PE 1.511-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Jacinto Ramallo García, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre cumplimiento por el Gobierno de lo pedido por la proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista el 29 de julio de 1981, sobre mención de los granitos como recursos incluidos en el apartado A) del artículo 3.º de la Ley de Minas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio de Industria y Energía, en base a lo dispuesto en el artículo 149.1.25 de la Constitución, ha elaborado un anteproyecto de Ley de Bases del Régimen Minero, que reemplazará a la vigente Ley de Minas de 1973, en el que se tiene en cuenta el nuevo Estado de las Autonomías.

Analizados los aspectos técnicos, económicos y sociales de las distintas explotaciones, se ha llegado en principio a considerar como más conveniente la inclusión de las rocas ornamentadas dentro de la Sección C) del anteproyecto de Ley. No obstante lo anterior, a fin de formar criterio más completo, el Ministerio de Industria y Energía ha realizado una consulta a todas las Comunidades Autónomas y organizaciones, tanto empresariales como sindicales.

En estos días se están recibiendo respuestas de las entidades antes citadas que serán analizadas con toda atención. Basándose en el anteproyecto y en las observaciones recibidas, se redactará un nuevo texto que posteriormente será elevado al Consejo de Ministros.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de noviembre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

#### PE 1.495-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre emulación Social del Estado, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Con fechas 15 y 16 del corriente mes de noviembre se han celebrado elecciones para constituir el Comité Intercentros del Organismo Autónomo Medios de Comunicación Social del Estado.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de noviembre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

#### PE 1.522-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a aclaración de informes de Prensa sobre refugios atómicos y previsiones oficiales en esta materia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º Carece de fundamento la información de la Prensa que insinúa la existencia de ciertos refugios secretos antiatómicos en la zona costera sur de España.

2.º Se desconoce la existencia de tal «bunker» y, por tanto, de sus características para su posible utilización ante una amenaza atómica.

3.º No está prevista la construcción de refugios con finalidad defensiva antiatómica para ninguno de los tres Ejércitos, y los Estados Mayores de éstos no disponen de refugios antiatómicos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de noviembre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

#### PE 1.543-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a inversiones del Ministerio de Cultura, en la provincia de La Coruña, para 1983 y 1984, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se adjuntan como Anexo los cuadros donde se detallan dichas inversiones para los años 1983 y 1984, su estado de realización, así como las que han sido inicialmente programadas y las que fueron ejecutadas fuera de programación.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de noviembre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

#### ANEXO

#### II. INVERSIONES NO PROGRAMADAS EN FASE DE EJECUCION EN 1983

Proyectos	Importe en millones de pesetas
Restauración de monumentos	
Conjunto Monumental de Betanzos . . . . .	1,0
Yacimiento arqueológico Castro Elviña . . . . .	0,2
Varios monumentos de La Coruña . . . . .	0,8
Yacimiento arqueológico Castro Baroña . . . . .	3,2
Catedral de Santiago . . . . .	15,1
Castillo de Vimianzo . . . . .	0,5
Casa de las monjas, Betanzos . . . . .	9,7
Colegiata de Santa María, en La Coruña . . . . .	1,4
Casa Palacio Avenida La Marina . . . . .	3,4
Convento de las Dominicas, en Santiago . . . . .	10,2
Convento Santo Domingo Bonoval . . . . .	11,5
Casa de la Parra, Santiago . . . . .	1,6

Proyectos	Importe en millones de pesetas
Museos	
Museo peregrinaciones . . . . .	0,1
Libros y bibliotecas	
Obras de ampliación y mejora de la Biblioteca pública de La Coruña . . . . .	8,1
Subvención a la asociación coruñesa promoción del sordo . . . . .	0,1
Consejo Superior de Deportes	
Pista atletismo de Riazor . . . . .	13,5
Subvención al Ayuntamiento de Sada . . . . .	0,8
Subvención al Ayuntamiento de Arzúa . . . . .	0,3
Subvención al Ayuntamiento de Montero . . . . .	0,7
Subvención al Ayuntamiento de Mugia . . . . .	0,8
Subvención al Ayuntamiento de Murgades . . . . .	0,3
Subvención al Ayuntamiento de Friajos . . . . .	0,7
Instituto de la Juventud	
Liquidación obras albergue de Sada . . . . .	0,4
Liquidación obras C. Juventud Curtis . . . . .	3,7
Liquidación obras albergue de Gandario . . . . .	0,8
Obras campamento Virgen de Loreto . . . . .	6,4
Arqueología	
Estudio Sociedad Gallega . . . . .	0,8

**PE 1.561-II**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a la Capitanía General de Galicia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Como ya se indicaba en la anterior respuesta a una pregunta similar, efectivamente, serán atendidas las razones a que se refiere para determinar las futuras sedes de las Capitanías Generales.

2. Dado que todavía no ha sido aprobado el proyecto de Ley de Modificación de la Ley Orgánica 6/1980, que, en su caso, facultaría al Gobierno para poder variar la organización territorial, parece prematuro tomar una decisión sobre la ubicación de las sedes de las Capitanías Generales, hecho que lógicamente está supeditado al número y ámbito de las Regiones Militares que resulten de la reorganización, cuya decisión definitiva todavía no ha sido tomada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de noviembre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**PE 1.546-II**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre inversiones del Ministerio de Sanidad y Consumo, en la provincia de La Coruña, para 1983 y 1984, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Las inversiones públicas del Ministerio de Sanidad y Consumo para 1983 en La Coruña pueden desglosarse del siguiente modo:

— Con referencia al Ministerio de Sanidad y Consumo, en sentido estricto, está previsto en el Presupuesto de 1983 el montante global de 203.042.894 pesetas, que corresponden a las partidas siguientes:

7.757.000 pesetas del propio Presupuesto, de los cuales se han invertido 2.257.000 pesetas, estando el resto en fase de tramitación.

20.885.894 pesetas corresponden a incorporaciones del Presupuesto de años anteriores, de las cuales 870.665 están totalmente pagadas, y el resto pendiente de pago al no haberse remitido la justificación correspondiente.

Finalmente, 174.400.000 pesetas se han transferido a la Junta de Galicia a través del Fondo de Compensación Interterritorial.

— En cuanto al INSALUD el montante total de las inversiones alcanza 267.744.178 pesetas, de las cuales 25.043.016 pesetas corresponden a inversiones propias del Ejercicio de 1983 y los 242.701.162 pesetas son rehabilitaciones de créditos comprometidos antes del 31 de diciembre de 1982, que quedaron anulados en dicha fecha. Como se ve la mayor parte del montante presupuestado se dedica a atención de compromisos adquiridos durante 1982, por lo que la actual Administración Sanitaria no ha podido, prácticamente, iniciar inversiones debido a estas circunstancias económicas con que se encontró.

— En cuanto a la AISNA, de los 117.500.000 pesetas previstos, se han invertido 47.300.000, con el fin de atajar las necesidades más perentorias, dejando pendiente la futura utilización de los centros a que se ha dedicado esta cantidad a la decisión que en su día adopte la Comunidad Autónoma gallega. Ahora bien, la diferencia que no se ha invertido queda ampliamente compensada con el aumento de inversiones que se han producido en las provincias de

Lugo y Orense, en las que había prevista una inversión de 49,5 millones, y se han invertido, realmente, 253,3 millones, lo que no sólo absorbe los 70,2 millones que no se han invertido en La Coruña, sino que, a nivel regional, las previsiones han sido superadas en 133,6 millones de pesetas.

2. Las inversiones públicas en el Ejercicio de 1984 serán, obviamente, las que decida el Parlamento, al aprobar la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1984.

No obstante, se pueden adelantar las previsiones que ha llevado el Ministerio de Sanidad y Consumo al proyecto de la citada Ley:

— En cuanto al Ministerio de Sanidad y Consumo, en sentido estricto, está previsto un total de 61,8 millones de pesetas desglosados en: salud pública, sanidad exterior, higiene de los alimentos y control sanitario de la contaminación.

— En cuanto al INSALUD, se está trabajando en la actualidad en la redistribución por provincias del presupuesto de inversiones del mismo.

— Por lo que se refiere a AISNA las inversiones para 1984 en La Coruña, ascienden a 37,3 millones de pesetas destinados al Hospital de Enfermedades del Tórax "Gil Casares" y al "Novoa Santos".

— Finalmente, el Instituto Nacional del Consumo tiene prevista una inversión de 17 millones de pesetas, destinados a la adquisición de unidades de oficina móvil de información al consumidor y de equipamiento educativo para el Centro Piloto de Educación Infantil y Juvenil de Consumo.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de noviembre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

#### PE 1.556-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Verstryngge Rojas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a reivindicaciones de la Lliga de Catalunya i Vidues de la Guerra D'Espanya, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«No es conocido por el Ministerio de Defensa el contenido del "anuncio-manifiesto" de la Liga Catalana de Mutilados y Viudas de la Guerra de España. Sin embargo, sí se conocen las continuas peticiones que dicha Liga ha hecho con anterioridad: Anulación del Real Decreto-ley

8/80, de 26 de septiembre; elevación de pensiones; equiparación moral y material con el Benemérito Cuerpo de Mutilados; desarrollo del Real Decreto 6/82, de 29 de marzo, y exención de la declaración de renta, etcétera.

Se han realizado numerosos informes sobre Mutilados en relación con las preguntas y propuestas hechas por las distintas Ligas (catalana, andaluza, LIMIGE, IMIGE en Francia, etc.), Diputados, Senadores, personal mutilado, etcétera. Dado que las peticiones efectuadas han versado sobre los mismos puntos antes enunciados, los informes correspondientes han hecho constar, fundamentalmente, lo siguiente:

— La anulación del Real Decreto-ley 8/80, de 26 de septiembre, no es competencia del Ministerio de Defensa, porque no afecta al personal militar, ni a los Mutilados acogidos a la Ley 5/76, de 11 de marzo.

— Las pensiones de viudas y de mutilados están sujetas a la legislación general sobre Clases Pasivas, lo que tampoco es competencia del Ministerio de Defensa.

— La equiparación moral y material con el personal del Benemérito Cuerpo de Mutilados, que implica principalmente:

Para conseguir una equiparación económica entre los mutilados ex combatientes de la zona republicana y los pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados se han aprobado una serie de disposiciones. Ya es un hecho la equiparación económica, sobrepasándose, incluso, las cotas previstas (Anexo).

La equiparación asistencial (médica, farmacéutica, hospitalaria y protésica) también está conseguida con la publicación de las ya mencionadas disposiciones, y se ha establecido igual trato para todos los españoles que resultaron mutilados, por heridas recibidas en o como consecuencia de acciones de guerra de la pasada contienda.

La equiparación de víctimas civiles de guerra se ha conseguido haciendo extensivos los beneficios anteriores a los mutilados a consecuencia de la guerra y a las viudas de la misma.

La equiparación de protección familiar se ha alcanzado porque todas las disposiciones reseñadas han supuesto notables adelantos en el objetivo de alcanzar la igualdad en el régimen aplicable a los militares, combatientes, familiares y, en general, protagonistas; ampliándose las disposiciones anteriores, prestando atención a los legítimos derechos individuales de todos los ciudadanos hombres y mujeres, combatientes o civiles, que sufrieron mutilación como consecuencia de la guerra.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de noviembre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**PE 1.467-II**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Verstryngge Rojas, sobre encuesta entre los funcionarios de la Administración, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º Que, en efecto, la encuesta se está realizando como parte de un estudio más amplio que lleva a cabo el CIS (Centro de Investigaciones Sociológicas) dentro del desarrollo de sus programas normales de investigación.

En consecuencia, como todo estudio científico al presente no le anima otro propósito que no sea el de aplicar los métodos científicos al conocimiento de la realidad de que se trate. En este caso concreto a la del colectivo social de los funcionarios públicos.

2.º La incorporación de preguntas sobre los diferentes aspectos que comportan la confesionalidad religiosa o la adscripción ideológica de los individuos constituye una práctica normal de la técnica de encuesta. Este tipo de preguntas integran un apartado en casi todos los cuestionarios que se realizan con alcance científico, calificado por los sociólogos como de "variables sociodemográficas".

No constituye, por consiguiente, una novedad la inclusión en el cuestionario al que se refiere la pregunta de Su Señoría, de este tipo de indagaciones. Son igualmente habituales las técnicas que en este caso se adoptan para garantizar la libertad previa del individuo, no ya sólo como exigencia constitucional, sino como garantía de fiabilidad científica de estos análisis.

La posibilidad del "no contesta" que se contempla siempre en esas preguntas como una de las opciones de respuesta posibles, así como el carácter anónimo que comporta la integración de los datos particularizados en los del conjunto de la muestra obtenida, constituyen, de por sí, una garantía total contra cualquier supuesta obligación de declarar sobre la ideología o las creencias religiosas particulares.

3.º El Ministerio de la Presidencia celebra periódicamente consultas con las centrales sindicales más representativas de los funcionarios públicos. Recientemente, ha tenido lugar una ronda de conversaciones con las centrales sindicales CSIF (Confederación Sindical Independiente de Funcionarios), Federación de Servicios Públicos de la UGT (Unión General de Trabajadores); CCAA (Comisiones de la Administración); FEDECA (Federación de Asociaciones de Cuerpos Superiores de la Administración Civil del Estado) y ELA/STV.

El diálogo con las centrales sindicales anteriormente citadas es constante y continuo en las reuniones que se han mantenido con ellas se han tratado todo tipo de temas. En ninguna de las reuniones que hasta el momento han tenido lugar se ha tratado de la encuesta realizada a los funcionarios públicos por la simple razón de que ninguna central sindical lo ha propuesto.

El Gobierno es consciente de la necesidad de celebrar elecciones sindicales en el ámbito de la función pública y en este sentido elabora actualmente las oportunas nor-

mas. En todo caso, próximamente será enviado a la Cámara un proyecto de Ley de sindicación que incluye el reconocimiento de este derecho a los funcionarios públicos.

Posteriormente, el Gobierno elaborará la normativa necesaria para la convocatoria de elecciones sindicales en el ámbito de la Administración pública.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de noviembre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**PE 1.568-II**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre garantías que respaldaron la adquisición de aviones Mirages al fabricante francés Dassault Breget, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º Ante todo se considera necesario que los daños por corrosión detectados en los aviones Mirage-F1 no han afectado en ningún momento a la seguridad de los pilotos y de los territorios sobrevolados, ni tienen relación alguna con el accidente ocurrido recientemente en uno de dichos aviones.

El Ejército del Aire recibió los primeros aviones Mirage-F1 en el mes de marzo de 1975, si bien no se trajeron a España hasta junio del mismo año, ya que un grupo de pilotos y de personal de mantenimiento españoles desarrollaron en Francia un programa de adaptación a este tipo de aviones.

El último Mirage-F1 de los adquiridos por España, se ha recibido en abril de 1983.

En los contratos de adquisición de los Mirage-F1, los aviones están garantizados durante un año o doscientas horas de vuelo o funcionamiento, lo que antes ocurra y siempre contados a partir de la entrega de aquéllos al Ejército del Aire.

2.º La corrosión se detectó en algunos aviones durante el último trimestre de 1982 y afectaba a la estructura del túnel del reactor (tobera de salida del motor).

El Estado Mayor del Aire estableció inmediatamente los oportunos contactos con el fabricante francés Avions Dassault-Breguet Aviation, en virtud de los cuales y para corregir la corrosión, en el mes de diciembre de 1982 se desplazó a España un equipo de técnicos franceses con el fin de aplicar las oportunas medidas correctoras y protectoras; la asistencia técnica francesa se prorrogó hasta finales del primer semestre del presente año, y las medidas en cuestión se han aplicado no solamente a los aviones dañados, sino, por vía de precaución y en lo que se refiere a las

protectoras, a todos los aviones Mirage-F1 no afectados, estuvieran o no bajo garantía.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de noviembre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

#### PE 1.525-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Molina Cabrera, sobre cese del rector de la Universidad Castellano-Manchega, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Castilla-La Mancha, don Javier de Cárdenas, fue designado por la Administración educativa del último Gobierno de Unión de Centro Democrático, en octubre de 1982, días antes de las elecciones legislativas.

Pero el cese del señor Cárdenas no ha sido motivado por consideraciones personales o ideológicas, sino por razones estrictamente funcionales como consecuencia de una gestión deficiente en el ejercicio del cargo.

Así, en el transcurso del año en que ha venido ejerciendo sus competencias, la Comisión Gestora de la Universidad castellano-manchega no ha elaborado los estudios técnicos precisos sobre las necesidades universitarias de la región, ni sobre planificación de nuevas enseñanzas, así como tampoco se ha llegado a redactar un informe económico que pusiera de manifiesto los recursos existentes y las inversiones públicas destinadas actualmente a docencia superior en el ámbito de la región castellano-manchega. Todo ello indispensable a fin de desarrollar el proyecto de Universidad diseñada en la Ley 27/1982, de 30 de junio.

Estas deficiencias en el desarrollo de sus funciones, unidas a una reiterada indefinición en los criterios de aquella Presidencia respecto a la ubicación territorial de los centros universitarios programados, han provocado asimismo discrepancias y tensiones entre el señor de Cárdenas y las autoridades educativas del recientemente constituido Gobierno autónomo de la Comunidad, circunstancias todas que han aconsejado al Ministerio de Educación y Ciencia el relevo de don Javier de Cárdenas en el expresado cargo, en ejercicio de la facultad que le otorga el artículo 5.º de la Ley de 30 de junio de 1982, encomendando a un nuevo rector en funciones, la elaboración del proyecto de configuración definitiva de la Universidad castellano-manchega.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de noviembre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

#### PE 1.591-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, sobre déficit de explotación de la Red de Paradores en el Archipiélago canario, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Todos los paradores con que cuenta la Red en el Archipiélago Canario arrojan pérdidas.

2. Durante el período enero-octubre de 1983, son las que a continuación se relacionan:

Parador	Número de habitaciones	Pérdidas	Observaciones
LasCañadas			
delTeide . . . .	16	8.329.441	—
CruzdeTejeda. .		24.047.764	—
Fuerteventura .	50	20.425.482	Abiertoagosto
LaGomera. . . . .	21	4.645.363	—
Hierro . . . . .	47	12.863.806	—
Sta.Cruz			
deLaPalma . .	32	1.471.339	—

3. Las medidas generales de saneamiento de la gestión en la Red de Paradores se centran en dos aspectos:

a) Mejora de la comercialización. Entre cuyas medidas se encuentra el reforzamiento de su representación en Estados Unidos, la creación de una representación en el Reino Unido y el estudio de posibles representaciones en Iberoamérica.

b) La realización de inversiones que mejoren la infraestructura de la red y, en consecuencia, se facilite la comercialización de los establecimientos.

4. En 1984 está prevista la inversión de 192.089.062 pesetas.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de noviembre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Hipólito Gómez de las Rocas, sobre incumplimiento por el Gobierno de las medidas de fomento del empleo, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Que el Real Decreto 1445/1982, de 25 de junio, por el que se regulan diversas medidas de fomento del empleo, en su artículo 33.1 autoriza al Instituto Nacional del Empleo y a la Unidad Administradora del Fondo Nacional de Protección al Trabajo a establecer subvenciones para la creación de puestos de trabajo a empresas que contraten por tiempo indefinido trabajadores en desempleo inscritos en las Oficinas de Empleo.

2. Que en el artículo 33.2 de dicho Real Decreto se establece que podrán solicitar los beneficios aquellas empresas que realicen inversiones, ya sean de nueva creación o por ampliación de las instalaciones.

3. Que, en consecuencia, la concesión de dichas subvenciones tiene que ajustarse a aquellos casos en los que se dan los requisitos citados de que sea contratación indefinida de trabajadores desempleados inscritos en Oficinas de Empleo, y por realización de inversiones, y no supone, por tanto, que se otorgue la subvención por cada puesto de trabajo creado en otras condiciones.

4. Que la concesión de subvenciones para la contratación de trabajadores por tiempo indefinido está limitada por la disponibilidad presupuestaria de la aplicación correspondiente.

5. Que el INEM disponía para 1983 de una dotación presupuestaria de 6.935 millones de pesetas para subvencionar la creación de 23.117 puestos de trabajo.

6. Que con la dotación presupuestaria existente para 1983 se ha atendido a compromisos del ejercicio anterior por importe de 600 millones de pesetas, equivalente a la creación de 2.000 nuevos puestos de trabajo de carácter indefinido.

7. Que con la dotación presupuestaria restante se pueden conceder subvenciones por un total de 6.335 millones de pesetas para la creación de 21.117 puestos de trabajo.

8. Que la concesión de dichas subvenciones se realiza por el Director general del INEM, no habiendo delegado competencias en las Direcciones Provinciales, por lo que éstas ni conceden ni deniegan dichos beneficios.

9. Que, por tanto, difícilmente pueden haberse dado instrucción alguna a los Directores provinciales del INEM para que restrinjan un conocimiento que no es de su competencia.

10. Que del total de solicitudes recibidas han sido propuestas favorablemente 5.974, lo que supone subvenciones por un total de 5.018,1 millones de pesetas para crear 16.727 puestos de trabajo.

11. Que ante la proximidad del agotamiento de las cantidades presupuestarias para atender dichas subvenciones, la Subdirección General de Promoción del Empleo del INEM comunicó la situación a las Direcciones

Provinciales para que informaran de la misma a los empresarios que se interesaran por esta medida, recibiendo, no obstante, las solicitudes que dichos empresarios quisieran presentar para el caso de que anteriores solicitudes no cumplieran los requisitos establecidos.

12. Que, por otra parte, para antes de que finalice el año en curso, el INEM ha solicitado un suplemento de crédito para el programa de fomento del empleo de carácter territorial por valor de 3.796,2 millones de pesetas para subvencionar la creación de unos 12.500 nuevos puestos de trabajo de carácter indefinido, además de los más de 23.000 que se crean con la dotación presupuestaria inicial de 1983. Dicho suplemento de crédito va a permitir atender prácticamente todas las solicitudes que se han presentado en el año y sean propuestas favorablemente.

13. Que puesto que los recursos presupuestarios son escasos, la Orden ministerial de 9 de mayo de 1983 en su artículo 4.º, 2, establece el criterio de que la aplicación de las ayudas en las medidas de carácter territorial dará preferencia a las empresas que realicen inversiones en las provincias o comarcas cuyo índice de desempleo alcance tasas superiores a la media nacional, aunque puedan concederse ayudas también a las empresas que realicen inversiones en otras provincias siempre que las disponibilidades económicas lo permitan.

14. Que con ello se aplica lo establecido en el artículo 5.º, 3, de la Ley 51/1980 Básica de Empleo, al señalar que las medidas de Fomento de Empleo podrán establecerse con carácter selectivo para zonas geográficas en las que el paro tenga mayor incidencia.

15. Que, por tanto, en ningún caso, ni en la norma ni en la práctica, se atiende a criterios de volumen de población para conceder las subvenciones para la creación de puestos de trabajo, sino que se da preferencia a aquellas zonas del país en las que las tasas de desempleo sean más elevadas. Con ello se hace efectivo el mandato constitucional a los Poderes públicos de promover las condiciones para que los principios de solidaridad regional sean reales y efectivos.

16. Que, no obstante, las distintas regiones y provincias de España se han beneficiado de estas subvenciones, con independencia de que su tasa de paro fuese o no superior a la media nacional, en la medida en que las disponibilidades presupuestarias lo han hecho posible, como se pone de manifiesto en el cuadro adjunto.

17. Que para el próximo año 1984 la dotación presupuestaria destinada a fomentar el empleo de carácter territorial, mediante subvenciones a contrataciones indefinidas, se eleva a 7.135 millones de pesetas en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado, presentado al Parlamento el pasado día 23 de septiembre.

18. Que con el fin de que la medida de fomento del empleo de carácter territorial cumpla con su carácter selectivo y se evite su generalización indiscriminada, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social tiene el propósito de modificar la normativa actual, de forma que las subvenciones se destinen a la contratación de trabajadores afectados por planes de reconversión industrial o que ten-

gan especiales dificultades de reinserción laboral por su edad o duración en el desempleo.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de noviembre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**SUBVENCIONES EN BASE AL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO DE CARACTER TERRITORIAL (Datos regionales)**

REGIONES	% sobre total concesiones	Tasa paro registrado mitad del año
Andalucía	17,1	24,1
Aragón	7,7	12,9
Asturias	2,8	15,0
Baleares	1,0	10,1
Canarias	4,7	16,8
Cantabria	1,5	13,2
Castilla-León	5,9	12,7
Castilla-La Mancha	5,9	15,4
Cataluña	8,3	16,9
Extremadura	2,7	25,0
Galicia	7,5	12,1
La Rioja	1,4	10,5
Madrid	7,1	14,3
Murcia	5,0	14,8
Navarra	6,2	17,4
País Valenciano	6,4	15,9
País Vasco	8,6	14,4
Ceuta y Melilla	—	—
	100,0	16,4

**PE 1.541-II**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, sobre inversiones del Ministerio de Educación y Ciencia en la provincia de La Coruña, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Dentro del conjunto de inversiones del Ministerio de Educación y Ciencia, la programación y ejecución de las inversiones en el sector de las construcciones escolares está transferida, excepto en el ámbito universitario, a la Comunidad Autónoma de Galicia desde el 1 de julio de 1982, de conformidad con lo dispuesto en el apartado A (1

y m) del Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias, aprobado por Real Decreto 1763/1982, de 24 de julio ("B. O. E.", de 31 de julio de 1982).

En virtud de lo indicado, durante 1982, el Ministerio de Educación y Ciencia no ha formalizado, por no ser de su competencia, ninguna previsión de inversiones en la provincia de La Coruña, en materia de construcciones escolares no universitarias, limitando su actuación en este ámbito territorial al pago de obligaciones contratadas en años anteriores por un total, hasta la fecha, de 988,1 millones.

Por esta misma ausencia de competencia, el Ministerio de Educación y Ciencia no ha realizado ninguna previsión de inversión para 1984 en dicha provincia en materia de construcciones escolares no universitarias.

Por lo que al sector universitario se refiere, se encuentran en ejecución en la provincia de La Coruña durante 1983, las siguientes acciones por un importe total de 1.300 millones:

— Con terminación prevista para 1983: instalaciones especiales en el Palacio Fonseca, Restauración del edificio del Rectorado, Obras diversas en la Escuela Universitaria de Profesorado de EGB, adaptación del edificio de la Facultad de Filología, Construcción de Hospital Materno-Infantil, Equipo diversos Centros, Urbanización de la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica.

— Con terminación prevista en años sucesivos: Construcción de la Escuela de Estomatología, Construcción de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación.

Asimismo, se encuentran programadas con iniciación prevista a fines de 1983 y en 1984, las siguientes acciones por un importe de 550,0 millones: Construcción de la Facultad de Físicas, adquisición del edificio del Rectorado, Obras diversas en el Hospital Materno-Infantil y Hospital General de Galicia, Obras diversas en la Facultad de Biológicas y Matemáticas y Equipamiento diversos Centros.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de noviembre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**PE 1.531-II**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfelú, sobre condiciones de los trabajadores españoles desplazados a Francia con motivo de la vendimia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El Gobierno ignora cuál es el fundamento de afirmación tan rotunda como la de que "70.000 vendimiado-

res regresan de Francia molestos por el mal trato", publicada por un diario barcelonés el día 6 de octubre último y a la que se refiere el señor Diputado en el preámbulo a sus preguntas.

En la encuesta realizada en la estación de ferrocarril de Port-Bou, entre el 27 de septiembre y el 23 de octubre del año en curso, por el Servicio de Asistencia del Instituto Español de Emigración, la respuesta dada por los vendimiadores que regresan de Francia a la pregunta "¿se consideran satisfechos?" fue mayoritariamente positiva, y sus comentarios sobre el desarrollo de la campaña se resumen en la expresión "Ha mejorado". Los trabajadores elogiaron el procedimiento actual —que completa el proceso descentralizador iniciado en 1980— de distribución de contratos en origen, a través de las oficinas conjuntas del Instituto Español de Emigración y del Office National d'Immigration, habilitadas en locales cedidos por Renfe en las estaciones de ferrocarril. Por otra parte, y en términos generales, manifiestan su satisfacción por las ganancias obtenidas, cuyo promedio neto por persona, durante un período medio de veinticinco días, oscila entre 4.500 y 5.500 francos. Los salarios vigentes durante la campaña de 1983 han alcanzado las cotas siguientes: 22,65 francos a la hora para los cortadores en el Departamento de Lot y 27,64 francos para los portadores en el Departamento de Hérault. El salario mínimo interprofesional de crecimiento (SMIC), en la época de iniciación de la campaña, estaba fijado en 21,89 francos a la hora.

Es evidente el esfuerzo realizado por la Administración para garantizar las condiciones humanas, sociales y laborales de estos trabajadores temporeros. Buena prueba de ello son las medidas adoptadas sobre el particular, que figuran detalladas en las respuestas proporcionadas a la pregunta formulada con fecha 30 de septiembre por el Diputado del Grupo Popular señor Kirkpatrick.

La aseveración recogida en el preámbulo a sus preguntas, "el 80 por ciento de los alojamientos no reúne las condiciones exigidas por la Ley", carece a juicio del Gobierno del fundamento estadístico que permita contrastar tal afirmación.

Aun cuando las denuncias específicas no suelen ser muy numerosas, las Oficinas Laborales Españolas en las zonas de vendimia en Francia vienen promoviendo, ante las Inspecciones francesas de Leyes Sociales en la Agricultura, la vigilancia de las condiciones de habitabilidad de los alojamientos.

Si bien, es cierto que el problema subsiste y no puede darse por resuelto, cabe afirmar que los alojamientos han mejorado notablemente en estos últimos años.

2. La valoración que se realiza en el apartado anterior tiene su fundamento en la encuesta aludida y en los informes remitidos por las Oficinas Laborales Españolas en Perpignan, Montpellier, Nîmes y Bordeaux.

3. En consecuencia, se estima que las condiciones de los trabajadores en relación con campañas anteriores han mejorado notablemente. Se ha completado el proceso descentralizador iniciado en 1980; se ha intensificado la información a los trabajadores a través de Prensa, radio y televisión, y mediante impresos y carteles indicadores; se

han reforzado los dispositivos de asistencia interior y exterior (este último, constituido como servicio conjunto de las dos Administraciones); y, con carácter experimental, se han establecido guarderías para los hijos menores de los vendimiadores españoles.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de noviembre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

#### PE 1.544-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, sobre Inversiones de Obras Públicas en La Coruña, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La inversión que el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo tiene programado realizar en el año 1983 en la provincia de La Coruña es de 3.064 millones de pesetas.

Las obras adjudicadas, al 20 de octubre de 1983 a realizar en 1983 era de 4.829 millones de pesetas.

2. El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo tiene previsto invertir en 1984 en la provincia de La Coruña 5.046,4 millones de pesetas, de los que 1.869,4 serán gestionados por el Departamento y 3.176,8 por la Comunidad Autónoma.

Debe señalarse que en la programación general para 1984 en la región gallega existe una partida de 4.002,8 millones de pesetas sin provincializar.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de noviembre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

#### PE 1.514-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, sobre situación económica y financiera de TITSA de Tenerife, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. TITSA desarrolla la concesión del transporte urbano de Santa Cruz de Tenerife en función de contrato fir-

mado con el Ayuntamiento en fecha 30-XII-78, según el cual el Ayuntamiento pagará una subvención fija por viajero y se hará cargo del déficit resultante.

Los devengos cobrados son:

	Miles de pesetas
Déficit 1979	119.117 (1)
Déficit 1980	114.276 (1)
Déficit 1981	153.958
Déficit 1982	148.226
Déficit 1983 (6 meses)	71.688
Subvención viajero 1982 (2 meses)	2.529
Subvención viajero 1983 (6 meses)	6.844
Ejercicios anteriores	242
<b>TOTAL</b> .....	<b>616.880</b>

(1) Existe un acuerdo firmado en 1982 por el que, a cambio de esta suma, el Ayuntamiento cedía a TITSA la utilización de unos terrenos para la construcción de unos talleres. TITSA no ha podido aún hacer utilización de los mismos.

2. El accionario de la Empresa Transportes Interurbanos de Tenerife, S. A., se reparte de la siguiente forma:

- 85 por ciento RENFE.
- 15 por ciento Cabildo.

puesto que el acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 21 de diciembre de 1977 establecía que "en la Empresa deberán participar las Corporaciones locales y RENFE".

El 15 por ciento de los déficit habidos desde 1978 son los siguientes:

	Miles de pesetas
1978	23.025
1979	72.726
1980	114.994
1981	118.083
1982	102.196
1983 (6 meses)	54.867
Terminal 1983 (6 meses)	380
<b>TOTAL</b> .....	<b>486.281</b>

Si no se atendiera a la filosofía de la Sociedad y al acuerdo de constitución, podría adoptarse por parte del Cabildo la posibilidad de abandonar su posición de accionista, perdiendo su parte en el capital.

3. Los resultados del Ejercicio de 1982 que fueron auditados por don Eugenio González-Salido Sainz, censor jurado de cuentas, como establece el Estatuto de la empresa son los siguientes:

Servicio Interurbano:	Pesetas
Gastos .....	1.886.813.642
Ingresos.....	1.208.763.313
	<hr/>
	678.050.329

Resultados Ejercicios anteriores.....	3.258.851
<b>TOTAL DEFICIT</b> .....	<b>681.309.180</b>
<b>Servicio Urbano:</b>	<b>Pesetas</b>
Gastos .....	331.791.936
Ingresos.....	168.881.348
	<hr/>
	162.910.586
Ejercicios anteriores .....	26.768
<b>TOTAL DEFICIT</b> .....	<b>162.937.358</b>

La subvención por el servicio urbano que el Ayuntamiento pagó a TITSA fue de 14.711.625 pesetas.

El Ayuntamiento dejó de pagar a TITSA en noviembre de este mismo año hasta la fecha.

4. Las medidas que el Consejo de Administración ha adoptado para el saneamiento de la sociedad en su reunión de 18-X-83 son de diferentes niveles:

- 1) Referentes a la situación jurídico-patrimonial de la empresa.
- 2) Replanteamiento de su situación económica y financiera.
- 3) Revisión de la empresa en sus aspectos productivos y técnicos.
- 4) Estudio de medidas urgentes para mejorar la gestión y los resultados actuales de la empresa.

El abanico de medidas que la sociedad va a poner en marcha hace pensar en una mejora paulatina y progresiva de la situación actual de la empresa.

5. El Decreto de Constitución preveía exclusivamente la constitución de una Sociedad Anónima.

La aportación a los déficit de la sociedad, correspondiente al capital social desembolsado por RENFE, ha sido reflejada en los Presupuestos del Estado y ha sido aportada a TITSA en cada año.

6. Hasta el momento se ha cargado al Presupuesto del Estado las cantidades resultantes del capital suscrito por RENFE, dado que es la obligación única adquirida hasta el momento por la Administración.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de noviembre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**PE 1.503-I**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Gil Lázaro, sobre Estación de

RENFE en la localidad valenciana de Los Valles, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La política personal que sigue RENFE, sumada a la falta de rendimiento económico, ha llevado a que muchas dependencias de línea se hayan convertido en Apeaderos o Apartaderos sin personal, lo que supone que la conservación de dichas dependencias sea de elevado costo, al tener que realizarlo con personal expresamente desplazado a tal fin.

Para evitar esta lamentable situación, en el caso concreto del Apartadero de Los Valles, se ha mantenido diálogo con el señor Alcalde de Faura, Presidente de la Mancomunidad de Los Valles, con quien se ha llegado a un principio de negociación, el cual implicará que por parte de RENFE se realice la reparación, acondicionamiento y adecentamiento general de las instalaciones del Apeadero: edificio, andenes, iluminación, rótulos, etcétera, y, seguidamente, mediante un Acta de Entrega, se haga cesión del mismo al Ayuntamiento, el que, a partir de tal momento, realizará a su cargo todas las operaciones para mantener, en lo sucesivo, las instalaciones en el mismo estado en que las recibe.

Tan pronto se acuerden los detalles finales con el Ayuntamiento, se gestionará el crédito necesario para la puesta a punto del Apartadero y su posterior cesión.

En cuanto a la intersección entre la línea férrea y carretera a que se refiere el señor Diputado, se trata del paso a nivel sobre el camino de Los Valles, situado a 62 metros del eje del edificio de viajeros del Apartadero en cuestión, el cual está dotado de semibarreras eléctricas enclavadas, cuyo cierre y apertura funciona por el CTC, cumpliendo, por tanto, todos los requisitos necesarios de seguridad en uso actualmente, tanto en sus instalaciones como en cuanto al tiempo de antelación de cierre.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de noviembre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

#### PE 1.487-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña María Victoria Fernández-España, sobre supresión de líneas de RENFE en Galicia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. En el momento actual no existe ningún proyecto formal de reducción de la longitud de la red explotada.

Ello no excluye, como se ha dicho contestando preguntas similares, que en un futuro próximo, se revise la viabi-

lidad de algunas de las líneas y servicios dentro de un contexto global de remodelación de la red, en el marco del contrato-programa entre RENFE y el Estado, actualmente en estudio.

2. Los expedientes de cierres de líneas o reducción de servicios sobre los mismos han considerado siempre en el pasado, junto al balance estrictamente empresarial, el balance para la colectividad del cierre o supresión propuesta, así como la existencia o provisión de un servicio sustitutivo eficaz.

Cualquier actuación futura del Gobierno en esta materia atendería, como es obvio, entre otras, a esta importantísima consideración.

3. Dentro del régimen de libertad de empresa en el marco de la economía de mercado, previsto en la Constitución, es propósito del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones reordenar progresivamente el mercado de transporte a fin de potenciar la actuación de cada modo de transporte en aquellos segmentos para los que es potencialmente más adecuado. Muchas de las medidas administrativas y propuestas legislativas efectuadas o en estudio por dicho Departamento y, en definitiva, por el Gobierno, van encaminadas a la obtención de aquella finalidad.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de noviembre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

#### PE 1.519-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, sobre Patronatos de Turismo en Canarias, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En relación con la primera, relativa a “si el Gobierno continuará fomentando las actividades de los Patronatos canarios de turismo”, conviene tener presente que, conforme al Estatuto de Autonomía de Canarias, corresponden a dicha Comunidad Autónoma las facultades de promoción y ordenación del turismo en el Archipiélago, habiéndose detallado en reciente Real Decreto 2807/1983, de 5 de octubre, las competencias reservadas a la Administración del Estado en la materia.

Dentro de dicho marco, el Gobierno incluye en su programa el mantenimiento de la actividad de los Patronatos de Turismo canarios. Prueba de ello son los frecuentes contactos que la Secretaría General de Turismo mantiene con ellos, informándoles de las diversas acciones promocionales que se llevan a cabo, posibilidades de subvenciones, premios, etcétera.

En 1983, por ejemplo, se otorgó el Primer Premio de

Centros de Iniciativas Turísticas al del sur de Tenerife, por un importe de 1.000.000 de pesetas.

Igualmente, durante los últimos años, los Patronatos canarios de Turismo han participado de manera importante en las campañas de acción concertada.

La aportación de la Secretaría General a los Patronatos canarios en este programa ha sido:

	1982	1983
Patronato de Turismo de Tenerife .....	10.000.000	11.500.000
Patronato de Turismo de Las Palmas .....	10.392.000	11.500.000

2. Dada la escasa dotación de subvenciones a entidades privadas y particulares, con fines de promoción turística, se ha preferido apoyar a los Centros de Iniciativas Turísticas de Canarias.

Las subvenciones para el año 1983 han sido de 150.000 pesetas en Las Palmas y 200.000 pesetas a entidades de Tenerife.

La concesión de cuantías superiores dependerá de la dotación presupuestaria que se tenga para el ejercicio de 1984.

3. En materia de publicidad e información turística, se acompañan en Anexo, datos sobre las publicaciones actualmente en vía de realización o reedición, a las que hay que añadir la edición prevista para 1984 de 500.000 ejemplares de folletos en español, francés, inglés y alemán, por un importe aproximado de 7.000.000 de pesetas.

En cuanto a acciones sectoriales de promoción hay que señalar la dedicada a la tercera edad, en la que se ha tenido muy en cuenta el programa correspondiente a Canarias, con ofertas a Tenerife y Las Palmas y viajes combinados. Esta acción será continuada, además, con otras similares dirigidas al turismo juvenil, que se prevén para el próximo año.

Por otra parte, el Centro de Iniciativas Turísticas de Las Palmas de Gran Canaria organizará, en 1984, el I Congreso Europeo de Centros de Iniciativas Turísticas, al cual se le prestará colaboración técnica y ayuda económica para su realización.

4. En relación con la última pregunta, como ya se ha contestado repetidamente a otras preguntas parlamentarias similares, debemos señalar que es imposible desglosar —con la excepción ya señalada en los apartados anteriores— los gastos por Comunidad Autónoma, ya que, por ejemplo, no es posible calcular en cifras la incidencia en Canarias de una campaña exterior de la Secretaría General de Turismo, puesto que la realización de las mismas abarca todo el territorio nacional.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de noviembre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

## ANEXO

### SOBRE PUBLICACIONES DE CANARIAS

Está prevista la terminación del folleto «Islas Canarias» en las siguientes tiradas:

	Ejemplares
Español .....	150.000
Inglés .....	150.000
Francés .....	125.000
Alemán .....	100.000
Sueco .....	25.000
Danés .....	25.000
Holandés .....	25.000
Finés .....	25.000
Noruego .....	25.000
<b>TOTAL .....</b>	<b>650.000</b>

Importe: 8.352.500 pesetas.

Está prevista la reedición del folleto «Islas Canarias» en las siguientes tiradas:

	Ejemplares
Español .....	150.000
Inglés .....	150.000
Francés .....	100.000
Alemán .....	100.000
Italiano .....	75.000
Sueco .....	50.000
Danés .....	50.000
Holandés .....	50.000
Noruego .....	50.000
Portugués .....	75.000
<b>TOTAL .....</b>	<b>850.000</b>

Importe: 10.252.200 pesetas.

Se encuentra en imprenta la edición de 300.000 ejemplares del desplegable sin texto «Canarias», por importe de 1.500.000 pesetas.

Está prevista la reedición de 600.000 ejemplares del desplegable sin texto «Canarias», por importe de 1.734.000 pesetas.

#### Noticiero Turístico

Número 112. Las páginas en color se dedicaron a los «paisajes canarios».

Donación de terrenos, por parte del Cabildo, para la construcción de un parador en la Isla de La Palma.

Cartel anunciador del Carnaval de Tenerife.

Declaración del parque natural de las Dunas de Corraje e Isla de Cobos, en Fuerteventura.

Número 113. Construcción del Puerto Deportivo en Puente Santiago, Tenerife.

El Carnaval de Tenerife.

Número 114. II Festival de Cine Ecológico y de la Naturaleza. Puerto de la Cruz.

Movimiento Turístico en Lanzarote.

Movimiento Turístico en Gran Canaria.

Número 116. Energía Solar en el Parador de Fuerteventura.

#### Diapositivas

Ha sido adquirido un reportaje de 704 diapositivas en color, de 6 x 6 centímetros sobre diversos temas canarios, al profesional don Antonio Garrido.

De este reportaje se harán duplicados para su envío a las 30 Oficinas Nacionales de Turismo en el extranjero. Todo ello constituye un importante apoyo gráfico para la promoción que se realice en los próximos meses sobre las Islas Canarias.

#### Circulares informativas

Fueron distribuidas dos con los siguientes temas:

— Segundo Festival de Cine Ecológico y de la Naturaleza. Puerto de la Cruz.

— Avance del Programa del XIII Festival de Opera. Santa Cruz de Tenerife.

#### PE 1.505-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Gil Lázaro sobre hogar del jubilado en Paterna, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El edificio adjudicado para hogar del pensionista de Paterna, dependiente del Instituto Nacional de la Seguridad Social, entidad gestora de la Seguridad Social, tenía previsto terminar la totalidad de obras iniciadas durante el ejercicio de 1982. Efectivamente, se realizó la recepción provisional el 22 de julio del pasado año, siendo perjudicadas las obras con motivo de las grandes inundaciones acaecidas en el mes de agosto del mismo año.

2. En la actualidad, se está tramitando el correspondiente expediente para la adjudicación directa de las reparaciones mencionadas para su puesta en funcionamiento durante el vigente ejercicio.

3. Para completar la dotación del mobiliario general y la decoración del citado hogar del pensionista, con fecha 22 de octubre del corriente año, se ha publicado en el "Boletín Oficial del Estado", Resolución del Instituto Nacional de Servicios Sociales, por la que se anuncia el concurso de adjudicación correspondiente.

4. En consecuencia, por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se tomarán las medidas necesarias, para que en el menor plazo posible la población de tercera edad de Paterna pueda disponer de un centro de reunión y convivencia en donde los socios y pensionistas dispongan de prestaciones sociales y asistencia geriátrica, similares a los ya existentes y dependientes del Instituto Nacional de Servicios Sociales.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de noviembre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

#### PE 1.538-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Enrique Beltrán Sanz sobre servicio telefónico en San Vicente de Piedrahita (Castellón), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La localidad de San Vicente de Piedrahita, pedanía del Ayuntamiento de Cortes de Arenoso, en la provincia de Castellón, dispone de un locutorio público que se puso en servicio el 22 de septiembre de 1959, por el que se cursan todas las comunicaciones telefónicas de dicha entidad de población.

En cuanto al servicio telefónico mediante teléfonos de titularidad privada, con tarifas urbanas, la Compañía Telefónica actúa de acuerdo con lo establecido en la Orden de 31 de octubre de 1978, por la que se regula la atención de la demanda del servicio telefónico en extrarradios y zonas rurales.

La mencionada Orden ministerial dispone que para un agrupamiento de población pueda alcanzar la calificación de "zona urbana telefónica" y, consiguientemente, poder aplicar tarifas urbanas a sus abonados, debe reunir las siguientes condiciones:

— Que exista un conjunto de edificaciones tales que la distancia de cada una de ellas a otra cualquiera de las restantes no exceda de 100 metros, sin que se contabilicen a estos efectos los obstáculos naturales o instalaciones públicas (jardines, cementerios, vías de comunicación, etcétera).

— Que la población de hecho supere un nivel mínimo de 300 habitantes, y

— Que la densidad de esta población de hecho supere los 60 habitantes por hectárea.

Ahora bien, según la última edición del Nomenclátor del Instituto Nacional de Estadística, San Vicente de Piedrahita no alcanza el nivel mínimo de 300 habitantes de hecho, por lo que, según establece el artículo 5.º de la cita-

da Orden, la atención de su demanda telefónica debe llevarse a cabo mediante la aplicación del abono de extrarradio.

Es cierto que la citada Orden de 31 de octubre de 1978 se ha revelado como instrumento insuficiente para dotar de servicio telefónico a los habitantes de este tipo de poblaciones, por lo que se encuentra en estudio muy avanzado su derogación y consecuente promulgación de una nueva Orden ministerial que la sustituya, y que permita:

1. Con la experiencia acumulada, superar los problemas prácticos de aplicación de Orden ministerial de 31 de octubre de 1978.

2. Reducir a unos niveles inferiores de población la extensión del servicio telefónico urbano.

3. Reducir progresivamente el número de peticiones de extrarradio, permitiendo que cualquier núcleo poblacional tenga acceso al servicio telefónico.

4. Potenciar la colaboración de las Administraciones autonómicas y locales, en las responsabilidades propias de extensión de la red básica de los servicios de telecomunicaciones, con el fin de facilitar el establecimiento de una nueva dinámica de acuerdos entre: la CTNE, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones locales, y lograr con ello la instalación del servicio telefónico en aquellos núcleos de población donde sea realmente necesario y urgente resolver este problema.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de noviembre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

#### PE 1.549-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por los Diputados don Modesto Fraile Poujade y don Carlos Gila González sobre abastecimiento de agua a la ciudad de Segovia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Actualmente, con los recursos proporcionados por el embalse de Revenga, el acuífero de Madrona y la conducción desde el río Eresma, puede decirse que el abastecimiento de agua a Segovia está razonablemente atendido a corto y medio plazo, por lo que el problema al que hay que hacer frente ahora es la obtención de nuevos recursos para que Segovia esté suficientemente dotada a largo plazo.

Todos los estudios efectuados coinciden en que la única posibilidad razonable de futuro a largo plazo para el abastecimiento de agua a Segovia se encuentra en la regulación de los caudales del río Eresma. Por ello, y muy recientemente, su Ayuntamiento, en total coordinación con la Dirección General de Obras Hidráulicas, ha comenzado la redacción del proyecto del embalse de Navalcaz, ubica-

do ligeramente aguas abajo del lugar denominado "Cacera de Navalcaz".

En consecuencia, puede decirse que entre los planes del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo a medio plazo está prevista la construcción de la presa de Navalcaz para la regulación de los caudales del Eresma y abastecimiento de agua a Segovia.

Ya se ha indicado anteriormente que el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo ha previsto la construcción de la presa a medio plazo, por lo que es prematuro hablar de la inclusión de las dotaciones correspondientes en los Presupuestos del expresado Departamento, ya que previamente será necesario redactar el proyecto correspondiente, realizar el trámite de información pública y efectuar la expropiación de los terrenos.

En relación con la pregunta formulada por el señor Diputado debe señalarse que el abastecimiento de agua a poblaciones es un tema de competencia municipal, correspondiendo al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo la prestación de los auxilios previstos en la legislación vigente. A este respecto ya se han indicado anteriormente las acciones que está llevando a cabo el expresado Departamento en coordinación con el Ayuntamiento de Segovia.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de noviembre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

#### PE 1.539-I

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Enrique Beltrán Sanz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre la Guardia Civil de Cortes de Arenoso (Castellón), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «1. El Puesto de la Guardia Civil de Cortes de Arenoso (Castellón), fue incorporado provisionalmente al de Lucena del Cid, de la misma provincia, y no está previsto restablecerlo en un futuro próximo.

2. No cabe excluir, en principio, la posibilidad a que se refiere la segunda parte de la pregunta del señor Diputado sobre el destino del inmueble propiedad del Estado, que ocupa la Casa Cuartel de la Guardia Civil, a través de los mecanismos legales establecidos al efecto.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de noviembre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

#### PE 1.542-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre inversiones del Ministerio del Interior en la provincia de La Coruña, para 1983 y 1984, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El volumen de la inversión pública del Departamento del Interior en la provincia de La Coruña, previsto para el año 1983, asciende a 484.156.243 pesetas; se ha contratado por valor de 340.244.847 pesetas, y hay obras pendientes de formalización de contrato por valor de 5.000.000 de pesetas. La fecha de ejecución es la de final del ejercicio.

La inversión prevista para 1984 asciende a 199.679.272 pesetas. A partir del crédito global se efectúa para cada provincia una programación de las obras a ejecutar, según las necesidades a satisfacer en ella. Como se trata de inversiones, si en un año se destina a la realización de obras una cantidad importante del crédito global, ello lleva consigo normalmente que en el ejercicio siguiente disminuyan las necesidades de inversión en esa provincia.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de noviembre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

#### PE 1.521-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a situación de Escalas Activas de Suboficiales y Auxiliar de Oficiales, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El número de Jefes y Oficiales de la Escala Auxiliar es de 4.283. Las vacantes de comandante son siempre de "cualquier Arma", por tanto, su número no guarda proporción con los efectivos en los empleos, ya que serán función de las circunstancias variables del cumplimiento de los requisitos de ascenso.

El número de Suboficiales de la Escala Activa es de 6.608.

2. Según previsiones actuales, las existencias serán:

— Jefes y Oficiales: hasta el año 2014.

— Suboficiales: hasta el año 2002.

3. Se han recibido 1.017 instancias dirigidas al excelentísimo señor Ministro de Defensa, solicitando la modi-

ficación de la Disposición transitoria cuarta de la Ley número 48/81, de 24 de diciembre, sobre clasificación de Mandos y Regulación de Ascensos en régimen ordinario para los Militares de Carrera en el Ejército de Tierra.

4. Se han contestado con carácter individual todas las instancias dirigidas directamente al Ministerio de Defensa o recibidas a través de Presidencia del Gobierno, poniendo en conocimiento de sus firmantes que se había acordado no acceder a las pretensiones formuladas por no estimar conveniente la modificación de la citada Ley, al resultar indispensable un período de aplicación de la misma para el conocimiento de las consecuencias reales. Su texto fue redactado a la vista de datos y estudios suficientes, teniendo en cuenta, además, que todo conjunto de disposiciones generales contiene una serie de derechos y obligaciones que mutuamente se compensan. Por ello, no parece factible proceder a la reforma del aspecto que no beneficia a los afectados, ni sustituir el criterio objetivo del legislador por el parcial de los mismos.

5. La Comisión Interejércitos de Personal está estudiando la problemática de los diferentes Cuerpos y Escalas, para realizar un posible proyecto de unificar diferentes Escalas.

Por otra parte, por el Estado Mayor del Ejército de Tierra se está estudiando una disposición para equiparar este personal al de Escala Especial y Básica, en lo referente a la edad exigida para ocupar destinos de carácter burocrático.

Además, en las Reales Ordenanzas del Ejército de Tierra, próximas a publicarse en el "Boletín Oficial del Estado", se ha atendido una de las peticiones de este personal, a fin de considerar su antigüedad para el nombramiento de servicios y sucesión de mandos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de noviembre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

#### PE 1.563-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Benítez Barrueco, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre política del Consejo Superior de Deportes en relación con los fichajes de extranjeros, sobre cantidades sobrantes del Presupuesto de 1982 entregadas a las Comunidades Autónomas y renuncia de créditos por el Comité Olímpico Español, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º Ni la Ley General de la Cultura Física y del Deporte, ni ninguna de las disposiciones de desarrollo de la mis-





## ANEXO

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

## INVERSIONES PUBLICAS —AÑO 1983— EN LA PROVINCIA DE LA CORUÑA (Mill. ptas.)

ORGANISMO Y PROYECTO	Previsto	Comprometido	Sin provincializar dentro de la region	
			Previsto	Comprometido
<b>SGT</b>				
Análisis e Información nacional de las magnitudes de los sectores agrario, pesquero y alimentario .....	3,0	—	—	
<b>DGPA</b>				
Fomento de la producción de madera .....	2,5	—	—	
Reproducción y Selección Animal .....	—	—	1,0	1,3
Higiene, profilaxis y saneamiento animal .....	—	—	91,0	4,3
Contrastación del desarrollo tecnológico y mejora de la productividad .....	—	—	4,2	1,3
Mejora de la Organización productiva de la ganadería lechera .....	—	—	219,8	—
Ordenación y mejora de pastos .....	—	—	48,0	4,2
Fomento de la ganadería extensiva en zonas desfavorecidas .....	—	—	212,8	—
Plantación, trabajos culturales y mejora de la infraestructura .....	—	—	144,0	137,7
<b>DG POLITICA ALIMENTARIA</b>				
Control de Calidad y Represión del Fraude (Lab. Agrarios) .....	5,0	—	—	
<b>INIA</b>				
Investigación agraria por productos .....	18,0	18,1	—	
Investigación agraria por disciplinas .....	3,2	17,2	—	
Coordinación y Apoyo .....	13,9	4,0	—	
<b>INPSV</b>				
Ordenación y regulación de la producción y el suministro de material vegetal de reproducción .....	—	—	7,3	4,2
<b>PLAGAS</b>				
Defensa sanitaria de los vegetales y sus producciones .....	—	—	7,3	0,4
<b>IRYDA</b>				
Obras de saneamiento, comunicación, etcétera .....	—	117,6	420,0	50,1
Fomento de las explotaciones viables .....	—	—	170,0	—
Electrificación rural .....	—	—	2,0	—
Transformación en regadío en régimen privado .....	—	—	20,0	—

ORGANISMO Y PROYECTO	Previsto	Comprometido	Sin provincializar dentro de la región	
			Previsto	Comprometido
Ordenación de tierras y aguas: suelos y captaciones .....	—		11,0	—
Obras de encauzamiento .....	—		11,0	—
Creación de nuevos regadíos por el Estado .....	—		65,7	3,2
Mejora e intensificación de regadíos.....	—		79,2	30,0
<b>ICONA</b>				
Equipamiento y ordenación de núcleos rurales.....	5,0	—	—	—
Conservación de equilibrio biológico y protección de la flora y fauna .....	0,7	—	—	—
Prevención y lucha contra incendios forestales.....	199,3	201,6	—	—
Consolidación legal de la propiedad forestal y las vías pecuarias .....	0,4	—	—	—
Ordenación cinegético-piscícola y protección de la fauna silvestre .....	6,0	6,3	—	—
Coordinación, Administración y Apoyo .....	6,5	—	—	—
Ordenación y mejora de las producciones forestales.....	93,9	39,7	—	—
Replantaciones forestales y tareas complementarias.....	32,3	—	—	—
Producción y suministro de plantas y semillas .....	5,0	3,5	—	—
<b>TOTALES .....</b>	<b>394,7</b>	<b>408,0</b>	<b>1.414,3</b>	<b>236,7</b>

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION**  
**INVERSIONES PUBLICAS PREVISTAS —AÑO 1984— EN LA CORUÑA**

Organismos y programas	Provincializado	Sin provincializar dentro de la región
<b>D.G. POLITICA ALIMENTARIA</b>		
Laboratorio Agrario de La Coruña .....	17,2	—
<b>PLAGAS</b>		
Campañas de inspección de productos agrícolas y forestales en régimen de exportación, importación y cabotaje.....	—	2,1
Lucha contra agentes nocivos .....	—	24,3
<b>SEA</b>		
Promoción de la acción comunitaria y cooperativa de las familias agrarias	—	57,0
Promoción de la acción comunitaria y cooperativa de la juventud agraria	—	6,8
<b>IRYDA</b>		
Encauzamiento, saneamiento y comunicación en zonas de ordenación de explotaciones y comarcas mejorables .....	—	100,0
Creación de infraestructura en zonas de concentración parcelaria.....	—	657,1
Mejora e intensificación de regadíos en zonas de interés nacional y de actuación directa.....	—	13,3
A Empresas para obras de instalaciones eléctricas.....	—	5,9
Fomento de explotaciones viables .....	—	333,7
A Empresas para mejoras permanentes en regadíos privados .....	—	31,8
Asistencia cultural y de servicios públicos en poblados del IRYDA.....	—	0,1
<b>ICONA</b>		
Conservación del equilibrio biológico y protección de la flora y fauna .....	1,0	—
Prevención, detección y extinción de incendios forestales .....	195,6	—
Consolidación legal de la propiedad forestal y de las vías pecuarias.....	0,3	—
ordenación y mejora de la fauna y del medio cinegético .....	2,9	—
Ordenación y mejora de la fauna y del medio acuícola.....	0,7	—





documental, sobre el que el Gobierno no debe en ningún caso pronunciarse.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de noviembre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

**PE 1575-II**

Exco. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-La Torre, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a dotación de un scanner a La Coruña, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Existe en Galicia un scanner perteneciente al Sector Público en el Hospital Clínico de Santiago de Compostela, que sólo funciona en horario de mañana, hallándose pendiente una ampliación de plantilla para conseguir su máximo rendimiento.

Por otro lado, el Insalud utiliza mediante concierto un Body-Scanner existente en el Hospital General de Galicia, de Santiago de Compostela, Centro administrado por la Seguridad Social en virtud de convenio. Las Instituciones Sanitarias propias de la Seguridad Social de Galicia no cuentan con Scanners y la causa es sin duda el alto coste de estos aparatos y de su instalación, en relación con los escasos medios económicos con que en los últimos años se ha contado para realizar inversiones, precisamente en los años que ha tenido mayor auge estas técnicas en España.

Además de los aparatos citados, se tiene conocimiento de que existen dos Scanners Craneales en Instituciones Sanitarias de Galicia, con las cuales no existe concierto para su utilización. Estas son: el Instituto Policlínico «La Rosaleda» de Santiago de Compostela y el Hospital de la Caridad de El Ferrol.

2. La actual Administración del Insalud no ha hecho ninguna promesa en el sentido de dotar a alguna Institución Sanitaria de La Coruña con un Scanner. Por tanto, no puede hablarse de incumplimiento de promesas por la misma.

3. Los proyectos existentes respecto a Galicia, en cuanto a dotación de Scanners, se centra en conseguir el objetivo de que las Instituciones públicas estén equipadas con los medios necesarios para que se cuente con un Scanner por cada millón de habitantes. Siguiendo este criterio, se piensa dotar de un Scanner de cuerpo entero a la Ciudad Sanitaria de la Coruña y a la Residencia Sanitaria de Vigo, cuando lo permitan las disponibilidades presupuestarias en materia de inversiones del Insalud en la Comunidad Autónoma.

En relación con lo anterior cabe indicar que el Presupuesto del Insalud para 1984 (donde se recoge la cantidad que ha de dedicarse a inversiones) forma parte del Presupuesto General del Estado actualmente en fase de discusión en las Cortes Generales y, por tanto, las inversiones reales que puedan realizarse por este Instituto durante el próximo ejercicio, estarán en función de la cantidad que aprueben dichas Cortes, respecto de la cual habrán de tenerse en cuenta las prioridades de inversión existentes, a la vista de las necesidades en presencia.

Con carácter orientativo, cabe señalar que, aproximadamente, el coste de la dotación de los dos Scanners citados se estima en unos 200 millones de pesetas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de diciembre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

**PE 1.574-II**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a ubicación del INEF de la zona noroeste en La Coruña, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Consideración previa

El Real Decreto 2434/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de cultura, determina que dicha Comunidad asume "la gestión de los Institutos Nacionales de Educación Física, cuya creación se acordará por el Consejo de Ministros, a propuesta del de Educación y Ciencia previos preceptivos informes de la Junta de Galicia y del Consejo Superior de Deportes".

Hasta ahora existe petición de creación de Instituto Nacional de Educación Física para su localización en Pontevedra, Lugo, Santiago de Compostela y La Coruña.

Los expedientes de creación requieren la tramitación a través del Ministerio de Educación y Ciencia en expediente en el que se comprendan los aspectos jurídicos, técnicos y financieros, todo ello sobre la base de determinación previa de su ubicación.

Hechas estas consideraciones, pasamos a contestar los dos interrogantes de esta pregunta:

1.º El Ministerio de Cultura —Consejo Superior de Deportes— entiende que para entrar en el fondo del asunto se requeriría la definición previa de la ubicación por la Junta de Galicia, de acuerdo con lo señalado por el referido Real Decreto 2434/1982, de 24 de julio.

El informe preceptivo a que alude el artículo 3.º del Real Decreto 790/1981, de 24 de abril, se efectuaría, entonces, considerando integralmente la propuesta que debería estar completada en los referidos aspectos jurídicos, técnicos y financieros.

2.º Ha de conectarse con la respuesta a la primera pregunta, por cuanto se precisaría una concreción del ente que tiene asumida la competencia y realización de la tramitación oportuna, para valorar la propuesta con suficientes elementos de juicio, en orden a una eventual decisión al respecto.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de noviembre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

#### PE 1.529-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña María Victoria Fernández-España, sobre impago de pensiones a miembros de la AISS, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Montepío de Funcionarios de la Organización Sindical (AISS) es una entidad de previsión social de carácter voluntario acogida a la Ley de Mutualidades y Montepíos de 6 de diciembre de 1941, que tiene por objeto desarrollar en favor de sus beneficiarios un sistema asistencial complementario del establecido por el sistema de la Seguridad Social.

En el peculiar régimen de jubilaciones del citado Montepío, la jubilación forzosa quedaba establecida a los setenta años y la voluntaria a los sesenta y cinco, existiendo como mejora respecto del sistema de la Seguridad Social, la posibilidad de acogerse a una jubilación anticipada a los sesenta años de edad.

La extinguida Organización Sindical ingresaba al Montepío las cuotas patronales correspondientes hasta el cumplimiento de los sesenta y cinco años y al pensionista le abonaba la diferencia entre la pensión asignada con la Seguridad Social y sus haberes reales en el momento de la jubilación.

Tanto el Real Decreto-ley 19/1976, de 8 de octubre, por el que se creó la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales, como los Reales Decretos-ley 23/1977, de 1 de abril, y 31/1977, de 2 de junio, establecieron la garantía del Estado respecto de las prestaciones en favor de los funcionarios activos y pasivos de las entidades extinguidas. En aplicación de lo preceptuado por el Ministerio de Economía y Hacienda se han venido transfiriendo los fondos necesarios, para hacer frente tanto a las situaciones anteriores como a la extinción de la Organización Sindical, como a las jubilaciones voluntarias y anti-

padas de los que se acogieron al sistema excepcional pre-  
vante, y debido tanto a las dificultades financieras del Montepío como a la actual complejidad administrativa, derivada de la asunción por parte del Estado de las tareas de fiscalización y control de la entidad, se han producido ciertos retrasos en el abono de las prestaciones complementarias. En ningún caso se han producido demoras respecto de las prestaciones principales que vienen siendo abonadas por la Seguridad Social.

En la actualidad, tanto por el Ministerio de Economía y Hacienda como por el de Trabajo y Seguridad Social se realizan las gestiones necesarias para extender las órdenes de pago correspondientes a los dos últimos trimestres.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de noviembre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

#### PE 1.545-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, sobre inversiones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la provincia de La Coruña, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«I. Inversiones en materia de trabajo:

Examinado el programa de inversiones públicas para el cuatrienio 1983-86 y en lo referente a los años 1983 y 1984 para la provincia de La Coruña, se hacen las siguientes consideraciones, siguiendo la sistemática de la referida pregunta escrita:

1. Inversiones públicas ya contratadas en La Coruña en el año 1983, detalladas por unidad u organismo inversor y por proyectos, aprobados por la Ley 9/1983, de Presupuestos Generales del Estado para 1983.

Ver cuadro número 1.

2. Respecto a las inversiones públicas previstas para el año 1984 se distingue entre los siguientes apartados:

2.1. Inversiones ubicadas en la Sección 19, "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social".

La característica de estos créditos es la de ser gestionados por el Estado. Dentro de ellos hay que distinguir:

2.1.1. Inversiones en la Sección 19 que no pertenece al FCI (según se recoge en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1983).

Presup.	Concepto Denominación proyecto	Importe en millones de pesetas
19.007.782	A instituciones para financiar sus inversiones con fines de asistencia social. A determinar por la Comunidad Autónoma de Galicia (proyecto globalizado) . . . .	299,0
19.101.632	Renovación y actualización de las dotaciones docentes de los centros de Formación Profesional ocupacional ya en servicio. La Coruña . . . . .	48,4
19.104.622	Adquisición de equipos, aparatos y mobiliario, reparación o sustitución de equipos, aparatos y mobiliario en La Coruña (INSHT) . . . . .	0,4
19.105.611	Construcción de edificios en la Gerencia provincial de La Coruña (OTP) . . . . . 21,2 . . . . .	
	TOTAL LA CORUÑA . . . . .	160,3
	TOTAL GLOBALIZADO . . . . .	299,0

2.1.2. Inversiones en la Sección 19 que se financian con cargo al FCI.

No se contempla ninguna.

2.2. Inversiones del FCI que no aparecen en la Sección 19, "Comunidad Autónoma de Galicia".

Los citados créditos se financian con una minoración producida en los créditos de inversión del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con el objetivo de financiar competencias asumidas por las Comunidades Autónomas. Estos créditos no son gestionados por el Estado y sí por la propia Comunidad.

Organismo	Proyecto	Importe en millones de pesetas
Sec. Gral.		
Seg. Social	Construcción guardería . . . . .	109,3
Sec. Gral.		
Seg. Social	Transferencias Comunidades Locales para Acción Social . . . .	56,3
ISTIL	Construcción y reconstrucción instalaciones . . . . .	18,2
INAS	Centros infancia, juventud y marginados . . . . .	36,3
INAS	Centros minusválidos psíquicos	49,1
INAS	Centros tercera edad . . . . .	24,3
	TOTAL . . . . .	293,5

La delimitación del importe de los anteriores proyectos entre las cuatro provincias de la Comunidad Autónoma es competencia de la Comunidad Autónoma, que bien puede hacer suyos los proyectos programados por el Estado o bien los créditos en otros distintos. Por todo ello resulta

imposible en este apartado asignar un importe a la provincia de La Coruña.

## II. Inversiones en materia de Seguridad Social:

1. Inversiones previstas y realizadas en 1983 (realizadas a septiembre 1983) en materia de Seguridad Social en la provincia de La Coruña.

(en millones de pesetas)

Entidades	Inversión prevista en La Coruña durante 1983	Inversión comprometida en La Coruña hasta sept. 1983
INSS	23,3	23,0
INSALUD	171,0	—
INSERSO	68,1	61,0
Inst. Social de La Marina	169,8	117,7
Tesorería		
Gral. S. S.	10,2	—

2. Distribución por entidades y proyectos de las inversiones previstas en materia de Seguridad Social para 1984 en la provincia de La Coruña.

	Importe en millones de pesetas
INSS	
Instalación Agencia Corcubión (centros nuevos) . . . . .	2,3
Obras Reforma Dirección Provincial (Adaptación y Equip. Centros Funcionamiento) . . . . .	0,3
Sustitución Centralita Telef. D. Prov. . . . .	5,8
Mobiliario y Equipo D. Prov. y Agenc. . . . .	3,6
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>12,0</b>
INSALUD	
Creación de centros sanitarios abiertos . . . . .	269,5
Actualización centros sanitarios abiertos . . . . .	130,8
Planes de necesidades centros sanitarios abiertos . . . . .	123,2
Planes de necesidades centros sanitarios cerrados . . . . .	76,1
Planes de necesidades investigación . . . . .	0,9
Planes de necesidades docencia . . . . .	1,5
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>602,2</b>
INSERSO . . . . .	—
INSTITUTO NACIONAL DE LA MARINA	
Casa del Mar de Noya (centros nuevos y ampliación de servicios) . . . . .	55,0
Casa del Mar de Finisterre (centros nuevos y ampliación de servicios) . . . . .	6,0

	Importe en millones de pesetas		Importe en millones de pesetas
2.ª fase Colg. Mosteira (centros nuevos y ampliación de servicios) .....	91,4	TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL .....	23,5
Casa del Mar Santa E. Riveira (centros nuevos y ampliación servicios) .....	10,0	TOTAL ENTIDADES .....	880,4
Casa del Mar Corrubedo (centros nuevos y ampliación de servicios) .....	20,0		
Casa del Mar de Mera (centros nuevos y ampliación de servicios) .....	20,0	Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.	
D. Provincial (adaptación y equipamiento de centros de funcionamiento) .....	3,5		
TOTAL .....	242,9	Madrid, 28 de noviembre de 1983.—El Secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.	

CUADRO N.º 1

INVERSIONES PUBLICAS EN LA CORUÑA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (AL 31/10/83)  
AÑO 1983

Unidad/organismo	Descripción de los proyectos	Crédito inicial	Incorporaciones	Crédito disponible	Crédito comprometido
Ministerio y Serv. Grales.	Obras de adaptación en la Delegación Provincial .....	11,2	1,0	12,2	11,2
	Obras varias .....	—	0,3	0,3	0,3
	Casas del Mar de Noya .....	25,0	0,0	25,0	0,0
	Casas del Mar Santa Eugenia de Ribeira .....	15,0	0,0	15,0	0,0
	Casas del Mar Cosme .....	11,0	18,7	29,7	18,7
	Subtotal Ministerio y Servicios Generales .....	62,2	20,0	82,2	30,2
OTP	Construcción de edificios .....	10,0	0,0	10,0	2,8
	Subtotal OTP .....	10,0	0,0	10,0	2,8
INSHT	Reparación o sustitución de equipos, aparatos y mobiliario .....	0,5	0,0	0,5	0,0
	Complementos técnicos y especialidades existentes o no mediante adquisición de equipos .....	0,4	0,0	0,4	0,0
	Subtotal INSHT .....	0,9	0,0	0,9	0,0
INEM	Reparación y acondicionamiento del Centro de Hostelería de Castiñeiro de Santiago .....	17,1	0,0	17,1	14,9
	Construcción de cabinas de fontanería y calefacción del Centro FP del Ferrol .....	0,6	0,0	0,6	0,6
	Restauración y cubiertas y desván Dirección Provincial .....	5,2	0,0	5,2	4,9
	Obra de instalación de Betanzos .....	0,03	0,0	0,03	0,03
	Adecuación de local en la oficina de empleo .....	6,5	0,0	6,5	6,5
	Adecuación de local en la oficina de empleo .....	0,3	0,0	0,3	0,3
	Subtotal INEM .....			29,73	27,23

**INVERSIONES EN LA CORUÑA. MINISTERIO DE  
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (AL 31/10/83)  
AÑO 1983**

MILLONES DE PESETAS

Unidad/organismo	Descripción de los proyectos	Crédito inicial	Incorpo- raciones	Crédito disponible	Crédito comprometido
<b>Dirección General de</b>					
<b>Acción Social</b>					
	Transferencias al INSERSO para iniciar proyectos de A. Social . . . . .	35,2			
	Transferencias de capital a familias e instituciones sin fines de lucro para financiar proyectos destinados a infancia y juventud (guarderías, hogares, etc.) . . . . .	10,2			
	Transferencias de capital a instituciones para subvencionar sus inversiones con fines de A. Social . . . . .	271,9			
	Para financiar proyectos de competencias de la CC. AA. (Trabajo-Guarderías) . . . . .	213,3			
<b>INAS</b>					
	Centro Especial E. Santiago Apóstol, depuración de residuos . . . . .			1,05	1,05
	Residencia Juvenil Sotomayor, reforma e instalación eléctrica . . . . .				0,08
	Residencia Juvenil Sotomayor, concurso público equipamiento . . . . .	27,0		27,0	7,9
	Hogar E. Virgen del Carmen, concurso público equipamiento . . . . .				9,8
	Centro Especial E. Santiago Apóstol, adquisición tren de lavados . . . . .			2,6	2,6
	Centro Especial Santiago Apóstol, adquisición vibradores . . . . .			0,7	0,7
	Subtotal INAS . . . . .			31,35	22,13
	E. = Educación.				

**PE 1.614-II**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Paulino Montesdeoca Sánchez, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a construcción o no de la Base Aeronaval de Arinaga, sita en el término municipal de Aüimes (Las Palmas), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente.

«1, 2 y 3. A mediados de 1982, y debido a dificultades de financiación, la Armada decidió posponer la construcción de una nueva Base Aeronaval en la Zona Gando-Sur de la isla de Gran Canaria.

Dado que dichas dificultades permanecen invariables en la actualidad, puede considerarse la posibilidad de que dicho proyecto no podrá realizarse a medio plazo.

4. Como complemento de la respuestas de las anteriores preguntas, puede decirse que se sigue manteniendo el objetivo de contar con una Base Aeronaval en el Archipié-

lago Canario, aunque existe la posibilidad de que el emplazamiento fuera otro distinto al inicialmente considerado.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de noviembre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

**PE 1.613-II**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Paulino Montesdeoca Sánchez, sobre horas extras al personal de inspección del SOIVRE, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Por el Ministerio de Economía y Hacienda se han dictado las instrucciones pertinentes en relación con el horario de los Centros de Inspección del SOIVRE, con objeto de adecuarlo a la función encomendada a los mismos y evitar las graves consecuencias que se derivarían de la no adopción de dicha medida.

La Dirección General de Gastos de Personal de dicho Departamento tiene el compromiso de remunerar, a partir de 1 de noviembre de 1983, los servicios que exijan un horario semanal superior al establecido con carácter general en la Administración, mediante la aplicación de un baremo, que actualmente se halla en fase de elaboración.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de diciembre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

---

**PE 1.624-II**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Rodrigo de Rato Figarero, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a la cantidad que ha pagado el Ministerio de Defensa por los terrenos recientemente expropiados en el término municipal de Barbate (Cádiz), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Hasta el último pago, cerrado el 30 de julio del presente año, el Ministerio de Defensa ha abonado la cantidad de mil cuatrocientos veintiún millones ochocientos setenta y ocho mil ciento una peseta (1.421.868.101) por los terrenos expropiados en el término municipal de Barbate (Cádiz).»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de noviembre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

---

**PE 1.625-II**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Joaquín Siso Cruellas, sobre refuerzo del firme en la carretera N-240 de Tarragona a San Sebastián p. k. 118,1 al 144,5, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La obra por la que se interesa el señor Diputado, 1-HU-313, está previsto que se inicie en el año 1984, pero al estar incluida en la partida «mejora y refuerzo de firma» no aparece individualizada en el programa como obra a realizar en 1984, estando previsto que se finalice en 1985.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de diciembre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

---

**PE 1.631-II**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, sobre carreteras a transferir a la Comunidad Autónoma Canaria, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Está previsto que a la Comunidad Autónoma Canarias se le transfiera la totalidad de las carreteras que integran la actual red del Estado en las dos provincias canarias.

2. La determinación concreta de lo que corresponde a cada Comunidad, se llevará a cabo conjuntamente con todas las Comunidades Autónomas.

3. En principio, esta cantidad está asignada a la Reposición y Conservación de la Red de Interés General del Estado y, por tanto, no dependiente de las Comunidades Autónomas. En consecuencia, de esta partida no corresponde en principio ninguna cantidad a las carreteras canarias, ya que esta red viaria se transfiere en su totalidad a la Comunidad Autónoma.

4. De acuerdo con la respuesta anterior, no procede contestar.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de diciembre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

---

**PE 1.586-II**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre medios humanos y materiales con que cuenta la Brigada anti-drogas de Tenerife, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. En los últimos tres meses se ha incrementado en 5 funcionarios la plantilla del Grupo Especial de Estupefacientes de la Brigada Regional de Policía Judicial de la Jefatura Superior de Policía de Canarias, ubicado en Santa Cruz de Tenerife, que cuenta actualmente con 8 funcionarios, con los que colaboran otros 20 de dicha unidad, 10 de la Brigada Regional de Seguridad Ciudadana, 18 de las Comisarias Locales del Puerto de la Cruz y de la Laguna, y la totalidad de la plantilla de la Policía Nacional de esta última Brigada. Todo ello en el marco de la realización del Plan General Antidroga que tiene elaborado este Departamento.

Este personal dispone de los medios materiales suficientes para combatir este tipo de delincuencia, como vehículos, sistema de grabación y demás utillaje propio de esa actividad.

2. La información de que se dispone no revela que se utilicen refugios pesqueros de la Isla de Tenerife para el Tráfico de Droga, que se sirve más bien de los puertos comerciales y de los aeropuertos, aunque los servicios del Grupo Especial de Estupefacientes realizan constantes pesquisas en las zonas donde se ubican los puertos deportivos y los refugios pesqueros, y se ha creado, dentro de la Brigada Central de Estupefacientes, un grupo especial de la Brigada Central de Estupefacientes, un grupo especial dedicado a la coordinación e investigación de todo lo relativo al tráfico por mar, que viene actuando conjuntamente con los grupos operativos de las zonas afectadas.

3. No obstante el incremento de personal que se menciona en el párrafo primero, está en estudio la posibilidad de aumentar la plantilla de funcionarios policiales dedicados a la lucha contra el tráfico de drogas, tanto del Cuerpo Superior de Policía como del Cuerpo Auxiliar de Seguridad.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de diciembre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

---

**PE 1.594-II**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a incremento de las dotaciones de fuerza de la Guardia Civil en el municipio de Candelaria (Tenerife), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Se lleva a cabo actualmente una redistribución de la plantilla de personal de la Guardia Civil, y se prevé un ligero aumento para la Comandancia de Santa Cruz de Tenerife, aunque este aumento ha de armonizarse con las

necesidades de toda la Comandancia. En la actualidad, el puesto de la Guardia Civil de Candelaria está atendido por un sargento y seis guardias.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º, 1, a), de la Ley 55/1978, de 4 de diciembre, de la Policía, en relación con el artículo 1.º, párrafo cuarto, del Real Decreto 1316/1977, de 2 de junio, sobre demarcación territorial y funcional de las Fuerzas encargadas del mantenimiento de la seguridad ciudadana, corresponde a la Guardia Civil, y no a la Policía Nacional, ejercer dicha función en las localidades que no excedan de 20.000 habitantes, que es el caso de Candelaria.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de diciembre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

---

**PE 1.618-II**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Torres Hurtado, sobre concesión de pequeños caudales de agua a pequeños núcleos de población, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En relación con la pregunta formulada por el señor Diputado, debe señalarse que la sentencia del Tribunal Supremo de 31 de diciembre de 1976 anuló y dejó sin efecto, por ser contrario a Derecho, el Decreto 3290/74, de 25 de octubre, según fallo que se publicó en el "Boletín Oficial del Estado" de 31 de agosto de 1977.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de diciembre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

---

**PE 1.552-II**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Torres Hurtado, sobre tramo de carretera Dúrcal-Vélez de Benaudalla (Granada), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Para el acondicionamiento del itinerario Dúrcal-Vélez Benaudalla, se redactó un anteproyecto que fue aprobado definitivamente el 17 de diciembre de 1981.

Para el primer tramo, Dúrcal-Beznar, se redactó un

proyecto de trazado, ya aprobado, y en base al cual se van a iniciar las expropiaciones, estando previsto en el avance del Plan General de Carreteras que este tramo se ejecute durante la primera fase del Plan.

Por lo que se refiere al tramo Beznar-Vélez de Benaudalla, al presentar el terreno grandes problemas de tipo geológico y geotécnico, ha sido preciso realizar un estudio geotécnico que servirá de base para la realización del correspondiente proyecto de construcción, estando previsto en el avance del Plan General de Carreteras que la ejecución de este tramo se lleve a cabo durante la primera fase del Plan.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de diciembre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

**PE 1.553-II**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Torres Hurtado, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre si tiene el Ministerio de Agricultura datos de la cuantía de los daños en plantaciones de árboles, tanto de secano como de regadío, en Andalucía, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La sequía de los cuatro últimos años no ha llegado a producir daños irreversibles en las plantaciones de árboles en secano, olivar, almendro, etcétera, ni en los frutales de regadío.

El único problema en plantaciones de frutales, en Andalucía, por el momento, es el de la salinización de las aguas en muchos de los pozos abiertos en la costa de Almuñecar, zona en la que se ha producido un considerable incremento de las plantaciones de aguacate y chirimoya, para cuyo riego se ha abierto, muy cerca de la costa, gran número de pozos a profundidad que han permitido la intrusión de agua del mar. A pesar de lo cual, todavía no se puede hablar de daños irreversibles. Está en estudio la solución de este problema, esperándose quede resuelto antes de que los daños por salinización sean irreversibles.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de diciembre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Torres Hurtado, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a dotación a las Cámaras Agrarias de medios humanos necesarios para dar un mínimo de servicios, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º Las Cámaras Agrarias, Corporaciones de Derecho Público, con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, para atender los servicios que precisa su normal funcionamiento, cuenta con dos clases de personal:

Por una parte, funcionarios del Instituto de Relaciones Agrarias y funcionarios de la Administración Institucional de Servicios Socioprofesionales adscritos a aquel organismo autónomo para servir destino en las Cámaras Agrarias y, de otra, el personal laboral contratado por tales Corporaciones.

La Administración, a través del Instituto de Relaciones Agrarias, en ningún momento negó a estas entidades la adscripción de los funcionarios de que dispone en la medida que sus propias disponibilidades se lo permiten.

Las Cámaras Agrarias, cuyo número se aproxima en el día de la fecha a los 8.500, se encuentran dotadas, en su mayoría, con personal que atiende con toda normalidad los servicios que precisan su normal funcionamiento.

2.º Existe un porcentaje muy elevado de Cámaras Agrarias Locales que prestan servicio a un número muy escaso de titulares de explotaciones agropecuarias, por lo que no precisan de una persona en régimen de jornada completa de trabajo para atender los mínimos servicios que prestan estas entidades.

Cuando se produce una baja en alguna de estas Corporaciones, se cubre normalmente mediante la agrupación de su Secretaria con la de otra entidad, agrupación que no supone la pérdida de personalidad y autonomía funcional y administrativa de la Cámara Agraria Local, ya que ésta se establece a los únicos efectos de tener un Secretario común.

Con este sistema de agrupación se consigue una mayor racionalización de los medios humanos con que cuenta el Instituto de Relaciones Agrarias, cuyos funcionarios, en un porcentaje superior al 50 por ciento, realizan sus cometidos en régimen de jornada reducida (seis, nueve, doce, quince, etcétera., horas semanales de trabajo), consiguiendo con el citado sistema no sólo una mejor utilización de los recursos humanos, sino una mayor profesionalización de estas personas al ir ocupándolas en régimen de pleno empleo a sus tareas exclusivamente funcionariales, erradicando numerosas situaciones de pluriempleos parciales.

No obstante, en aquellos supuestos en que, por carecer de funcionarios, no fuere posible cubrir las bajas que se producen con personal de carrera del IRA, las Cámaras

Agrarias Locales con fondos procedentes de cuotas, derramas y otros ingresos extraordinarios que las propias Corporaciones acuerden, tras formular el correspondiente Presupuesto especial, que deberán someter a la aprobación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a través del Instituto de Relaciones Agrarias, pueden proceder a la contratación del personal que precisen.

3.º La cobertura de vacantes que no se hubieran podido atender por el sistema de agrupación, de conformidad con lo establecido en la circular número 5/78, de 13 de diciembre, del Instituto de Relaciones Agrarias, se lleva a efecto mediante los oportunos concursos de traslado entre funcionarios destinados en la misma provincia a que pertenezcan los puestos vacantes y si no fuera posible dotarlas por este procedimiento, se ofrecen a los funcionarios en excedencia forzosa, supernumerarios, suspensos y excedentes voluntarios, por este orden y ello no sólo en los supuestos de jubilación, sino también en aquellos otros derivados de incapacidades permanentes, fallecimientos, excedencias, etcétera.

En definitiva, no existe abandono alguno por parte de la Administración en el apoyo que precisan las Cámaras Agrarias y, en este sentido, basta con citar los siguientes datos eminentemente clarificadores:

— El Instituto de Relaciones Agrarias tiene destinados en las Cámaras Agrarias 5.148 funcionarios, lo que representa el 97,04 por ciento del total de efectivos en servicio activo.

— Al personal citado hay que adicionar 1.200 empleados contratados en régimen laboral por estas Corporaciones, cuyos haberes y cuotas empresariales a la Seguridad Social son sufragados con cargo a sus Presupuestos ordinarios.

— Los Presupuestos ordinarios de las Cámaras Agrarias, en el presente ejercicio y al 15 de noviembre de 1983, a efectos de cubrir sus déficit, se encuentran subvencionados por el Instituto de Relaciones Agrarias por un importe de 1.325 millones de pesetas, cuya procedencia, según su origen, es la siguiente:

a) Mil cien millones de pesetas, crédito consignado en el Presupuesto del IRA para este menester, dentro de los Presupuestos Generales del Estado.

b) Doscientos veinticinco millones de pesetas, procedentes de ingresos generadores directamente por el Instituto de Relaciones Agrarias.

— Con independencia de las subvenciones anteriores, el IRA ha otorgado a las Cámaras Agrarias otros 674 millones de pesetas de los ingresos generados directamente por este organismo, en concepto de ayuda para incentivar las acciones comunitarias que promuevan tales entidades en beneficio de los titulares de explotaciones agrarias, siempre que las mismas estén encaminadas al fomento, gestión, promoción y reestructuración de servicios de interés general agrario.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de diciembre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

---

**PE 1.535-II**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Manuel Romay Becarria, sobre dejar sin servicio ferroviario a algunas poblaciones gallegas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Tales hipótesis carecen de fundamento, ya que no responden a ninguno de los planteamientos actuales o de futuro existentes en materia de servicios ferroviarios.

2. El contrato-programa que el Gobierno y la red se proponen en breve plazo, marcará para la red unos objetivos de seguridad, velocidad, fiabilidad y confort en los servicios de viajeros y de garantía de plazo en la mercancías que habrán de ser cumplidos por el conjunto de la oferta ferroviaria.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de noviembre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

---

**PE 1.534-II**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfeliu, sobre ancho internacional en el ferrocarril hasta la localidad de Figueras, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La posible penetración hasta Figueras de una vía de ancho internacional no ha quedado formalmente recogida hasta el momento presente en ninguno de los programas de actuación en marcha previstos.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Senado.

Madrid, 29 de noviembre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

## P. E. 1.524-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Molina Cabrera sobre Mutualidad de Previsión Social del personal de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Por el Real Decreto 1.515/1980, de 23 de mayo, se procedió a la integración en la Seguridad Social del personal de las Cámaras de la Propiedad Urbana. El personal ya jubilado no quedó integrado, estableciéndose que la Mutualidad seguiría haciéndose cargo del pago de sus pensiones, y en su defecto, las Cámaras a través de su Consejo Superior, quedaban obligadas subsidiariamente.

La Mutualidad, con unas reservas que ascendían en 1982 a 143 millones de pesetas, tiene reconocidas pensiones por valor de 63 millones, en el mismo ejercicio, en tanto que sus ingresos han quedado reducidos, después de la integración de los activos, prácticamente a cero, puesto que las Cámaras han dejado de ingresar las aportaciones a que según su Reglamento venían obligadas.

A tenor de lo establecido en el Real Decreto citado, las Cámaras sólo vienen obligadas subsidiariamente al pago de tales pensiones, ya que la obligación principal recae en la propia Mutualidad.

Ahora bien, con la situación financiera citada, el patrimonio de la Mutualidad desaparecerá a muy corto plazo en el supuesto de que siga pagando las pensiones y no reciba las aportaciones de las Cámaras.

Ante esta crítica, la Mutualidad promovió la Asamblea Extraordinaria, que tuvo lugar en el mes de junio pasado, convocada por el Consejo Superior de Cámaras, al objeto de adoptar las medidas más convenientes. Entre otras medidas se acordó, la disolución de la Mutualidad en 31-12-1983 si no se resolvían los problemas de su financiación, así como el que cada Cámara pagase por cuenta de la Mutualidad a sus pensionistas, reembolsándose de ello en su día, cuando se adopten las soluciones definitivas al respecto.

Algunas Cámaras, las menos, se han negado a cumplir a dichos acuerdos alegando entre otras razones, la subsidiariedad de la obligación, y los defectos procedimentales en la adopción de los acuerdos de referencia, por lo que sus pensionistas han dejado de percibir las prestaciones que tienen reconocidas.

Por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se está llevando a cabo diversas actuaciones para tratar de resolver los problemas planteados, y entre los cuales cabe enumerar:

1. Por la Inspección de Entidades se ha requerido a todas las Cámaras para que faciliten a la Mutualidad el censo de pasivos, en orden a estudiar la integración de los mismos en el Régimen General de la Seguridad Social, previo el pago de los costes de integración, actuarialmente calculados, ya por la Mutualidad, ya, subsidiariamente por las Cámaras a través de su Consejo Superior.

2. Por la misma Inspección se han formulado actas de advertencia dirigidas a las Cámaras que tienen contraídas deudas con la Mutualidad, a fin de que ésta pueda seguir haciendo frente a las obligaciones que tiene con sus pensionistas.

3. Asimismo, se ha advertido al Consejo Superior de Cámaras, de la obligación que tiene, conforme al Real Decreto 1515/1980, de adoptar las medidas oportunas frente a las Cámaras para garantizar subsidiariamente, el pago de las pensiones reconocidas a favor de sus mutualistas pasivos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

## P. E. 1.520-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Isafás Zarazaga Burillo, sobre Semana Aragonesa en Nueva York, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Los organizadores de la Semana de la Hispanidad han sido el Instituto Español de Emigración, la Diputación General de Aragón y el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza.

Los objetivos de la Semana fueron los siguientes:

— Acercar la cultura española a los emigrantes españoles residentes en Nueva York, seleccionando para ello una muestra de esta cultura, en concreto la vinculada a la Comunidad Autónoma de Aragón.

— Participar en la conmemoración que la ciudad de Nueva York realiza con motivo de la celebración del descubrimiento de América fomentando la participación de la colonia española en estos actos.

— Estudiar el funcionamiento de la Casa de España en Nueva York en la perspectiva de potenciar el papel de esta Institución como Centro de cultura española y como promotora de la misma entre la Comunidad de habla hispana.

2. Para la selección tanto de los participantes como de la obra a presentar, el Instituto Español de Emigración ha mantenido diferentes reuniones con las Entidades Organizadoras atadas en el epígrafe anterior. Asimismo, colaboró en el desarrollo de la Semana la Diputación Provincial de Huesca que fue invitada con este fin.

La difusión de las actividades se realizó a través de:

— Reuniones previas a la celebración de la Semana con representantes de los Centros y Asociaciones de españoles residentes en Nueva York.

— Información en España sobre el contenido de la Semana difundida a través de prensa, radio y TVE.

— Utilización de los canales de habla hispana de Nueva York para la difusión de los actos y de su contenido.

— Información a través de la revista Carta de España, órgano de información del Instituto Español de Emigración, así como por otros medios de prensa dirigidos específicamente a la comunidad española emigrante.

3. Se adjunta como anexo, por su extensión, relación pormenorizada de los actos celebrados, así como la asistencia estimada a los mismos.

4. El coste total de la semana ha ascendido a 16.052.800 pesetas desglosadas en la forma siguiente:

— Desplazamiento de 96 participantes × 34.000, 3.264.000 pesetas.

— Traslado obra y seguros, 3.000.000 pesetas.

— Transporte en Nueva York, 1.494.000 pesetas.

— Alojamiento 96 participantes × 16 \$ × 7 días, 1.612.800 pesetas.

— Alquiler teatros (17.500 \$), 2.625.000 pesetas.

— Concertista, 300.000 pesetas.

— Carteles, programas, etc., 1.597.000 pesetas.

— Manutención, 2.160.000 pesetas.

Total, 16.052.800 pesetas.

5. Respecto a los resultados alcanzados por la Semana Aragonesa en Nueva York, resulta más procedente exponer valoraciones sobre la misma ajenas a los organizadores, tal como la realizada por la Comunidad Española en Nueva York en escrito dirigido al Instituto Español de Emigración que se transcribe literalmente a continuación:

«Reunidos en la Casa de España en Nueva York los Presidentes de Casa Galicia, Centro Español (La Nacional), Spanish American Citizens de Queens, Centro Español de Newark y Círculo Cervantes de Staten Island, se acuerda que se transmita al Instituto Español de Emigración a través del Director de la Casa de España lo siguiente:

— Felicitar al Instituto Español de Emigración por los éxitos obtenidos y por la calidad cultural y alto nivel artístico de las actividades llevadas a cabo durante la Semana de la Hispanidad/83 en Nueva York, así como agradecer el gran esfuerzo tanto económico como de organización que ha realizado. Al mismo tiempo expresar la conveniencia de que en próximas ediciones se dé más participación a los Centros en la organización.

— Recomendar que se continúe en la línea emprendida este año y que para la edición de la Semana de la Hispanidad/84 la Autonomía representante sea Galicia.

— Desear los mayores éxitos para 1984 y expresar la incondicional colaboración con el Instituto Español de Emigración a través de la Casa de España de todos los Centros Españoles representados por sus Presidentes en esta reunión.»

Por otra parte, en rueda de prensa celebrada en la Diputación General de Aragón con fecha 3 de noviembre los representantes de los grupos «Alto Aragón», «Baluarte Aragonés» y «Ballet Clásico de Zaragoza», participantes en la Semana, manifestaron su satisfacción por la organización de la misma, precisando en el caso de los dos

primeros grupos, el sentimiento de éxito en sus actuaciones, poniéndose a disposición del Instituto Español de Emigración, para colaborar en cualquier otro programa de esta índole.

6. Como consecuencia de lo expuesto en el apartado anterior y no compartiéndose los juicios que se vierten en el apartado sexto de la pregunta, resultaría de todo punto intempestivo el tomar ningún tipo de medidas como las sugeridas por el Excmo. Sr. Diputado preguntante.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

## ANEXO QUE SE CITA

### Domingo 9

Desfile de la Hispanidad.

No se celebró por defunción del Cardenal de Nueva York.

Celebración de la apertura de la Semana de la Hispanidad en la Casa de España. Pronunció el discurso de apertura la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Iza, Directora general del Instituto Español de Emigración.

Asistentes, 300 personas (aforo total de la Casa de España).

Inauguración de la exposición de arte, integrada por obras de pintores y escultores aragoneses de talla universal como Goya y Gargallo. La conferencia de presentación la pronunció el pintor y escritor aragonés Antonio Fernández Molina.

Asistentes conferencia, 250 personas.

Asistentes exposición, 500 personas.

Concierto de música barroca en la Casa de España, interpretada por el profesor Jorge Fresno.

Asistentes, 200 personas.

### Lunes 10

Inauguración de un ciclo de programa audiovisual que, sobre motivos aragoneses, se desarrolló a lo largo de la semana. La presentación de este ciclo estuvo a cargo del profesor Fernando Biarge.

Asistentes, 30 personas/día (con variaciones).

Actuación de los grupos Baluarte Aragonés y Alto Aragón en el teatro Joyce de Nueva York.

Asistentes, 300 personas.

### Martes 11

Concierto de órgano en la Catedral de San Patricio, de Nueva York, interpretado por el profesor José Luis González Uriol.

Asistentes, 30 personas.

Conferencia sobre historia de Aragón por el profesor

Guillermo Fatás, en el Spanish Institute de Nueva York.

Asistentes, 15 personas.

Recital del cantautor José Antonio Labordeta y del conjunto folklórico Alto Aragón, en Essex Country College, del distrito de Newark.

Asistentes, 300 personas.

Actuación del Ballet Clásico de Zaragoza en el teatro Joyce.

Asistentes: Invitaciones recogidas en la Casa de España, todas disponibles, 300 personas.

Miércoles 12

Misa baturra cantada por el grupo Baluarte Aragonés, en la Catedral de San Patricio. Durante la misa se realizó la ofrenda de una imagen de la Virgen del Pilar al Cabillo Catedral de dicha iglesia.

Asistentes, 200 personas.

Recepción ofrecida en la Casa de España por el Ilmo. Sr. Cónsul general en Nueva York a la colonia e integrantes de la expedición española.

Asistentes, 200 personas.

Segunda actuación del Ballet Clásico de Zaragoza, en el teatro Joyce.

Asistentes: Invitaciones recogidas en la Casa de España, que fueron todas las siguientes.

Asistentes, el 70 por ciento del aforo del teatro.

Jueves, 13

Actuación del cantautor José Antonio Labordeta y el Grupo Alto Aragón, en Bryant School, del distrito de Queens.

Asistentes, 1.100 personas (capacidad total del teatro).

Homenaje a la memoria del aragonés universal, Luis Buñuel, en el Spanish Institute con la proyección de su película «Viridiana» y la conferencia en torno a su obra pronunciada por el crítico Manuel Rotallar.

Asistentes, 25 personas.

Viernes 14

Conferencia sobre literatura aragonesa en el Spanish Institute, a cargo del profesor Carlos Mainer.

Asistentes, 30 personas.

Actuación del Grupo Baluarte Aragonés en el teatro Joyce.

Asistentes, 500 personas; lleno prácticamente total.

Conferencia de clausura de la Semana de Aragón en la Casa de España, por el profesor Ildefonso Manuel Gil.

Asistentes, 400 personas, lleno total de la Casa de España (exceso de 100 personas del aforo normal de la Casa).

Actuación de José Antonio Labordeta y de Alto Aragón en la Casa de España.

Asistentes, 400 personas, Casa de España.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, sobre paso del río Segura por Rojales, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En relación con la pregunta formulada por el señor Diputado, debe señalarse que la carretera C-3323 de torrevieja a Orihuela, es una carretera comarcal que no está incluida en la Red de Carreteras de Interés General del Estado, por lo que próximamente será transferida a la Comunidad Autónoma. Será por tanto competencia del Organismo Autónomo el llevar a cabo la actuación a que se refiere su señoría.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de diciembre de 1983.—El Secretario de Estado.

PE 1.572-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don César Huidobro Díez, sobre densidad de tráfico de la carretera N-1 de Madrid a Burgos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La Intensidad Media Diaria (IMD) varía a lo largo de cualquier carretera, pero una estimación de la IMD ponderada en la N-1, en el tramo comprendido entre Madrid y Burgos, puede cifrarse en 13.200 veh/día para el año 1982. Debe señalarse que esta cifra está muy influida por la alta Intensidad Media Diaria en el tramo de acceso a Madrid, actualmente con doble calzada.

2. Se entiende que la unidad de tráfico a que se refiere el señor Diputado es la Intensidad Media Diaria ponderada, a lo largo de los itinerarios señalados. En este sentido, cabe decir que IMD ponderada en el itinerario Madrid-Burgos es inferior a la existente en los itinerarios Madrid-Zaragoza, Madrid-Valencia y Alicante, Alicante-Murcia y Santander-Torrelavega, y ligeramente superior a Madrid-Sevilla, Madrid-Badajoz Burgos-Valladolid y Adanero-Tordesillas.

3. Los itinerarios propuestos en el Avance General de Carreteras que, el pasado mes de octubre, fue presentado por el titular del Departamento ante la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios, no sólo son fruto de la necesidad de adecuar el nivel de servicio de la red a la demanda de transporte, sino también, entre otras, hacer más fluidas las comunicaciones entre las diferentes regiones, mejorando los principales itinerarios de larga distancia e incrementando la accesibilidad a las zonas más des-

favorecidas, y permitiendo un mayor equilibrio territorial, especialmente en lo que respecta a grandes infraestructuras viarias.

Este sentir y la limitación de los recursos económicos —ya que las actuaciones propuestas en el citado Avance se formulan sin precisar un presupuesto extraordinario para carreteras— ha obligado a proponer características de autovía en itinerarios de alta densidad de demanda, tales como Madrid-Zaragoza, Madrid-Levante, etcétera, y optar este carácter para aquellos otros que maximizasen la comunicación interregional. En este sentido se pueden citar los itinerarios Madrid-Andalucía, Madrid-Extremadura y Adanero-Tordesillas, que permitirán la conexión por autovía de las regiones de Andalucía y Extremadura, las dos primeras, y de Galicia, Asturias y Cantabria, la tercera, con el resto de la nación.

No obstante, se ha considerado la importancia del itinerario Madrid-Burgos de forma muy especial, ya que se prevé en la primera fase del plan el desdoblamiento de los tramos San Agustín de Guadalix-Venturada y Sarracín-Burgos, así como la construcción de las principales variantes de las travesías existentes en este itinerario y de los carriles lentos previstos para alcanzar un nivel de servicio adecuado a la demanda y función que desarrolla el citado itinerario en el sistema de transporte.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de diciembre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

#### PE 1.585-II

Excmo. Sr.: Ren relación con la pregunta formulada por el Diputado don Santiago López González, sobre construcción de sesenta viviendas en Pedrajas de San Esteban, Valladolid, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El proyecto para la construcción de 70 viviendas en Pedrajas de San Esteban (Valladolid) fue aprobado el 14 de octubre de 1983, habiéndose ya convocado la subasta para la ejecución de las obras, cuya convocatoria se publicó en el "Boletín Oficial del Estado" de 21 de noviembre de 1983.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de diciembre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

#### PE 1.527-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, sobre semáforos electrónicos de los túneles de la CN-II en el Bruch y Cervera, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Efectivamente existe en el túnel del Bruch una instalación de semáforos para ordenación de tráfico, con múltiples funciones: carriles reversibles, sentidos alternativos de tráfico, sistema de detección de excesos de gálibo y desviación obligada por el Puerto del Bruch, etcétera.

Dicho sistema se viene empleando habitualmente para cortar un carril de los tres existentes en operaciones de mantenimiento, sustitución de lámparas, sellado de entradas de agua y en ciertas obras (recientemente, por ejemplo, en la construcción de un nuevo colector para drenaje).

También se ha empleado para realizar cortes alternativos de tráfico, cuando ha sido precisa mayor anchura, como en los recursos de firme realizados en los primeros meses de este año, aunque en este caso y debido a la gran intensidad de tráfico en esta carretera, en ciertas horas era mejor para la capacidad desviar uno de los sentidos por el Puerto del Bruch, pues el único carril que quedaba iba saturado.

La pregunta del señor Diputado debe referirse, sin embargo, a los cortes totales de tráfico que se han realizado actualmente de noche, de nueve y media a siete y media horas (en los primeros días fueron de diez a ocho horas), para las obras de "Acondicionamiento y pintura del túnel del Bruch".

Estos cortes totales se iniciaron el 3 de octubre de 1982 y se terminaron el 18 de este mes y han sido indispensables para la limpieza y pintado por razones de seguridad vital, al producirse nubes de agua y pintura que impiden la visibilidad y mancharían los vehículos.

Estas molestias se verán compensadas, sin embargo, con las mejoras que se pretende conseguir: eliminación de vias de agua y mejor nivel de iluminación, lo que redundará en una mejora de la seguridad vital.

Por otra parte, a estos costes se le ha dado publicidad en la Prensa y en el mismo túnel, con la antelación suficiente para que los posibles usuarios eviten cuanto puedan el uso de este tramo de la N-II en las horas de corte, utilizando itinerarios alternativos, cuando los tengan.

En lo que afecta al túnel de Cervera, debe señalarse lo siguiente:

En junio de 1981 se realizó una obra de reparación del firme, a la salida del túnel de Cervera, para lo que se colocaron semáforos automáticos —ya que no existen instalados en el túnel— y se dio tráfico alternativo para los sentidos de circulación. Fue una obra ocasional motivada por la aparición del túnel y, como se indica anteriormente, se efectuó el refuerzo del firme dando tráfico alternativo durante las dos semanas que duró la obra.

Posteriormente a esa fecha, solamente se han realizado pequeños bacheos, sin que se haya cortado nunca el tráfico. Únicamente se obliga a efectuar un desvío a los transportes especiales que por su longitud o anchura no dan las medidas permitidas para la circulación por el túnel.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de noviembre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

#### PE 1.589-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, sobre control de cargas por carretera, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La circulación de vehículos de transporte de mercancías, con exceso de carga, presenta graves inconvenientes que afectan de manera significativa a la infraestructura, a la ordenación del transporte y a la seguridad vial.

Con el objetivo de solucionar esta problemática actualmente existente, se ha dictado la Orden ministerial de Presidencia de Gobierno de fecha 7 de octubre de 1983, por la que se pretende adoptar las medidas necesarias para afrontar más eficazmente el problema que se analiza, estableciéndose para ello la posibilidad de utilizar básculas móviles, como complemento de la actuación de la Policía de Tráfico en la vigilancia de los excesos de carga, en aquellas carreteras que no dispongan de básculas fijas, pudiendo además con ellas, efectuar pesajes en cualquier momento y lugar.

Si bien en la actualidad no se cuenta en las Islas Canarias, con unidades móviles de control de carga que permitan comprobar y denunciar las infracciones por exceso de carga, al objeto de sancionar convenientemente al responsable del transporte, sin embargo, y con el fin de dar cumplimiento a la anteriormente citada Orden ministerial, existe dotación en la Dirección General de Carreteras para la adquisición de básculas móviles para su entrega al Ministerio del Interior para que sean explotadas por la Guardia Civil de Tráfico.

Igualmente existe una consignación presupuestaria para 1984 de unos 60 millones de pesetas dentro de la Dirección General de Transportes Terrestres.

Con las dotaciones presupuestarias existentes se calcula que puedan adquirirse unas 40 básculas móviles de alta calidad, que serán suficientes para controlar los excesos de peso en la carretera, especialmente por la gran operatividad que tienen.

Es importante destacar que un elemento fundamental para la eficacia de estas básculas, será la Ley sobre Ins-

pección, Control y Régimen Sancionador de los Transportes Mecánicos por Carretera que en breve plazo será remitida a las Cortes por el Gobierno y esperamos pueda ser aprobada por las Cámaras.

La distribución de estas básculas por las distintas islas y la Península, se efectuará con los criterios que se estimen oportunos para un mayor control de las cargas en la carretera. En cualquier caso, cabe señalar que dadas las muy especiales características de las Islas Canarias, la utilización de las básculas que puedan existir en los distintos puertos canarios será igualmente un elemento importantísimo para el control de dichas cargas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de diciembre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

#### PE 1.590-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, sobre mercado interior de turismo nacional en 1984, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La respuesta es, sin duda, afirmativa.

En materia de Turismo interior, el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, a través de la Secretaría General de Turismo, realizará en 1984 acciones promocionales sectorizadas y de ámbito nacional que complementarán, en su caso, las que realicen, dentro de su área de acción, las Comunidades Autónomas.

En este sentido, y siempre con ámbito nacional, se continuará la promoción realizada en el sector de la «tercera edad», ampliando y perfeccionando lo que se ha llevado a cabo en 1983, a tenor de la experiencia obtenida en la campaña ya realizada.

Otro sector importante a tratar será el del «Turismo juvenil», con una acción que incida en este sector tan necesario de promoción, coadyuvando con otras acciones del Gobierno dirigidas a la potenciación de la formación cultural de nuestros jóvenes.

Dentro de este sector, se promocionará especialmente, con ámbito nacional, el subsector agrario e industrial.

Se fomentará también la cooperación y ayuda a las Federaciones, Asociaciones Turísticas y Asociaciones profesionales de ámbito nacional, para mejor desarrollo de sus funciones.

Se llevarán a cabo campañas publicitarias coyunturales, en beneficio de todo el turismo nacional y para el fomento de recursos turísticos que afecten a varias Comunidades Autónomas.

Se fomentará el estímulo a particulares y entidades que

más se distinguan en la labor de la promoción del turismo en sus diversas facetas, mediante la concesión de los Premios Nacionales de Turismo, ya instituidos, u otros que se estime necesario establecer, así como la concesión de condecoraciones, medallas y placas al mérito turístico.

Se fomentarán las exposiciones y muestras de recursos turísticos en el ámbito nacional, colaborando técnica y económicamente con sus promotores y organizadores.

A fin de conservar y difundir el folklore y tradiciones que más incidan en el Turismo, se promoverán mediante la declaración de Fiestas de Interés Turístico Nacional e Internacional, a las que merezcan dicho título, como, asimismo, se harán las oportunas declaraciones de Libro de Interés Turístico nacional.

2. La segunda pregunta interesa el conocimiento de las cantidades que el Gobierno tiene previsto gastar en la promoción del mercado interior del Turismo nacional.

En el caso de que las Cortes Españolas aprueben sin modificación los Presupuestos para 1984, correspondientes a la Secretaría General de Turismo (Dirección General de Promoción del Turismo), se prevé para promoción del Turismo interior: campañas publicitarias, premios y concursos, actuaciones sobre medios de comunicación y participación en exposiciones, la cantidad de 122,3 millones de pesetas, lo que significa un incremento de 29,9 por ciento de la dotación presupuestaria en el ejercicio 1983.

3. En último término se pregunta si serán las Comunidades Autónomas o el Gobierno central los encargados de apoyar estas promociones de Turismo nacional.

Como se indica en la primera respuesta, las Comunidades Autónomas, dentro de su ámbito de competencia, desarrollarán su labor de promoción del Turismo interior, lo que no es óbice para que, coordinadamente con el Organismo central (Secretaría General de Turismo), se desarrollen actuaciones conjuntas promocionales de ámbito nacional.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de diciembre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

#### PE 1.593-II

Excmo. Sr.: En relación la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, sobre red de repetidores de Televisión en Canarias, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Dentro de los programas de inversiones de RTVE, en lo que se refiere a la extensión y mejora de su Red de difusión, figuran las siguientes previsiones para el archipiélago canario:

a) Adquisición e instalación de reemisores de televisión, destinados a completar y mejorar la cobertura de la red actualmente en funcionamiento. Se ha cursado y se prevé la adjudicación en fecha próxima, para actuación inmediata, de la propuesta correspondiente a una primera fase de adquisición de reemisores, con un importe de 50 millones de pesetas.

b) En 1984, dentro de la disponibilidad presupuestaria correspondiente a la Red de RTVE:

— Ampliación de la red de reemisores, completando la que está en funcionamiento.

— Instalación de enlaces de microondas destinados a unir las islas de Fuerteventura y Lanzarote con la Red en servicio en el archipiélago; lo cual mejorará sensiblemente la calidad de señal en las islas mencionadas.

— Asociada a la instalación de los enlaces anteriores, puesta en servicio de nuevos centros emisores de Televisión en las islas de Lanzarote y Fuerteventura.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de diciembre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

#### PE 1.611-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Paulino Montesdeoca Sánchez sobre calificación de los aeropuertos del archipiélago canario, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El Real Decreto 2858/1981, de 27 de noviembre, sobre calificación de aeropuertos civiles, en su Disposición transitoria expresa que los aeropuertos propiedad del Estado y que en la actualidad son explotados por el Organismo Autónomo Aeropuertos Nacionales, se entenderán clasificados como aeropuertos de interés general de gestión directa estatal. Entre ellos, se encuentran los aeropuertos del archipiélago canario.

Este Real Decreto ha sido impugnado por la Generalitat de Cataluña ante el Tribunal Constitucional, sin que hasta el momento se haya pronunciado al respecto. Mientras no se produzca pronunciamiento, el Real Decreto 1858/1981 sigue vigente y, por tanto, los referidos aeropuertos están clasificados como de interés general.

2. Hasta ahora, el esfuerzo máximo se ha centrado en la mejora de gestión de los aeropuertos y, el Gobierno decidirá en su momento, a la vista de los estudios que está realizando, el futuro de los mismos.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de diciembre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**PE 1.623-II**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Guillermo Kirkpatrick sobre labor internacional de los Alcaldes, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. En primer lugar hay que dejar claro que los viajes al extranjero de los Alcaldes hechos a título privado, como el del caso del Alcalde de Leganés, no se enmarca dentro de ninguna "acción gubernamental". Por ello, identificar las actuaciones de estos Alcaldes con supuestas directrices del Gobierno español es, cuando menos, desacertado.

2. En segundo lugar, y centrándonos en el viaje de don Fernando Abad a Turquía (viaje hay que insistir de carácter privado, pues fue en el marco de una Delegación del Comité Europeo para la Defensa de Refugiados e Inmigrantes que es una Organización privada con sede en Basilea), habría que decir que los "conflictos e incidentes" fueron de mínima importancia, según testimonio del propio Alcalde, a pesar de ciertas informaciones sensacionalistas ofrecidas por algún medio de comunicación.

3. En tercer lugar, no se comprende muy bien qué significa "facilitar a través de los canales políticos y diplomáticos el proceso de transición de Turquía a la democracia, proceso que el Gobierno español está siguiendo con verdadero interés, aunque con la cautela necesaria impuesta por el principio internacional de no injerencia en los asuntos internos de otros países".»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de diciembre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**PE 789-II**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Joaquín Peñarrubia Agius sobre plan experimental de reforma de las Enseñanzas Medias, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Con posterioridad a la fecha en que el señor Peñarrubia planteó su pregunta ha sido publicada en el "Boletín Oficial del Estado", de 4 de octubre, la Orden ministerial, de 30 de septiembre, por la que se autoriza la experimen-

tación de nuevos planes y programas en centros ordinarios de Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas Integradas.

Veinticuatro centros según esta Orden, más tres en Canarias y dos en el País Valenciano, autorizados por las respectivas Comunidades Autónomas, y seleccionados cuidadosamente, teniendo en cuenta su nivel socioeconómico y el medio geográfico en que están situados, se incorporan en el presente curso a estas experiencias que están encaminadas a la implantación futura de un ciclo común y polivalente de dos años de duración para todos los alumnos que concluyan la Educación General Básica.

Contestando al reproche del señor Peñarrubia respecto a una supuesta falta de información parlamentaria sobre este ambicioso proyecto de reforma de las Enseñanzas Medias que ha emprendido el Ministerio de Educación y Ciencia, debe indicarse que este modelo de reforma educativa fue ya anunciado en la intervención del Ministro ante la Comisión de Educación y Cultura en la sesión celebrada el 11 de febrero de 1983. En aquella exposición quedó constancia de la filosofía que sustenta el proyecto y el decidido propósito de desarrollarlo en forma experimental mediante unos programas completos de innovación pedagógica que debidamente contrastados y corregidos, si así procede, se hagan extensivos a un número cada vez más amplio de centros docentes.

El futuro de las Enseñanzas Medias quedó definido, en sus líneas generales en la aludida intervención de 11 de febrero, líneas generales que se recapitulan a continuación:

Se ha afirmado en distintas ocasiones que existen suficientes razones para promover una reforma de las Enseñanzas Medias. Entre ellas son de significar:

El carácter gravemente discriminatorio de su actual estructura.

El profundo desajuste entre formación y empleo.

Las tasas alarmantemente altas de fracaso escolar.

La insuficiente extensión del tramo de educación obligatoria.

La implantación del ciclo único y polivalente de educación de base, obligatorio y gratuito hasta los dieciséis años, permitiría, en síntesis, eliminar la discriminación de los alumnos por motivos económicos y sociales, revalorizar y dignificar la enseñanza técnica profesional, mediante la integración de estudios teórico-prácticos, mejorando, a su vez, la calidad científico-técnica de la escuela, ayudando a superar el desfase cada vez mayor, entre los objetivos que se le asignan y los que efectivamente consigue.

El objeto final de la reforma, si la experiencia iniciada este curso resulta positiva, es sustituir la actual Formación Profesional de primer grado y el BUP por el Bachillerato General o tronco común polivalente de dos años de duración (catorce-quince años) y de carácter obligatorio y gratuito que ha de estar en cuanto contenidos y métodos, plenamente coordinado con la EGB, especialmente en su última etapa.

A partir de los dieciséis años se plantearía la doble vía, de opción voluntaria, Bachillerato Superior-Formación Profesional, pero de momento la experiencia se limita al primer ciclo de Enseñanza Secundaria.

Así pues, la reforma de las Enseñanzas Medias no va a ser impuesta desde arriba a través de una disposición coactiva. Por el contrario, el nuevo modelo educativo se implantará después de una experimentación y participación, minuciosamente evaluada y contrastada, de los elementos que, en definitiva, van a aplicarla.

Por lo que se refiere a la preocupación del señor Peñarubia por la incidencia de la reforma en el "status" del profesorado, es cierto que habrá que vencer resistencias al cambio, resistencias muchas veces justificadas por anteriores intentos fracasados, por el temor a lo desconocido y por la influencia de la rutina. Por ello es imprescindible el apoyo y el impulso de la Administración a todo movimiento renovador, con un esfuerzo continuo en la explicación de la necesidad del cambio y de ofrecimiento de participación en su experimentación.

De cualquier modo, los problemas concretos que la modificación plantee al profesorado podrán ser analizados durante la experiencia, lo que permitirá adoptar las medidas adecuadas, tanto en el reciclaje del profesorado como en lo relativo a su situación administrativa, de forma paulatina y sin improvisaciones.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de diciembre de 1983.—El Secretario del Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

#### PE 1.592-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, sobre pérdidas de Iberia en Canarias, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- «1. 28,6 millones de pesetas.
2. 736,4 millones de pesetas.
- 3 y 4 Ingresos.

— Se computan los ingresos procedentes del transporte de pasajeros, exceso de equipajes, correo y mercancías de las rutas que comprende el programa de tráfico con Canarias.

— LSe aplican las tarifas aprobadas por la Administración y publicadas por la Compañía.

— LCuando existen bonificaciones o descuentos se aplica el ingreso neto, es decir, la tarifa menos el descuento concedido.

#### Costes

— Se imputan los costes que se producen como consecuencia de la explotación de las rutas, siguiendo los criterios del Plan General de Contabilidad además de las normas establecidas por los Organismos Internacionales (IATA, AEA, etcétera) a los que pertenece Iberia, recogiendo, por tanto, los costes de la operación de vuelo, y de la infraestructura que afecta al tráfico de Canarias.

5. En el ejercicio económico 1982/83, todas las rutas que unen la Península con Canarias resultarán deficitarias, y aunque no se dispone en la actualidad de la totalidad de todos los datos reales del ejercicio, puede estimarse que el montante de dicho déficit será de unos 2.550 m. pesetas.

— En cuanto a las rutas de Canarias-Europa en el ejercicio económico 1982/83, se estima que pueden ser rentables las que unen París y Londres con Las Palmas y escala intermedia en Bilbao, Málaga y Madrid. Igualmente, no se dispone de la totalidad de datos reales de dicho ejercicio.

6. El establecimiento de servicios en Pool para vuelos regulares viene precedido por el deseo de prestar servicios concurrentes dos o más Cías. Al no despertar el interés de las Cías. extranjeras los vuelos a y desde Canarias a Europa, por su dudosa rentabilidad, no es posible establecer acuerdos de pool, y por tanto, solamente Iberia, atendiendo exclusivamente razones de Compañía de bandera del país presta el servicio que en general lo realiza vía Península.

Luthansa ha establecido dos frecuencias de fines de semana Las Palmas-Frankfurt y v.v. que está siendo seguida por Iberia.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de diciembre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

#### PE 1603-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Abel Matutes Juan, sobre Centro de Educación Especial en Ibiza, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La paralización de las obras de este Centro, se ha debido, tal como indica el señor Matutes Juan, a problemas de la Empresa adjudicataria que provocaron la suspensión de pagos de la misma.

La Administración, tras diversas gestiones encaminadas a asegurar la reanudación y terminación de las mismas, procedió en su día a incoar el correspondiente expediente de resolución de contrato por incumplimiento. Esta

fórmula de resolución, obligada cuando no se obtiene la rescisión por mutuo acuerdo, exige una tramitación dilatada.

El estado de este expediente es el siguiente: se ha dado trámite de audiencia al interesado con fecha 4 de octubre último, restando el informe de la Abogacía del Estado y el preceptivo dictamen del Consejo de Estado. De prosperar la propuesta de resolución, se emprendería con carácter inmediato la terminación de las obras para cuya ejecución existe ya el correspondiente proyecto.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de diciembre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

**PE 1.626-II**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, sobre entrada en vigor del IVA, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La fecha previsible de implantación del IVA es la de 1 de enero de 1985. En esa perspectiva se están adoptando toda una serie de medidas encaminadas a que la introducción del impuesto se produzca con la mayor flexibilidad y sin trastornos para la Administración y agentes económicos.

Con respecto a las Islas Canarias, en este momento aún están sin definir exactamente los términos de aplicación, en su caso, del IVA, habida cuenta de la problemática específica del archipiélago, ya que toda modificación en el sistema tributario de un territorio comporta variaciones en su status económico y financiero. Cuando esas modificaciones han de afectar a un territorio tan limitado como el que se contempla, con una estructura económica tan singular y en el que está presente el hecho insular, con sus condicionamientos naturales, se impone afinar en el cálculo de los diferentes aspectos con objeto de optimizar el resultado de las medidas que se adopten.

Con esta finalidad se ha constituido un grupo de trabajo mixto, integrado por expertos designados por el Ministerio de Economía y Hacienda y por el gobierno canario que en fecha próxima elevarán sus conclusiones.

En tanto no se ultime la fase de estudio actualmente en curso y se dé cumplimiento a lo establecido en la Disposición adicional tercera de la Constitución, no parece posible anticipar con suficiente fundamento los rasgos estructurales del futuro Régimen Económico Fiscal de Canarias, ni determinar los tipos especiales o las peculiaridades en la gestión de tales tributos que, en su caso, pudieran establecerse.

En el caso de implantarse el IVA en Canarias una parte de los rendimientos del citado tributo se destinarían con toda probabilidad a las atenciones que en la actualidad se financian con los rendimientos de los tributos insulares vigentes, ya que, por su propia naturaleza, la puesta en vigor del IVA determinaría la supresión del Arbitrio Insular sobre el Lujo y el Arbitrio Insular a la entrada de mercancías en las Islas Canarias en lo que a su tarifa general se refiere.

En todo caso, el Gobierno está interesado en actuar en estrecho contacto y de forma coordinada con los órganos autonómicos de las Islas en todo lo referente a la reforma del Régimen Económico Fiscal canario, porque considera que ésta es la vía más eficaz para dotar a Canarias del marco adecuado para potenciar su progreso económico y social.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de diciembre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

**PE 1.596-II**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre expedientes de regulación de empleo, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Que, durante el año 1982, el número total de trabajadores a quienes se les aplicó la jubilación anticipada, entendiéndose por tal la producida con cien por cien de la pensión que correspondería al trabajador de tener en ese momento sesenta y cinco años, y cuyo coste es sufragado por la empresa y por la Administración del Estado, ascendió a 4.885.

2. Que de ese total, 3.351 trabajadores correspondían a empresas pertenecientes a un sector en reconversión, y el resto, 1.534, correspondían a trabajadores de empresas en expediente de regulación de empleo, no pertenecientes a sectores en reconversión.

3. Que en los meses transcurridos de 1983 se han autorizado un total de 3.443 jubilaciones anticipadas, de las cuales 2.412 corresponden a autorizaciones hechas por las Comisiones ejecutivas de los distintos sectores en reconversión.

4. Que el resto 1.031, corresponden a empresas en expediente de regulación de empleo, no pertenecientes a sectores en reconversión, y su autorización se ha producido por meses en la forma siguiente:

Enero 1983 .....	23
Febrero .....	14

Mayo .....	39
Junio .....	267
Julio .....	144
Agosto .....	12
Septiembre.....	82
Octubre.....	335
Noviembre .....	5
<hr/>	
TOTAL.....	1.031

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de diciembre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**PE 1.628-II**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft sobre construcción de viviendas para 1984 en cada provincia canaria, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«A 30 de septiembre de 1983 se habían iniciado en la provincia de Las Palmas 1.191 viviendas de Protección Oficial de Promoción Privada, 115 viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública y se habían presentado en la Dirección Provincial 2.221 proyectos visados de viviendas libres.

En Tenerife, en la misma fecha indicada anteriormente, se habían iniciado 1.590 viviendas de Protección Oficial de Promoción Privada, 407 viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública y se habían presentado en la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo 2.992 proyectos visados de viviendas libres.

2. En 1982 se iniciaron en la provincia de Las Palmas 1.999 viviendas de Protección Oficial de Promoción Privada, 508 viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública y se presentaron en la Dirección Provincial 3.910 proyectos visados de viviendas libres.

En Tenerife, en 1982 se iniciaron 1.415 viviendas de Protección Oficial de Promoción Privada, 232 viviendas de Protección Oficial y Promoción Pública y se presentaron en la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo 4.668 proyectos visados de viviendas libres.

3. Dado que el Decreto ha sido publicado recientemente, septiembre del presente año, no ha habido tiempo material de que hasta la fecha se concluya algún expediente.

4. Al ser un tema que será próximamente transferido a la Comunidad Autónoma canaria es al órgano autonómico a quien corresponde establecer las previsiones a que se refiere el señor Diputado en su pregunta.

5. En la provincia de Las Palmas las obras de rehabilitación previstas para 1984 son las siguientes:

- Iluminación del interior de la catedral de Las Palmas.
- En Telde: Estudio básico de rehabilitación, edificio para Ayuntamiento y actuación en dos entornos urbanos.
- La iglesia de Tetir.
- En Guía el centro cultural.
- En Betancuria la iglesia parroquial.

En la provincia de Santa Cruz de Tenerife, las obras de rehabilitación previstas para 1984 son las siguientes:

- Templo Nuestra Señora de la Concepción de los Realejos.
- Ordenación de la plaza de la Basílica de la Candelaria.
- El Barrio de la Concepción, de Santa Cruz de Tenerife.
- Restauración del teatro municipal de Santa Cruz de Tenerife.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de diciembre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**PE 1.587-II**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, sobre construcción en La Laguna de alojamientos para estudiantes, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. No existe en Las Palmas de Gran Canarias ningún Colegio Mayor ni están previstas para 1984 inversiones destinadas a la construcción de alojamiento de estudiantes, dado que no existen, actualmente, propuestas de la respectiva Universidad en este sentido.

2. Tal y como establece el apartado 1 de la Disposición transitoria décima de la Ley de Reforma Universitaria, en el plazo de un año, a partir de la publicación de dicha Ley, el Gobierno determinará los créditos necesarios para cubrir las plantillas completas de profesores y ayudantes de cada Universidad. En este sentido, resulta evidente que las dotaciones de las cátedras no cubiertas en la Universidad de La Laguna y en la Politécnica de Las Palmas quedarán incluidas dentro de esta determinación general de la plantilla de cada una de estas Universidades. En concreto, y por lo que se refiere a las cátedras que carecen de dotación económica por no estar ocupadas en la actualidad por un funcionario, dicha dotación tendrá efectos

cuando se produzca la ocupación de quien la obtenga en alguno de los concursos previstos en la LRU que habrán de ser convocados por las propias Universidades, y cuya regulación normativa será llevada a cabo por medio de un Decreto, próximamente.

3. En La Laguna existen actualmente 2 Colegios Mayores, el de San Fernando con 153 plazas y el de Santa María con 140, más un complejo residencial ubicado en Tenerife, en su primera fase terminada y en funcionamiento en el curso 1983-84, con una capacidad para 504 plazas, complejo que, por acuerdo entre la Universidad y los Cabildos Insulares, se prevé sirva de alojamiento a los estudiantes de la Universidad de La Laguna procedentes de todas las islas del archipiélago. Asimismo, está programada una segunda fase con el objeto de cubrir a medio plazo 496 plazas más (lo que haría un total de 1.000 puestos de residencia) que se ejecutará en función de la experiencia obtenida en el presente curso y de las posibilidades presupuestarias.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de diciembre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

#### PE 1.567-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, sobre Leyes de aguas y de los convenios de riego existentes en la provincia de Alicante, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Las Comisarías de Aguas de las Confederaciones Hidrológicas correspondientes son las encargadas de velar por la observancia de la legislación de aguas y de los convenios de riego; no obstante, el Real Decreto-ley 18/1981, de 4 de diciembre, atribuyó a la autoridad gubernativa determinadas facultades entre las que figuran, a través de las Comisiones creadas en este Real Decreto-ley, la vigilancia de la gestión rigurosa de las disponibilidades de agua.

En cumplimiento de este mandato, la autoridad gubernativa ha respaldado y apoyado las acciones de la Comisaría de Aguas, así como la de los Sindicatos de Regantes y Jueces de Agua. Por consiguiente, no se ha producido en ningún momento inhibición ni pasividad; antes al contrario, se ha trabajado en contacto continuo con la realidad y se ha creado una Comisión de Seguimiento de Riegos de la Vega Baja del Segura, cuya satisfactoria y operativa actuación ha dado lugar a numerosas muestras de reconocimiento. La labor de esta Comisión ha permitido una mejor ordenación de uso del agua disponible para riego, un

más detallado conocimiento de las infracciones cometidas y una agilización en los trámites para su corrección.

Como resultado de la eficaz intervención de la autoridad gubernativa los brotes de violencia han sido cortados de raíz, la Guardia Civil ha reforzado la vigilancia en ayuda de los guardias fluviales y de los veedores de las organizaciones de regantes, y, en fin, se han practicado las detenciones pertinentes y se han tramitado no menos de cincuenta expedientes sancionadores, hoy pendientes de resolución.

2. No cabe, por tanto, cuestionar la diligente y positiva actuación de la Administración ante los problemas de riego en la vega baja del río Segura, que ha respondido a las medidas adoptadas por la autoridad gubernativa en el marco de la legalidad en vigor.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de noviembre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

#### PE 1.584-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Santiago López González sobre construcción de un grupo escolar en Pedrajas de San Esteban, Valladolid, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El centro de referencia se encuentra pendiente de presentación del proyecto o supervisión, estando previsto que tal circunstancia se produzca de inmediato y se pueda iniciar su construcción a comienzos de 1984.

La tramitación de este centro ha sido efectivamente más dilatada que la habitual, especialmente en su parte arquitectónica. Las razones obedecen a su inclusión en un concurso de soluciones arquitectónicas convocado en su día por la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar como medio de promover mejoras en la concepción de los centros escolares, que pudieran incorporarse luego a los centros ordinarios.

Dicho concurso previa el posterior encargo de determinados proyectos a los facultativos ganadores del concurso. Estos proyectos, por su carácter innovador, debían superar una serie de controles y comprobaciones adicionales que han supuesto un alargamiento de los plazos. La selección de las acciones concretas a incluir en aquel concurso se realizó a propuesta de las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia sobre la base de reunir determinados requisitos: solares disponibles con condiciones de edificabilidad óptimas; responder a necesidades que, por no suponer ausencia material de puestos, pudieran soportar ciertas demoras, etcétera.

Estas circunstancias se daban en el supuesto de Pedra-

jas de San Esteban, localidad que verá compensada la demora en la construcción del centro con el hecho de disponer en su momento de uno de los centros más avanzados del momento desde el punto de vista arquitectónico.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de diciembre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

#### PE 1.598-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Abel Matutes Juan, sobre construcción de nuevos centros escolares en Ibiza, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En Ibiza, en efecto, han existido problemas para establecer una adecuada escolarización debidos, en parte, al crecimiento de la población, pero también a una tradicional dificultad para obtener suelo edificable. Esta dificultad motivó el tener que hacer frente al incremento del alumnado mediante la ampliación del espacio dedicado a aulas en los centros existentes, en detrimento de los espacios destinados a otras actividades.

Tal situación se ha visto relativamente mejorada en fechas más recientes con una mayor facilidad para la obtención de suelo, si bien no siempre en condiciones de edificabilidad adecuadas.

Estas nuevas circunstancias permitieron ya abordar la construcción de 80 puestos de Preescolar en C'an Misses y de 320 puestos en San Carlos (Santa Eulalia), así como los 320 puestos de la parroquia de Nuestra Señora de Jesús (Santa Eulalia), actualmente paralizados por haberse tenido que proceder a la resolución del contrato. La terminación de este Centro, cuyo proyecto se encuentra actualmente en fase de elaboración, se acometerá en 1984. Para este año está igualmente previsto iniciar la construcción de otros 640 puestos en el término municipal de Santa Eulalia.

Por lo que se refiere a los terrenos en cuestión a que alude la pregunta, según informan los Servicios Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia el correspondiente a C'an Misses no reúne las condiciones mínimas necesarias (dotación de servicios, etcétera), por lo que no ha podido ser aceptado. Los dos restantes, han sido efectivamente ofrecidos, estando en trámite su aceptación.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de diciembre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por los Diputados don Jesús Bahillo Fernández y don Isidoro gRacia Plaza, sobre crisis industrial en la Comarca de Vigo, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguienteL:

«1. Que el Instituto Nacional de Empleo cuenta en sus Presupuestos con fondos destinados a la colaboración con Corporaciones locales para la financiación de actividades a realizar, por trabajadores en desempleo en obras o servicios temporales de carácter local.

2. Que el INEM distribuye dichos fondos entre las provincias teniendo en cuenta la situación del mercado de trabajo en las mismas.

3. Que, en consecuencia, la situación de desempleo de Pontevedra será tenida en cuenta y será la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones locales la que, en función de la tasa de desempleo y de la protección del desempleo en la comarca, y según las obras presentadas por cada uno de los municipios, haga la asignación concreta de recursos para los municipios de la comarca de Vigo.

4. Que en el presente año 1983 se han asignado a la provincia de Pontevedra 93,1 millones de pesetas de los cuales han correspondido a Vigo 53,5 millones.

5. Que para el año 1984 se estima que se asignarán a la provincia de Pontevedra 96,6 millones de pesetas, de los cuales corresponderían a Vigo, según los criterios anteriormente señalados 49,2 millones.

6. Que los Fondos de Empleo Comunitario están destinados a mitigar los efectos de desempleo agrario, por lo que no resulta idónea su aplicación a la comarca de Vigo para atender desempleo que se derive de la reestructuración del Sector Naval.

7. Que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a través de la Unidad Administradora del Fondo Nacional de Protección al Trabajo dispone de un Programa de apoyo al empleo en cooperativas, sociedades laborales y trabajo autónomo, cuya finalidad es financiar inversiones que promueven la creación y/o el mantenimiento de puestos de trabajo mediante la concesión por parte de dicha unidad de préstamos, subvenciones financieras, asistencia técnica y ayudas para la formación socioempresarial y comunitaria.

8. Que, concretamente, en el caso de la constitución de cooperativas y sociedades laborales se cuenta con préstamos de hasta 800.000 pesetas por puesto de trabajo a un tipo de interés del 9 por ciento anual y con una subvención de intereses de los créditos suscritos, a tenor del Convenio firmado con las Cajas de Ahorro.

9. que se está aplicando con la mayor atención y celeridad la financiación para que los trabajadores en paro constituyan cooperativas de trabajo asociado y sociedades labores en la comarca de Vigo.

10. Que, en este sentido, se pretende que los proyectos que se elaboren alcancen la máxima viabilidad, de forma

que no constituyan salidas temporales y falsas a la crisis de la comarca.

11. Que durante el año 1983, el FNPT ha concedido hasta la fecha un total de 375,7 millones de pesetas a la comarca de Vigo, de los cuales 154,6 millones corresponden a préstamos para la creación de cooperativas y sociedades laborales y 221 millones a la empresa Ascón, S. A., en concepto de subvenciones para complementar las prestaciones por desempleo de los trabajadores de dicha empresa.

12. Que, asimismo, la unidad administradora del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, a través de la Delegación del Gobierno en Galicia y de la Dirección Provincial de Trabajo en Pontevedra, está difundiendo en Vigo su Programa de Iniciativas Locales para la Creación de Empleo, que tiene como finalidad "promover, impulsar y financiar iniciativas que generen empleo estable mediante la creación de pequeñas y medianas empresas que pretendan utilizar recursos ociosos en la localidad o comarca donde vayan a realizar su actividad empresarial y que puedan suponer un esfuerzo innovador y estimulante de la actividad económica y del empleo".

13. Que en el supuesto de iniciativas locales para la creación de empleo se cuenta con préstamos de hasta 1.500.000 pesetas por puesto de trabajo con interés del 9 por ciento anual.

14. Que en este campo concreto comienza a madurar algún proyecto, si bien debe tener en cuenta que el éxito del Programa en la Comarca de Vigo depende fundamentalmente del grado de iniciativas empresariales que existan en dicha comarca.

15. Que no existen hoy en día planes-piloto de actuación en materia de acción social.

16. Que ante situaciones de problemas de vivienda, de prestaciones médico farmacéuticas o de sostenimiento de familias, las actuaciones son normalmente de carácter municipal, ya sea a través de las ayudas económicas para evitar problemas de vivienda, a través de la concesión de la Cartilla de Beneficiencia, o de la creación y mantenimiento de comedores sociales en su caso.

17. Que, no obstante, en colaboración con la Comunidad Autónoma de Galicia y el Ayuntamiento de Vigo sí existe la posibilidad de elaborar un programa de acción social para la comarca de Vigo, con el fin de paliar los problemas más acuciantes a nivel de servicios sociales y asistencia social que se pueden presentar en una población en reestructuración.

18. Que en el caso que se lleve a cabo el plan de actuaciones especiales en materia de acción social y servicios sociales en la comarca de Vigo, podrán conjuntarse las actuaciones del Ayuntamiento correspondiente, de la Comunidad Autónoma y del Gobierno.

19. Que, por otra parte, según lo previsto en el Real Decreto-ley 8/1983, de 30 de noviembre, de reconversión y reindustrialización, que se aplicará a todos los sectores en reconversión, el proyecto de plan de reconversión de cada uno de los sectores se elaborará por un órgano integrado por representantes de la Administración designados a tal efecto por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, que recabará las opiniones de las representaciones sindicales y empresariales implicadas y negociarán con las mismas el contenido del plan.

20. Que en este Decreto-ley se contemplan importantes medidas de carácter sociolaboral en orden al desempleo derivado de la reestructuración de sectores, entre los que destacan el derecho para los afectados por expedientes derivados de planes de reconversión a la percepción de prestación por desempleo por el período máximo legal, con independencia de las cotizaciones previas que se tengan acreditadas, y los fondos de promoción de empleo, que tendrán como finalidad principal la mejora de la intensidad de la protección al desempleo, la recolocación de los trabajadores afectados por la reconversión, y la readaptación profesional.

21. Que, además de las anteriores medidas sociolaborales, el anteproyecto de Ley prevé también medidas económicas, como la declaración por el Gobierno y mediante Decreto de "zonas de urgente reindustrialización" para paliar los efectos de la reconversión en áreas que resulten especialmente afectadas por la misma. Esta declaración supone para las empresas que creen puestos de trabajo en la zona la concesión de subvenciones, la preferencia en la obtención de crédito oficial y la concesión de beneficios fiscales.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de diciembre de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**





**Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID**

**Cuesta de San Vicente, 28 y 36**

**Teléfono 247-23-00, Madrid (8)**

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**